

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, octubre 23 de 2025

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:30 minutos del día 23 de octubre damos inicio a la decimoctava Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2025, a efecto de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ASISTENCIA - -----		
CONCEJAL	ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL	EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA..ART. 54 COM.	AUSENTE
CONCEJAL	FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL	GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	KATCOFF, MARÍA JULIETA	PRESENTE
CONCEJAL	MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL	MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.. ART. 54 COM	AUSENTE
CONCEJAL	MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL	MONTERO, NICOLÁS MARIANO. ART. 54 COM	AUSENTE
CONCEJAL	PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL	SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL	STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL	TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de doce concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a esta decimoctava Sesión del año 2025. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias en la decimoséptima Sesión Ordinaria estuvo ausente la concejala Katcoff habiendo presentado la justificación pertinente corresponde poner a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra de Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos los presentes, este 22 de octubre nuestro país conmemoró el Día Nacional del Derecho a la Identidad, una fecha que nos invita a reflexionar sobre la importancia de conocer nuestros orígenes y preservar la memoria histórica como base de una sociedad más justa y consiente, esta jornada fue establecida en el año 2004 en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes desde hace más de cuatro décadas llevan adelante una tarea ejemplar, la búsqueda incansable de sus nietos y nietas apropiados durante la última dictadura cívico-militar que sufrió la Argentina entre 1976 y 1983, la elección de este día no es casual fue un 22 de octubre cuando las abuelas comenzaron su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

búsqueda, transformando el dolor en acción, la ausencia en esperanza y la memoria en un compromiso colectivo, su lucha trascendió fronteras y se convirtió en un ejemplo internacional de defensa de los derechos humanos, hasta el momento las abuelas han logrado restituir la identidad de ciento cuarenta personas, pero aún quedan más de trescientos hombres y mujeres que desconocen su verdadero origen, cada restitución es un acto de justicia, una reparación que devuelve a cada nieto y nieta la posibilidad de reconstruir su historia, su nombre y su pertenencia, el derecho a la identidad es un derecho humano fundamental, significa que toda persona tiene derecho a conocer su origen, su historia familiar, social y cultural, saber quiénes somos, de dónde venimos y a que comunidad pertenecemos es un pilar esencial de la dignidad humana, proteger este derecho es también preservar la memoria colectiva porque solo con verdad y con memoria podemos construir una sociedad democrática en la que nunca más se vulneren los derechos más básicos, por eso en este día rendimos homenaje a las abuelas a su coraje y a su amor infinito que nos recuerdan que la identidad no se roba, ni se falsifica, se busca, se repara y se defiende. Por ultimo quiero invitar a cada vecino y vecina a participar este domingo 26 de las elecciones, ir a votar es un gesto de compromiso con nuestra comunidad, con el presente y el futuro que compartimos, la democracia se fortalece con la voz de todos y ese día cada voto construye un poco más el país que queremos. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Buen día. Realmente a pocos días de las elecciones no dejan de sorprender nuevos hechos que dejan en claro la ferocidad que ha implementado este gobierno de la motosierra del gobierno nacional, tres vetos cayeron en el Congreso de la Nación como una expresión de las grandes movilizaciones nacionales que generaron ese rechazo y que obligaron a que diputados que antes habían votado la Ley Bases aprobaron varios DNU, ahora votaron por la caída de los vetos, fueron ratificadas las leyes de Emergencia por Discapacidad, que restituye derechos quitados recuperando fondos para el ANDIS y devolviendo derechos y atención a distintas discapacidades a lo largo y ancho del país, la Ley de Emergencia Pediátrica, que sostiene la continuidad del Garrahan y la Ley de Financiamiento Universitario por la que vienen luchando con marchas que ya son del 2024 y que llevaron a las calles millones de personas, pero tan ajustador es este Presidente que todas estas leyes ratificadas con más de dos tercios de diputados y senadores ahora el señorcito no las quiere aplicar siendo que es el Ejecutivo Nacional y está prácticamente fuera de la ley, está gobernando con una ilegalidad que es manifiesta, un verdadero accionar que es repudiable desde todo punto de vista, eso sí, mientras ignora estas leyes recurre al tesoro norteamericano para firmar acuerdos de endeudamiento que en principio dijeron que eran por veinte mil millones de dólares, que a mí realmente esa cifra no la entiendo, pero sé que es muchísima y ahora puede llegar hasta cuarenta mil millones de dólares sin que pase, sin que pase, por el Congreso, estos compromisos internacionales que está llevando a cabo este gobierno nacional acrecientan por supuesto la deuda externa que es ilegítima y que desde el Frente de Izquierda siempre convocamos a desconocer porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solo trae sufrimiento y miseria para el pueblo y en este caso también entrega de nuestros bienes naturales. En otro punto quiero decir o expresar la gravísima situación que transitamos realmente en esta provincia y es en relación a los femicidios, señora Presidenta, y también a las desapariciones de mujeres, la semana pasada hubo una marcha de miles por las calles de Neuquén ante la aparición de Azul Semeñenko, una trabajadora estatal, del Centro de Atención a la Víctima, parece hasta irrisorio esto, pero fue un transfemicidio, durante días se reclamaba la aparición con vida por supuesto a las autoridades y que agoten todas los mecanismos de búsqueda y no lo hicieron, hasta apareció por casualidad, por una visión que hicieron por un encuentro que hicieron con el cadáver unos vecinos, en este momento según las cámaras que tiene el Municipio a lo largo y ancho de la capital han encontrado y permiten llegar a la casa del asesino aparentemente, yo me pregunto por qué no usaron todas esas cámaras anteriormente para buscarla, por qué tanta falta de empatía con este tipo de cosas, siendo que se había radicado la denuncia, tardaron días, días y días y vuelvo a repetir fue encontrada casi por casualidad, también esta semana fuimos parte de otra gran marcha convocada por las organizaciones y los familiares de las víctimas allí se expresaron con dolor, el hermano de Azul exigiendo investigación hasta las últimas consecuencias y denunciando por supuesto lo que acabo de repetir que no la buscaron a tiempo, hubo mucha bronca señora Presidenta en esa marcha, también estaban los familiares de Silvia Cabañares que exigen justicia por su asesinato, se presentó la familia de Ángela Díaz, la chiquita esta que fue encontrada en el basural y siendo que su situación era seguida por la Defensoría del Niño y la Adolescencia, la mamá de Yesica Antelo que reclamaba por la búsqueda de su hija desaparecida el 7 de enero de este año en Balsa, también hablaron la mamá y la abuela de Luciana Muñoz que hemos traído al Recinto en más de una oportunidad su caso, desaparecida desde el 13 de julio del 2024 vista por última vez en el oeste y seguro no creo que fallemos mucho en el, hay trata, en Neuquén hay trata, apañada por la justicia, apañada por los gobiernos y por qué llegamos a esta conclusión, porque vemos que hay una evidente desidia del Estado y la falta de interés por parte del gobierno y la complicidad de la justicia, o sea, estamos ante un cuadro de violencia institucional muy grave que lo pone al gobierno de Rolando Figueroa en la cima, como principal responsable por la manifiesta falta de búsqueda y empatía con las víctimas y sus familiares, no se soluciona con una notita diciendo que acongojados y acompañan a la familia de Azul, hay que hacer, tiene que haber respuestas concretas y nos muestra todo esto una complicidad en muchos estamentos, también hemos denunciado y hemos tratado de que se resuelva un tema complejo desde el punto de vista social cuando el 20 de agosto del Jardín N° 65 ante toda la comunidad de los niños del jardín presenciaron el secuestro de uno de sus compañeritos, con la presencia de un Juez, de la policía armada y que esa policía se encargó de reprimir a la madre, Alexandra Sabio, estuvo como testigo también la Defensora del Pueblo en ese hecho y por supuesto defendiendo al funcionario Claude Staicos que mucho de nosotros sabemos quién es, muchos sabemos de su complicidad y que se escondió en ese Jardín, lo digo porque estuve en ese día, escondido en el Jardín apretando a su hijo y saliendo a las corridas, metiéndolo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de prepo en un auto y haciéndolo desaparecer, por qué digo haciéndolo desaparecer, porque su madre desde ese día que fue aprendida por la policía fue presa ese día, por la policía que estaba adentro del Jardín armada, desde ese momento ella no sabe nada de este niño, de su hijo, que durante cinco años lo estuvo criando y en reiteradas oportunidades en las instancias judiciales se demostró, pero no se quiso aceptar los arreglos que tenían que ver con el papá y la mamá, ella nunca se negó a que el papá lo vea, yo creo que muchos lo sabemos a esto y hay que volverlo a repetir, es un hecho que hubo que sacarlo desde acá de la provincia porque había una complicidad de los medios precisamente por el Subsecretario de Prensa en ese tiempo Claude Staicos, lo vuelvo a decir, que no permitía de que ninguna información y de que ningún medio masivo o semimasivo dentro de la provincia pudiera salir este caso y hubo que sacarlo a nivel nacional y sí tuvimos repercusión a nivel nacional, estos hechos son muy impactantes, señora Presidenta, en la sociedad neuquina y exigimos que se sostengan los programas y el Sistema de Atención a las Víctimas, personas en situación de vulnerabilidad, pero si esto no se logra es muy probable que lamentablemente sigan los femicidios. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza y concejala Todero y Laura Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias señora Presidenta. Saludo a los concejales y a los compañeros de la casa legislativa, a los trabajadores y asesores, voy a intentar que esta alocución virtual sea clara ya que no tengo la posibilidad de verles la cara para saber si vamos por buen rumbo, pero básicamente comienzo como se inicia siempre reconociendo la labor de nuestros vecinos y vecinas desde el aniversario del barrio Melipal que ocurrió el 22 de octubre y me voy a detener en un día fundamental para la historia y la memoria del pueblo argentino en la democracia y varias de las cosas que ya se han dicho desde los concejales preopinantes, el 30 de octubre fue ese día en 1983, ese día de recuperación de democracia lo que nos trajo a poder celebrar el año pasado los cuarenta años de democracia ininterrumpida y me hago eco de las palabras del concejal Daniel Figueroa de invitar a votar porque en la democracia, la soberanía ciudadana se ejerce con el voto y es una de las pocas cosas que pueden sostener esta forma de gobierno tan ansiada que fue proscripta por la dictadura obviamente en este Proceso de Reorganización Nacional del 1973 hasta el 1983, pero que ha dejado marcada en el seno de nuestra cultura argentina, muchos vicios todavía de autoritarismo, vicios que lamentablemente se ven en la práctica de la democracia también por sectores de representantes elegidos, estamos entendiendo que las elecciones libres son las que permiten ratificar que esta es la forma de gobierno que pretendemos, por eso es súper importante tratar de decirle al ciudadano, a la ciudadana, al joven que tiene que asistir a votar y que tiene la voluntad de no hacerlo o hacerlo porque no está obligado ese joven hasta diecisiete años o los mayores de setenta años que elijan, que tomen una decisión y que elijan los que a conciencia ideológica les resulte favorable o a conciencia humana, el corazón también manda en estos momentos cuando la gente pierde la fe en sus instituciones y en sus referentes y sobre todo en la política donde todavía se sigue diciendo tantas cosas de manera peyorativa, pero muy sentados en un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

balcón mirando como otros ejercen estas instituciones el poder y la representación, por eso es tan importante que la gente se pueda expresar en las elecciones en las urnas con un voto y no con un voto en blanco porque el voto en blanco sabemos que es una relación matemática que apunta hacia que otros tomen la decisión, lo importante es que haya un voto en lo posible a conciencia ideológica, doctrinaria, política, partidaria y si no hacia la percepción de quien le representa esa confianza necesaria para poder decir esto es y después seguir trabajando con las instituciones para realmente enterarse, la comunicación general de los medios no necesariamente es la realidad, no cuentan la realidad, es más fácil que del seno de una familia, de un espacio social se cuenten, se pongan en esta mesa de discusión las debilidades y fortalezas de tal o cual sector, de tal o cual proyecto, de tal o cual persona y de ahí poder sacar, echar luz si es que está tan nublado el escenario de cómo elegir, cómo votar, poder sacar un indicio desde este espacio, también desde una participación en democracia, la pregunta acá apunta, si se puede hacer todo en el nombre de la democracia y sabemos que no, en el escenario internacional hoy no apuntó el compañero sobre esto, pero ya hay investigaciones internacionales tratando desde un informe de la ONU establecer si hay un genocidio o no de parte de Israel en la franja de Gaza, pero también nosotros podemos ver un poquito más acá en el escenario nacional, si existe o no hoy, un gobierno democrático que esté tomando vicios de autoritarismo, sabemos que el gobierno autoritario es la concentración de poder y la restricción de libertades y seguimos lamentablemente apuntando contra los que opinan diferente en las manifestaciones o protestas sociales, seguimos contra un establecimiento de derecho y de técnica legislativa y decisión de los representantes en las Cámaras de Diputados y Senadores cuando no se hace lugar a la insistencia por un veto y todas estas cuestiones que se están jugando las elecciones del domingo, tratar de poner no la opinión personal sino estos sentidos que marcan la normativa constitucional y además que marcan incluso los acuerdos internacionales cuando se habla de democracia, una cosa es el control político y otra cosa es la censura y lamentablemente Argentina está siendo observada, también en el año 2024 salió un informe bastante preocupante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde está advirtiendo la baja tolerancia del Poder Ejecutivo hacia las críticas y procesos deliberativos, son cuestiones preocupantes más allá de la elección que yo pueda tener a nivel personal sobre un proyecto político y el acompañamiento que yo realice hacia un proyecto político esto que estoy diciendo lo digo como persona, lo digo como ciudadana, cuando la democracia recibe controles exacerbados y no se puede ejercer la libre expresión y ejercer la institucionalidad de la democracia a cabalidad a mí me preocupa por lo pronto, me preocupa, pero esto tiene que ver con a veces percepciones pero mucho tiene que ver con la información, no se puede saber sobre algo que no se conoce, no se pregunta y vuelvo a insistir que los medios de comunicación son solo un resorte muy atravesado por intereses políticos corporativos, intereses económicos corporativos de grupos empresarios que también están a favor de ciertos sectores y muchas veces no traccionan por esta transparencia en la democracia, por eso las elecciones ante todo tienen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ser libres, en lo posible justas, a conciencia donde esas libertades se expresan de manera auténtica y la única manera de saber lo que la gente opina es poder encontrarse el día posterior a estas elecciones con esos resultados y poder entender, es el mensaje más directo que reciben los representantes y la clase política de la mano de la voz de los ciudadanos el resultado de las elecciones, pero no por el mal menor sino vuelvo a insistir una toma de conciencia, el voto en blanco está creciendo porque la gente no sabe cómo decir basta, pero tampoco muchas veces logra tener la información en tiempo y forma, con un escenario muy particular en este caso, con un sistema nuevo de boleta única papel a la cual estamos pidiendo que por favor también sepan cómo votar, creo que es más sencillo, en mi opinión, va a ser más sencillo si se conoce como funciona esa cruz o ese tilde que se pone en las categorías de senadores y de diputados, en el caso de la provincia de Neuquén que tenemos la doble elección en ambas categorías, así que, pedir que para este domingo podamos trabajar a conciencia, podamos expresar y ejercer nuestra soberanía ciudadana tomando la decisión de elegir, lo que sea que represente eso a título personal para poder dotar de más democracia, dotar de transparencia, dotar de la voz ciudadana a una manifestación que tiene vicios de autoritarismo hoy en la Argentina con lo que nos ha costado sostener cuarenta años de democracia, lo que sea que quieran elegir háganlo a conciencia, infórmense y por favor ayuden a que las personas mayores también conozcan estas formas de boleta única papel para poder resolver su soberanía ciudadana en las mejores condiciones y seguir aportando calidad a nuestra democracia. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia de la concejala Cofré. Concejala Katcoff tiene la palabra.

CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. A riesgo de ser reiterativa me parece que no puedo no utilizar este espacio para referirnos a lo que todos los días vemos, todos los días nuevas noticias de femicidios a lo largo y a lo ancho del país y lo vamos a hacer todas las veces que sean necesarias porque cuando asumimos esta banca, asumimos un compromiso de traer a este Recinto las voces de las que ya no tienen voz y es por eso que hoy quiero hacer mención a lo que viene pasando, las cifras no dejan de acrecentarse, no paran en número, en regularidad, en brutalidad y vemos como a través del gobierno no solo que ahora se legitima esa violencia patriarcal con discursos de odio, sino que también se promueven políticas para que se perpetúen y escuchamos, tenemos el tupe de escuchar de la boca de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich responsabilizar a las víctimas por ser asesinadas, mucha bronca, mucho malestar, mucha indignación, los discursos de odio que se convirtieron en ideología de Estado que legitiman esa violencia femicida la vimos expresada en el caso del doble femicidio en la provincia de Córdoba, de Pablo Laurta porque además se dio a conocer todo un entramado de esa asociación de un grupo de varones misóginos, que promocionan esta casería de mujeres con falsas denuncias, mediante este discurso de las falsas denuncias, la promoción de políticas antifeministas y violentas, por supuesto, que contaban con el aval de los intelectuales del gobierno de Javier Milei, de Laje, de Nicolás Márquez, enemigos absolutos de cualquier tipo de ampliación de derechos para las mujeres, para las diversidades sexuales, para las grandes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayorías populares ni hablar, Bullrich, esa misma que ordena pegar y gasear a los jubilados todos los miércoles en el Congreso, hizo unas declaraciones increíbles, habló de un desequilibrio que generó el feminismo extremo, yo la verdad que ese desequilibrio extremo del que habla la Ministra es bastante, se cae por su propio peso cuando uno ve las estadísticas, un femicidio cada treinta horas, en veinte días hubo diecisiete femicidios en nuestro país, o sea un desequilibrio en la que claramente terminamos perdiendo somos las mujeres, somos las diversidades sexuales, entonces en este marco ya no solo son propagadores de estos discursos de odio que legitiman la violencia, ya no solo son los responsables políticos, de estos ajustes fiscales que eliminan y desmantelan las políticas públicas destinadas a prevenir, a acompañar, a atender a las víctimas de violencia machista, son además promotores de la violencia femicida y lo hacen responsabilizando a las víctimas, algo habrá hecho, en Neuquén como bien se dijo el martes participamos de una gran movilización, una movilización en contra de la violencia machista en la que fue verdadera impactante ver la cabecera de esa marcha, la familia de Azul Semeñenko, a la mamá y la abuela de Luciana Muñoz, a la mamá de Silvia Cabañares, a Alexandra que no tiene contacto con su hijo desde hace dos meses, esa fue la postal de la neuquinidad para las mujeres en la provincia, una postal horrorosa, todas, todas exigieron justicia, denunciaron la complicidad del gobierno y la bronca porque la respuesta haya sido dos días de duelo, que claramente no bastan o palabras de parte del gobernador como si fuera un ciudadano común y corriente como si no le cabiera la responsabilidad de destinar todos los recursos para la búsqueda de las mujeres que se encuentran desaparecidas, para financiar los programas para acompañar a quienes transitan violencia, las mismas trabajadoras nos decían, no tenemos módulos alimentarios para darle a las mujeres que atendemos, entonces claramente no se está a la altura de dar una respuesta a la situación de emergencia que vivimos en la provincia y en ese marco y como contra partida a esta denuncia quiero aprovechar este espacio para también reivindicar algo, quiero reivindicar a las compañeras de trabajo de Azul Semeñenko, que se pusieron al frente desde el primer momento, desde el minuto uno por su compañera porque hicieron la denuncia ellas, porque apuntaron información, porque salieron durante los veinte días que la compañera estuvo desaparecida a movilizarse, a volantear, a recorrer los barrios a pedir por su aparición con vida, porque fueron ellas las que convocaron a la movilización, fueron ellas las que exigieron a las conducciones de los sindicatos estatales que se pongan a la cabeza, esos que se quedaron silenciosos durante esos veinte días de búsqueda que se pongan a la cabeza de la exigencia de justicia y así es como hoy ellas vienen encabezando una pelea para que el caso de Azul no quede en la impunidad y en el olvido, en el caso de Azul hubo, hay un debate el que tiene que ver con el rol de la justicia, muchos y muchas dicen, buenos che se está investigando con perspectiva de género, se está investigando el transfemicidio, a nosotros nos cabe preguntarnos por qué siempre el femicidio, el transfemicidio y esa denotación dentro del Código Penal tiene que ser algo que este bueno porque en realidad es la confirmación de que se llega tarde, es la confirmación de que hablamos que hay que sancionar un delito porque a las mujeres porque a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diversidades sexuales ya nos mataron y qué pasó con esta justicia durante los veinte días de búsqueda de Azul, las cámaras estaban, para nosotras claramente no confiamos en la justicia, creemos que la justicia es una justicia de clase, es una justicia patriarcal, pero sí confiamos plenamente en que la movilización del movimiento de mujeres, en la movilización del movimiento de diversidades sexuales y para nosotras desde Pan y Rosas solo va a haber justicia cuando transformemos esta sociedad de raíz porque solo queda confiar en nuestra fuerza organizada, la fuerza de los trabajadores y de las trabajadoras que junto con el poderoso movimiento de mujeres le imponga medidas a las conducciones sindicales para exigirle a los gobiernos y sus instituciones las medidas que necesitamos, al tiempo de que se construya una salida, una perspectiva radical y profunda que tiene que ser terminar con esta sociedad desigual y opresiva que condena a las mujeres a la diversidad sexual a las grandes mayoría y se proponga de verdad un mundo más igualitario y más libre para todos y todas, para terminar quiero cerrar con una frase de una revolucionaria que dice, que es Louise Michel, que dice; Cuidado con las mujeres cuando se sienten asqueadas de todo lo que las rodea y se sublevan contra el viejo mundo porque ese día nacerá el nuevo mundo. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Saludarla a usted a todos los compañeros de esta casa, a la concejal Pérez que está de manera online, yo quería aprovechar este espacio de Homenajes y de Otros Asuntos con algo que me pareció, la verdad primero que me llenó de alegría y segundo también me llenó de orgullo y me pareció importante compartirlo con los demás concejales que seguramente no lo habían visto y es una publicación en Facebook que hizo la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV, le pasé una imagen al área técnica, si la pueden compartir mientras voy haciendo la alocución sería muy importante. CONCEJALA PRESIDENTA: Si pueden compartir el video o la imagen que solicita el concejal Galíndez. CONCEJAL GALÍNDEZ: La imagen, esta es una captura de pantalla de la página de Facebook de la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV donde dice: Hola vecinos leer con mucha atención y pedir su colaboración para agilizar el trabajo y esto. lo que ellos comparten, es una notificación que le envía el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, les leo para quienes no tienen la vista para llegar, “En el marco de las acciones acordadas entre el gobierno de la provincia de Neuquén y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y con el fin de avanzar en la contratación de las obras de cloacas, gas y cordón cuneta a desarrollar por el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat en los sectores 2 de Mayo, 7 de Mayo, Pehumayén y Jerusalem se informa a los vecinos que el día miércoles 22 de octubre, técnicos del IMUH en conjunto con un equipo social del IPVU comenzarán con las mediciones necesarias para verificar anchos de calles, líneas municipales, y ochavas”, qué significa esta publicación que hizo la Sociedad Vecinal, y por qué a mí me genera tanta alegría y tanto orgullo, que después de tanto tiempo, después de tanto trabajo, después de que se realizaron tantas gestiones en este sector de la ciudad, que son los asentamientos 2 de Mayo, 7 de Mayo, Jerusalem y Pehumayén que abarcan a más de dos mil quinientas familias, que es conocido como el asentamiento más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grande de la Patagonia y uno de los asentamiento más grandes del país, va a comenzar con las obras de cloaca, gas y cordón cuneta y qué significa para nosotros llevar adelante este acuerdo. primero es que hay un trabajo en equipo entre la Municipalidad y Provincia y ese trabajo en equipo, ese trabajo en conjunto llevó que a través de fondos propios de la Municipalidad de Neuquén hoy se pueda llegar a firmar estos acuerdos que van a garantizar el inicio de estas obras claves y fundamentales para los vecinos y vecinas de este barrio, de estos sectores de la ciudad y para nosotros también lo que significa esto y por eso yo también lo pongo en valor, es que esto es el Estado eficiente, para nosotros para quienes somos parte de este equipo municipal esto es el Estado eficiente, porque nosotros no nos vamos a tirar la pelota entre unos y otros, nosotros no le vamos a ladrar a la luna, mientras alguno en esta época de campaña andan con el slogan de que en la ciudad de Vaca Muerta no puede haber barrios, sectores sin gas, mientras ellos a los gritos, a viva voz dicen estas cuestiones en reuniones, en campaña, nosotros por atrás seguimos gestionando y realizamos y hacemos realidad estos sueños y estos anhelos de los vecinos de la ciudad de Neuquén y otra cosa que me parece muy importante para destacar con lo que significa esta obra, es que nosotros no nos vamos a comer el verso de que el Estado tiene que estar ausente, de que el Estado tiene que desaparecer, nosotros creemos y hace más de seis años hemos demostrado que el Estado debe ser eficiente, que el Estado debe estar bien administrado, que el Estado debe buscar ese objetivo de llegar a tener un superávit pero cuál es el convencimiento principal que nosotros tenemos de este Estado eficiente, de este Estado bien administrado de este Estado con superávit, es que de esos fondos automáticamente se vuelquen en este tipo de obras, estos tipos de obras que algunos pueden decir que es solamente para embellecer algún sector de la ciudad, estos tipos de obras dignifican la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén porque el gas, porque la cloaca, da salud y ese es el objetivo principal que nosotros tenemos, ese es el Estado que nosotros vamos a defender, ese es el Estado que nosotros ponemos en valor, ese es el modelo político que nosotros acompañamos, defendemos, no solamente en estos cinco años y medio que llevamos de gestión sino también que vamos a defender este domingo en las urnas porque creemos que es el camino para que todas estas obras se sigan realizando, para que todas estas obras sigan teniendo la importancia y la relevancia que corresponde, para nosotros defender la obra pública significa dignidad para los vecinos, para nosotros defender este modelo neuquino que administra bien sus recursos y que los vuelca inmediatamente en este tipo de obras es mejorarle la calidad de vida para los vecinos y para nosotros eso es un orgullo, para nosotros eso es una felicidad que quería compartir con absolutamente todos los concejales de este Recinto, que quería compartir con quienes nos están acompañando a través de los canales de YouTube, de que esto es lo que nosotros hoy ponemos en juego y esto es lo que nosotros hoy defendemos, un modelo de gestión que administra bien sus recursos, que no ha tomado deuda, pero por sobre todas las cosas busca constantemente generarle una mejor calidad de vida a los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén y esto para nosotros es un momento bisagra en nuestra ciudad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevarle los servicios esenciales como las cloacas y el gas a los sectores de 7 de Mayo, 2 de Mayo, Pehumayén es un momento bisagra en nuestra gestión y lo vamos a poner en relevancia y lo vamos a defender y vamos a seguir sosteniendo de que el camino para seguir creciendo tiene que ser una buena administración, pero pensando en mejorarle la calidad de vida a los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, buen día, a quienes estamos aquí presente, a Laura que está en forma virtual a vecinas, vecinos que nos puedan seguir por los medios, bien decían algunos de las y los concejales preopinantes, el mes de octubre es el mes de la democracia en la República Argentina porque después de una larga noche, un 30 de octubre la República Argentina se pudo reencontrar con una forma de poder construir una sociedad mejor, que es a partir de la democracia y poder ejercer libremente la elección de quien gobierna, cuando uno mira las estadísticas de aquel 1983 y dice cómo estaba la Argentina en aquel momento, la Argentina cuando está asumiendo Alfonsín, el gobierno anterior había sextuplicado la deuda externa de la República Argentina, se había multiplicado por seis la deuda que había contraído el Estado y algunos privados con el extranjero, cuando uno mira la tasa de inflación, era del doscientos por ciento después aumenta un poco más y termina orillando el trescientos por ciento, cuando uno mira la inversión anual del PBI había una retracción en la producción, la industria había retraído su porcentaje a uno de los niveles más bajos, ustedes recuerdan que el gobierno anterior al democrático se jactaba de no promover la industria nacional sino comprar en el extranjero que era mejor y más barato, el desempleo estaba en el doce por ciento, la pobreza en el veinticinco por ciento, uno cuando mira estos indicadores y piensa que la democracia de aquel 1983 a la fecha han pasado prácticamente cuarenta y dos años y uno dice, cuánto cambió y cuánto mejoró la República Argentina y la verdad es que estos podían ser los mismos indicadores que han tenido otros gobiernos democráticos en la República Argentina, decía recién Santiago, que nosotros como gestión venimos a dar una solución a una parte de la comunidad de Neuquén, cuatro mil y algo de familias que durante veinte, veinticinco años están esperando algo tan esencial como son los servicios públicos, el índice del año 1983 que tenía la República Argentina, de déficit de vivienda, cuántas familias argentinas tenían problemas de vivienda cuando asumió Ricardo Alfonsín era del veintisiete por ciento, el veintisiete por ciento de las familias argentinas tenían problemas en la vivienda, pasaron gobiernos de todos los colores, radicales, peronistas de todo tipo, color, alianza, frente, no frente, un gobierno como el PRO y llegó Milei aunque es difícil caracterizar que tipo de gobierno es porque se dice libertario pero las acciones que promulga y dice no se parecen a los fundamentos libertarios, por lo menos cuando uno lee lo que es partido libertario y mira lo que este gobierno ejecuta cuesta creer que el lenguaje y la acción coinciden, hay cosas que no cambiaron en la República Argentina el déficit en la vivienda en la República Argentina sigue siendo del veintiséis o veintisiete por ciento depende la provincia que tomemos, claramente que hay cosas que siguen siendo tan graves en aquella época

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como ahora, cada uno se preguntan qué aportó la democracia, cuánta calidad de vida mejoró la democracia, la democracia lo que nos permite es la construcción de consenso, el poder establecer políticas públicas y yo quiero decir que hay cosas positivas que hizo la democracia, miren, les voy a dar un número que sí es positivo y que me llena de orgullo, en el año 1983 había en la República Argentina veintiocho millones de habitantes, hoy la República Argentina está en casi cuarenta y siete millones de habitantes y si uno lo mira estadísticamente esto quiere decir que poblacionalmente la Argentina creció un sesenta y siete por ciento, vamos a tomar índices positivos, en el 1983 habían veinticuatro universidades nacionales, hoy hay sesenta y seis universidades nacionales, cuando la población creció el sesenta y siete por ciento la cantidad de universidades nacionales crecieron en el ciento setenta y seis por ciento, esto quiere decir que no importa que a lo largo de todos estos periodos unos más, unos menos pero la educación superior en la República Argentina se hizo accesible, cuando uno mira la cantidad de estudiantes del 1983 había cuatrocientos mil estudiantes universitarios, hoy solamente en el sistema público tenemos dos millones doscientos mil, es decir que la población creció en el sesenta y siete por ciento pero los universitarios llegamos al quinientos por ciento de crecimiento, es decir la universidad se hizo accesible más si sumara las universidades privadas que son cuatrocientos mil, pero tomo nada más que la pública, en el año 1983-1984, yo empezaba la universidad esos años, dos de cada tres universitarios venían de familias que sus padres o su madres habían sido profesionales, solo un tercio de nosotros, yo me sumo en ese grupo, éramos primera generación de universitarios como muchos de los que estamos acá, por suerte en este Concejo Deliberante tanto en calidad de concejales como equipos técnicos tenemos muchísimos graduados universitarios de primera generación, hoy las universidades argentinas tienen el sesenta y cinco por ciento de primera generación de familias que por primera vez logran que su hija y su hijo lleguen a la universidad pública y eso nos tiene que llenar de orgullo y por qué lo cuanto esto, porque bien decía un concejal que aunque parezca increíble el sistema democrático se basa justamente en algunos principios básicos que es como el respeto a la Constitución, el respeto a las leyes, la construcción de acuerdos, aun en el disenso porque en el Congreso se puede debatir una ley uno no estar de acuerdo y votar a favor, en contra, son las reglas de la democracia, a mí muchas cosas de Milei no me sorprenden, cuando él presentó el presupuesto general en el año pasado, en el año 2024 respecto de qué iba a hacer con la República Argentina en el Artículo 27° que tiene que ver con la educación superior, negó y no lo puso, que hay un compromiso de que la inversión en educación tiene que ser del seis por ciento, de hecho muchas veces al presupuesto lo ponen como gasto educativo y ahí ya hay toda una concepción, no es una inversión, es un gasto, los formularios que presenta en Argentina ante el Fondo Monetario Internacional y los otros fondos donde va a buscar plata los declara como gasto, hay toda una concepción en esto, pero en ese momento, estoy hablando del año pasado, no asumió el compromiso de financiar el seis por ciento del PBI que está establecido por ley, claramente presentó un presupuesto que decía que no iba a invertir lo que establece la ley, por lo cual no nos sorprende a los universitarios que no quiera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplir una ley y de hecho después del proceso que se dio en el debate y que logramos, como comunidad universitaria, que el Congreso de la Nación votara un acompañamiento está bien, el Presidente podía no estar de acuerdo y ejerce su derecho a veto y nuevamente el Congreso dice, no, este es el camino, nos encontramos con algo que es bastante increíble, no voy a cumplir la ley, un Presidente que no quiere cumplir la ley, que vive no cumpliendo la ley, que el Congreso se lo vetó dos veces, dice, no voy a cumplir la ley y las universidades nacionales a través del CIN que es el Consejo Interuniversitario Nacional tuvieron que presentarse esta semana para poder hacer efectiva la ley de recomposición del salario y lo que tiene que ver con el presupuesto educativo universitario, exigirle al gobierno y presentarse a la justicia para el cumplimiento de una ley dos veces votada, que es la Ley 27795 y por qué cuento esto, porque bien decía una de las concejales preopinante y alguno de los compañeros, estamos en un proceso electoral, terminando estos días de campaña, hemos visto muchas propuestas en algunos términos, pero lo que más hemos visto es mucho discurso y relato, yo tengo un análisis particular que creo que los buenos gobiernos, son buenos gobiernos porque tienen buenos oficialistas quienes ejercen y tienen buenas oposiciones, creo que la ciudad de Neuquén es una ciudad exitosa en los últimos treinta años porque ha tenido buenos Ejecutivos a los cuales uno puede tener diferencias o no, pero ha tenido muy buenos Ejecutivos, pero ha tenido muy buenas oposiciones que han permitido la construcción de políticas públicas, nosotros en este Recinto lo hemos dicho como oficialismo, hemos podido avanzar con una gestión exitosa porque también en este Recinto hemos tenido la contribución de todos ustedes que están aquí, quienes no forman el espacio oficial y a lo largo de todo el período que hemos tenido de la gestión con Mariano casi todos los bloques nos han acompañado en políticas públicas que son para todas y todos y lamentablemente esa construcción de los consensos no existe en el Congreso de la Nación y también hay una responsabilidad de parte de quienes son oficialismo en un momento y pasan a ser oposición al rato y después vuelven a cambiar los roles, el Congreso tiene que tener una representación plural y federal que permita una construcción de consenso que hoy no tiene, este domingo estamos llamados nuevamente por la democracia y gracias a Dios a poder construir un modelo de gobierno y de gestión con una doble responsabilidad quien gobierna tiene que saber leer qué es lo que le dicen las urnas y que no se puede gobernar solo sino construyendo consensos y que no es oficialista tiene que sentarse para la construcción de una política y no solo para poner piedras en el camino, el puente se tiene que construir de las dos partes y si no va a pasar como hasta ahora que nos lleva la correntada. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más el pedido del uso de la palabra. Continuamos con el Punto 3.A que es Informe y Asuntos Entrados Peticiones Asuntos Particulares Ingresados corresponde ahora poner a consideración el ingreso de Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0173/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

ESTABLÉCESE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROPIETARIAS DE UN VEHÍCULO RADICADO EN LA CIUDAD PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (VTO).- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0214/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORMES AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, SOBRE EL ESTADO DEL “PARQUE VALENTINA NORTE”. -SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0299/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-2023 - CARÁTULA: CAPRISTO CARLOS ALBERTO. REFERENTE A VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR CON VIDRIOS POLARIZADOS. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0300/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - JUNTOS POR EL CAMBIO - NQN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 1º) BIS A LA ORDENANZA N° 7510 Y MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 268º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0796/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-365-B-2024 - CARÁTULA: BERNACIAK EVA ANA Y OTRO. SOLICITA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO DE LA REPÚBLICA DE POLONIA, UBICADO EN LA PLAZOLETA DE AVENIDA OLASCOAGA Y FAVA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0797/2025 - EXPEDIENTES N°: 1463-M-2010, 2578-S-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - UNIDAD INTENDENCIA. SOBRE ACTA DE TRANSFERENCIA Y ACTA DE USO Y OCUPACIÓN PROVISORIA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0798/2025 - EXPEDIENTE N°: 5430-D-2022 - CARÁTULA: DIAZ ADRIANA BEATRIZ. SOBRE FINANCIACIÓN PARA PAGO CALLE TANDIL N° 160, LOTE 3, MANZANA B, BARRIO MARIANO MORENO.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0799/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Z-2025 - CARÁTULA: ZANUTTINI LUIS EDUARDO. REFERENTE A RUIDOS MOLESTOS PROVOCADOS POR EL EVENTO AUTOMOVILÍSTICO REALIZADO EN EL CASINO MAGIC.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0800/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-098-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL GRAN NEUQUÉN SUR. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0801/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Z-2025 - CARÁTULA: ZIADE JOSÉ SEBASTIAN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-088-7367-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0802/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-G-2025 - CARÁTULA: GOTARDO EDUARDO EXEQUIEL. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE IDENTIFICADO CON LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-070-8868-0000, UBICADO EN CALLE ALBARDÓN N° 5761.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0803/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-099-S-2025 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 363, SOBRE EL “PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025”- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0804/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CLUBES NEUQUINOS, A REALIZARSE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL COMPLEJO RECREATIVO ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL B.P.N.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0805/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-222-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRÓXIMA EDICIÓN DE EXPOGRÁFIKA, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL ESPACIO DUAM.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0806/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-261-B-2025, CD-269-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “II CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUTISMO, FAMILIAS Y EDUCACIÓN INCLUSIVA”, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0807/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2024 - CARÁTULA: MEHDI NORMA. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “YAPUR MEHDI” A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0808/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL INMUEBLE PERTENECIENTE A QUIEN EN VIDA FUERA DON MARCELO BERBEL, UBICADO EN LA CALLE MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN N° 608 DEL BARRIO LA SIRENA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0809/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-349-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 26270, REFORMADA POR LA LEY NACIONAL N° 27685, SOBRE “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA Y LA NANOTECNOLOGÍA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0810/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-2024 - CARÁTULA: IBAZETA MANUEL MAURICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE LA DEUDA POR MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0811/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-2025 - CARÁTULA: CISTERNA SEGUNDA SALOMÉ. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0813/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2025 - CARÁTULA: MENA NORMA MERCEDES. SOLICITA OBRAS DE REPARACIÓN Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

ACONDICIONAMIENTO DE LA RED CLOACAL SOBRE CALLE MONTE HERMOSO DEL BARRIO CONFLUENCIA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0814/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-313-B-2025 - CARÁTULA: BROCKERHOF MARÍA LORENA. SOLICITA REVISIÓN DEL COBRO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS POR OBRA DE ASFALTO REALIZADA EN CALLE EL CHOLAR. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0819/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-002-N-2025 - CARÁTULA: NEIRA GUILLERMO. REFERENTE A PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE PLANOS DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-7168-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0820/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-2025 - CARÁTULA: ROTARY CLUB NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD “HACKEA TUS EMOCIONES, LIDERA TU FUTURO”, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 10 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0831/2025 con destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0831/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-2025 - CARÁTULA: MARTÍN HÉCTOR RAÚL – SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOTE 13, MANZANA 25, DEL BARRIO SANTA GENOVEVA – IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-060-4834-0000. SE RESOLVIÓ OBRAS PÚBLICAS. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada N° 0831/2025 y su destino a la Comisión de Obras Públicas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0604/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2025 - CARÁTULA: APAS NORPATAGONIA - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y ASESORES DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL “1º FORO NACIONAL DE SEGUROS DE LA PATAGONIA”, A REALIZARSE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE 2025, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DOMUYO. - DESPACHO N°: 116/2025.- ENTRADA N°: 0704/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-282-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS 2025, PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.- DESPACHO N°: 117/2025.- ENTRADA N°: 0714/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-285-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL 50º ANIVERSARIO DE LA PRIMERA PROMOCIÓN MAESTRO MAYOR DE OBRAS DE LA EX ENET Nº 1, A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO Nº: 118/2025.- ENTRADA Nº: 0772/2025 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-E-2025 - CARÁTULA: ESCUELA DE EDUCACIÓN ACUÁTICA “BALLENATOS NEUQUÉN”. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DÉCIMA CAMPAÑA ANUAL EN SEGURIDAD ACUÁTICA Y PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS 2025, TITULADA “A SALVO, SIEMPRE”, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 14 OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO Nº: 119/2025.- ENTRADA Nº: 0774/2025 - EXPEDIENTE Nº: CD-302-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 77º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PARA ADULTOS Nº 1, A REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO Nº: 120/2025.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada Nº 0774/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados, a Karina Segura que es la Directora de EPA Nº 1 y a Jorgelina Maurelle que es la secretaria de EPA Nº 1. Buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-302-B-2025 y el 77º Aniversario de la Escuela Para Adultos Nº 1; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-302-B-2025 y el 77º Aniversario de la Escuela Para Adultos Nº 1; y CONSIDERANDO: Que la Escuela para Adultos Nº 1 (EPA Nº 1) se creó oficialmente el 30 de octubre del año 1948 en la Ciudad de Neuquén, producto de la alta demanda preliminar de más de 400 (cuatrocientas) personas interesadas en terminar sus estudios primarios. Que la Dirección de la EPA Nº 1, en sus inicios, estuvo a cargo de la señora Clodulfa Fernández de Bustamante y contó con personal docente de la Escuela Primaria Nº 2, entre los que se destacan Lucas Lucero, Julio Quiroga Ponce y Gustavo Furcade, quienes tenían a su cargo las “tres secciones de grado” y cinco “cursos especiales”: Corte y confección, Telares, Contabilidad, Pintura y artes decorativas, y Telegrafía. Que los orígenes de la educación para adultos se remontan al año 1927, cuando se crea el “curso” nocturno para adultos, que funcionaba como anexo en las instalaciones de la Escuela Nº 2 de la capital neuquina. Que, en el año 1975, se inauguraron las nuevas instalaciones de la Escuela Primaria Nº 2 y la EPA Nº 1, ubicadas en la calle San Juan y Avenida Argentina. Que, posteriormente, en 1998, por Resolución Nº 1049 del Consejo Provincial de Educación, la EPA Nº 1 fue trasladada a las instalaciones del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 (CPEM Nº 46). Que, finalmente, en mayo del 2000, se trasladó a las instalaciones de la Escuela Primaria Nº 180, donde funciona actualmente. Que el mérito más grande de esta institución educativa, de silenciosa labor y para muchos desconocida, es haber sido la que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despertó la inquietud en el espíritu y en el alma de aquellas personas que, por circunstancias de la vida, no les fue posible concurrir a una escuela. Que, actualmente, la EPA N° 1 tiene su sede central en el edificio de la Escuela Primaria N° 180, ubicada en calle Richieri al 1100, funcionando 3 (tres) anexos en las instalaciones de las Sociedades Vecinales de los Barrios Don Bosco III, Provincias Unidas y Belgrano, propiciando de esta manera educación primaria para jóvenes y adultos, como así también cursos de formación profesional. Que, este año, como reconocimiento e impulso a la importancia que conlleva para nuestros jóvenes y adultos la finalización de los estudios primarios, el Consejo Provincial de Educación incorporó en su calendario escolar 2025, establecido por Resolución N° 1800, el 30 de octubre como “Día de la Educación para Jóvenes y Adultos Provincial”, en homenaje a la fecha de creación de la EPA N° 1, primera escuela provincial para educación de jóvenes y adultos. Que nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º) Inciso 18), establece como competencia municipal “Promover la educación”; y en su Artículo 35º) refuerza la importancia del acceso a la educación, considerándolo “un derecho y un bien social que hace a la dignidad humana”. Que, en virtud de todo lo expuesto, se propone declarar de Interés Municipal los festejos por el 77º Aniversario de la EPA N° 1, a realizarse el día 30 de octubre del corriente año, en sus instalaciones de calle Richieri al 1100 de nuestra ciudad, por su valioso aporte a la educación de la comunidad neuquina, al brindarle a los jóvenes y adultos la posibilidad de finalizar sus estudios primarios, así como también herramientas de formación profesional para facilitar su salida laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos por el 77º Aniversario de la Escuela para Adultos N° 1, a realizarse el día 30 de octubre del corriente año, en sus instalaciones de calle Richieri al 1100 de nuestra ciudad, por su valioso aporte a la educación de la comunidad neuquina, al brindarle a los jóvenes y adultos la posibilidad de finalizar sus estudios primarios, así como también herramientas de formación profesional para facilitar su salida laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Saludos a quienes están ahí presentes en el Recinto, quería pedirle si primero podemos ver un video y luego hago una breve alocución al respecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Por favor si el equipo técnico nos puede compartir el video solicitado por la concejala Pérez. (Video) (Aplausos). CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias por el video, vale la aclaración, esto fue en los setenta años y la idea de compartir esto era para que vieran todo lo que significa y todo lo que significó y todo lo que va a significar un establecimiento educativo como esta EPA N° 1 ahora que está cumpliendo setenta y siete años, ha sido parte de la memoria de Neuquén, de generaciones pasadas pero también con una proyección a futuro de mostrar cómo esta ciudad puede ser transformada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desde el acto educativo por las comunidades que la incluyen y esta parte de la historia de esta escuela quedó resguardada en el hito número cinco de la memoria de la ciudad de Neuquén cuando hace referencia a la historia del edificio de la Escuela N° 2, las escuelas son más, mucho más que aprender y enseñar, tiene que ver con forjar y poder dar esta inclusión real para esta transformación del individuo o expresión en este abordaje holístico de las personas y aportarle capacidad de trabajo desde esta morosidad en la memoria es fundamental, por eso quise mostrarles este video de los setenta años, un modo para poder entender cómo estas instituciones con esos años han atravesado la vida de nuestra ciudad y van a seguir siendo faros de luz, de inclusión, de oportunidades para nuestros habitantes, así que agradezco este proyecto, este momento, un añito más setenta y siete, a veces se dice números redondos, siempre que se pueda celebrar una buena noticia no requiere un número redondo, requiere la oportunidad y en este caso en el Deliberante el acompañamiento, así que, espero que nos acompañen como creo que lo van a hacer, siempre han destacado todas las labores de nuestra gente, así que un gran abrazo a la comunidad educativa, que no son solamente docentes y estudiantes sino familias y un abrazo extendido hacia toda la ciudad de Neuquén, que creo que reivindican sus ejes de la democracia, también en este setenta y siete aniversario. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a las y los invitados presentes, adherir como bloque a lo dicho por Laura, hace un ratito cuando hacía uso de la palabra en Otros Asuntos mencionaba y ponía en valor lo que significa la educación superior en la República Argentina, sobre todo en el último periodo democrático, digamos, del 1983 a la fecha pero mirando el video y gracias por compartirlo Laura, tiene que ver esto de cómo nos pensamos como país y el valor que tiene la educación y la educación pública en todos los niveles, cuando uno piensa si hay alguna institución que realmente es transformadora en la sociedad, que tiene que ver con la posibilidad del desarrollo personal y con la integración es la educación, la educación pública siempre ha sido un pilar, cuando uno piensa en los primeros albores de la República Argentina una de las primeras cuestiones que hicieron los gobiernos allá en la generación de 1880 es tratar de formar e instruir docentes para poder tener un pueblo, en aquel momento el primer censo en la República Argentina decía que en un millón ochocientos mil habitantes que teníamos el ochenta y cinco por ciento de la población era analfabeta, hace ciento cincuenta años atrás, de aquella parte los gobiernos nacionales se preocuparon en decir la importancia de poder tener una educación pública y el trabajo que hizo Sarmiento en delante de poder incorporar maestros, formar y esto fue una construcción de ladrillo a ladrillo en la sociedad argentina, claramente felicitar a toda esa comunidad educativa que como vemos a lo largo de estos casi ochenta años, si bien a Laura no le gustan los números redondos, setenta y siete casi ochenta, a los ingenieros nos gusta redondear, realmente uno puede ver a lo largo de este recorrido cientos de neuquinos y neuquinas que han tenido cobijo y desarrollo personal en esta institución a partir del esfuerzo de esa comunidad educativa y lo bueno de ver que eso no ha caído en saco roto sino por el contrario hay quienes toman la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posta y ponen el esfuerzo diario para que esto siga así, así que desde este bloque agradecerles a quienes a lo largo del tiempo han marcado este camino, a quienes hoy tienen la posta de seguir andando y contar con nuestro acompañamiento y felicitaciones. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0794/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS, A REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y LA PARTICIPACIÓN DE SUS TENISTAS FEDERADOS - DESPACHO N°: 121/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0794/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados, invitadas a Pablo Piloto que es el Presidente de la Federación Neuquina de Tenis, Nancy Corletta Vicepresidenta de la Federación Neuquina de Tenis, y que están acompañados por un colaborador de la federación Mauro Di Lucente, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-310-B-2025, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-310-B-2025, la Carta Orgánica Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y CONSIDERANDO: Que durante los meses de octubre y noviembre del corriente año se realizarán en la Ciudad de Neuquén el 5to Torneo Nacional Sub 10 por Equipos AAT, los Torneos Internacionales de Profesionales ITF “W35 Neuquén” y “W15 Neuquén”, la Copa Internacional de Menores “Norma Baylon” COSAT/ITF y el “6to Nacional Sub 12 a 18 AAT”, organizados por la Federación Neuquina de Tenis (FNT), la Asociación Argentina de Tenis (AAT), la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT) y la Federación Internacional de Tenis (ITF). Que los mencionados eventos contarán con la participación de tenistas federados a la Federación Neuquina de Tenis. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16), Inciso 22), establece entre las competencias municipales la de fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas, siendo los encuentros deportivos y/o recreativos espacios sociales de promoción no sólo de la práctica deportiva, sino lugares de participación que habilitan el intercambio de experiencias, conocimiento, comunicación e integración social, retroalimentando nuestras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunidades. Que, asimismo, en su Artículo 29) promueve el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas, por su impacto deportivo, cultural, turístico y social, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, además de estimular acciones que provengan de la comunidad. Que, además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene como meta garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Que la Federación Neuquina de Tenis organiza y promueve dentro de nuestra provincia distintas actividades deportivas, tales como el 5to Torneo Nacional Sub 10 por Equipos AAT, los Torneos Internacionales de Profesionales ITF “W35 Neuquén” y “W15 Neuquén”, la Copa Internacional de Menores “Norma Baylon” COSAT/ITF y el “6to Nacional Sub 12 a 18 AAT”, entre otras tantas. Que sus actividades tienen impacto en más de 500 jugadores activos, entre menores y mayores, contando con más de 80 jugadores federados, 10 clubes afiliados y un calendario anual con más de 25 torneos, con la participación de niñas, niños, adolescentes y adultos, de todas las edades y niveles. Que la Federación Neuquina de Tenis (FNT) se encuentra integrada por varios de los clubes deportivos de tenis de la provincia y trabaja incansablemente en promover los lineamientos de la AAT, la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT) y la Federación Internacional de Tenis (ITF). Que, además, organiza torneos locales, regionales, nacionales e incluso internacionales, que promueven un ambiente deportivo de alta calidad en beneficio de nuestra comunidad. Que, en la edición 2025, los Torneos de Menores como los JTI (Junior Tennis Initiative), los clasificatorios FNT, promocionales AAT, abiertos AAT, regionales AAT, nacionales de Menores AAT (individuales y por Equipos) y los internacionales de COSAT/ITF, se desarrollarán en la Ciudad de Neuquén, durante los meses de octubre y noviembre 2025, respectivamente. Que los mencionados eventos no sólo miden el nivel deportivo, sino que también impulsan la formación integral de nuestros jóvenes talentos. Que, para categoría Mayores, los Torneos de Primera de la FNT, como así también el calendario de Interclubes, buscan promover valores que trasciendan la cancha, como el esfuerzo, respeto, inclusión, trabajo en equipo y compromiso con la comunidad. Que los eventos internacionales del Circuito Profesional ITF, como los torneos “W35 Neuquén” y “W15 Neuquén”, sitúan a nuestra provincia en el mapa del tenis mundial y ofrecen a jugadores locales la oportunidad de competir en su propia tierra. Que, entre las actividades formativas, se incluye el programa JTI para la iniciación en el tenis, charlas con especialistas y cursos de capacitación para entrenamiento y arbitraje, fundamentales para impulsar el crecimiento y la calidad de dicho deporte, otorgando oportunidades de participación en actividades jerarquizadas. Que, además de competiciones, los eventos incluyen plataformas para el desarrollo social, educación en valores y promoción de la Provincia del Neuquén a nivel nacional e internacional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de las actividades propuestas por la Federación Neuquina de Tenis (FNT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Neuquén, en particular el 5to Torneo Nacional Sub 10 por Equipos AAT, a desarrollarse del 22 al 25 de octubre del año 2025; los Torneos Internacionales de Profesionales ITF “W35 Neuquén” y “W15 Neuquén”, a realizarse en las semanas del 27 de octubre y 3 de noviembre del año 2025, respectivamente; la Copa Internacional de Menores “Norma Baylon” COSAT/ITF, a disputarse del 15 al 22 de noviembre del año 2025; y el “6to Nacional de Menores Sub 12 a 18 de la AAT”, que tendrá lugar del 23 al 26 de noviembre del año 2025.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias. Nuevamente saludo a quienes están presentes ahí en el Recinto, gracias por acercarnos la información de este proyecto, yo no soy especialista en este tema de los deportes, pero si entiendo lo fundamental que es para nuestras comunidades poder expresar sus talentos y sus capacidades, en este caso con el deporte tenis que es un deporte tan particular, que tiene tantas aperturas a espacios y a eventos internacionales y todo el esfuerzo comunitario, familiar, deportivo, de la federación específicamente para poder contener todas estas necesidades y demanda de nuestras comunidades, por eso celebramos esta Declaración de estos tres eventos en particular con toda esta inclusión de las distintas edades en el desarrollo de estas oportunidades deportivas, así que sin mucho más que agregar, contenta de poder haber llevado adelante esta voz de la federación en este caso de tenis para esta Declaración. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala Pérez. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar a todos los invitados de este proyecto en particular y a todos los que se encuentran acá presentes, adelantar el acompañamiento desde nuestro bloque, de nuestro espacio a esta gran iniciativa, todo lo referido a lo que sea al deporte, a la cultura, al esparcimiento, a la competencia para nosotros es importante, son grandes torneos que se desarrollan en nuestra ciudad donde tiene participación de vecinos y vecinas de esta ciudad, pero también representantes de toda la provincia y de todo el país, así que es un evento muy importante no solo para la federación sino para también toda la movilidad de la ciudad de Neuquén, para nosotros siempre todo lo que sea referido al deporte, al deporte como contención, al deporte como motivo y eje de sacar a nuestros niños, a nuestros adolescentes de estar en la calle capaz que haciendo algo que no corresponde, nosotros lo vamos a apoyar, lo vamos a acompañar no solo con esta Declaración sino también con la institución de la Municipalidad en lo que sea referido a organización y a acompañamiento, así que agradecerles que hayan traído este proyecto, agradecer a la concejal Pérez que lo puso a disposición en la Comisión y como decía adelantamos el acompañamiento y ojalá que sea con muchos éxitos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por mayoría constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0770/2025. **ENTRADA N°: 0770/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “NEUQUÉN ADORA A CRISTO” A REALIZARSE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL PARQUE CENTRAL.- DESPACHO N°: 007/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Para este Punto también tenemos invitados, invitadas a Luis Riquelme, del Ministerio Profético Casa de Dios y Puerta del Cielo, Amarito Román, Ministerio El Amanecer, Ana Aquino, Centro de Adoración y Avivamiento, Shekina, Lucas Martínez, Yanina Montenegro, Marco Darté y también tenemos invitados de México al grupo Llévame de Vuelta que es Javier Abayuba y Josué Ruiz, la primera y la segunda voz, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-299-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-299-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día 23 de octubre del corriente año, a las 18 horas, se realizará en el Parque Central, en la intersección de las calles Mitre y Corrientes, el evento denominado “Neuquén Adora a Cristo”, que contará con la destacada participación de la banda musical internacional “Llévame de Vuelta” proveniente de México. Que el mencionado evento constituye una expresión cultural, espiritual y social de relevancia para la comunidad de Neuquén y la región. Que la llegada de una agrupación internacional de gran prestigio como “Llévame de Vuelta” genera un impacto positivo en la difusión cultural de nuestra ciudad. Que el evento convoca a vecinos de distintos puntos del país y de países limítrofes, fomentando el turismo religioso y cultural, con beneficios para la actividad hotelera, gastronómica y comercial. Que el Parque Central de la Ciudad de Neuquén se convertirá en un espacio de encuentro comunitario, promoviendo valores de unidad, convivencia y celebración. Que resulta oportuno reconocer y declarar de Interés Municipal este acontecimiento, por su trascendencia y aporte a la vida social y cultural de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento “Neuquén Adora a Cristo”, a desarrollarse el día 23 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el Parque Central de nuestra ciudad, en la intersección de las calles Mitre y Corrientes, que contará con la participación de la banda musical internacional “Llévame de Vuelta”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos. El proyecto que se presentó hoy es para poner en valor lo que se hace

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los años en el mes de octubre, el 31 de octubre es el día de las iglesias evangélicas y a causa de tanto trabajo de todos los pastores de la ciudad, del país y aun del mundo entero se celebra el trabajo de las iglesias evangélicas en todos los países del mundo, por lo tanto en la ciudad de Neuquén se ha establecido este mes para que en todo el mes de octubre, todas las instituciones religiosas referente a las iglesias evangélicas de la ciudad tengan la posibilidad de poder hacer su celebración, en esta ocasión y en este año se decidió hacer en el Parque Central, Mitre y Olascoaga donde está el Monumento a la Biblia un evento que en el ámbito espiritual se le llama Un Altar, donde en ese lugar se va a desarrollar varios grupos de adoradores referente al tema de varias instituciones religiosas, van a estar en ese lugar estableciendo un altar, encendiendo un altar en el ámbito espiritual que trasladado al ámbito natural significa traer la paz a un pueblo, la paz a una ciudad, la paz a una familia donde estamos convencidos que donde reina Dios allí se manifiesta la paz, por lo tanto en una ciudad donde todos los vecinos de esta ciudad desean que la paz se manifieste estamos hoy encendiendo este altar se llama Neuquén adora a Cristo y vamos a tener la gran bendición de la participación como lo dijeron recién de un grupo que se llama Llévame de Vuelta, va a estar también un adorador conocido nacional e internacionalmente Zeki Álamo y otros grupos representando a otras instituciones religiosas, van a ver danzas, varias iglesias danzando y para poder explayarlo y expresarlo un poco mejor voy a pedir si pueden pasar un video que yo había mandado para poder verlo hoy. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si nos comparten el video que solicita el concejal Marino. (Video). Si concejal tiene la palabra CONCEJAL MARINO: Gracias. Por lo tanto presentamos este proyecto para que todos nos acompañen y poner en valor, la fe de todos los vecinos de la ciudad sin ningún tipo de banderas, sin ningún tipo de título o rótulo de religiones sino que podamos unirnos en una misma fe para establecer un altar solamente y adorar al Dios que nos dio la vida. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Simplemente para justificar el por qué desde nuestro espacio no vamos a acompañar esta Declaración nosotras y nosotros tenemos una concepción CONCEJALA PRESIDENTA: Estamos con el Despacho. CONCEJALA KATCOFF: Ah, ok, bueno. CONCEJALA PRESIDENTA: Pero siga, siga, le doy la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Está bien, simplemente decir que nuestra posición es una concepción atea y científica del mundo, respetamos desde ya las creencias religiosas de los trabajadores, del pueblo pobre, defendemos la libertad de culto, pero creemos que y somos parte de esa marea que exige de alguna manera la separación de las iglesias del Estado y al tratarse de un Concejo Deliberante plural, amplio donde habemos representaciones de distintos espacios queríamos manifestarnos el por qué no vamos a acompañar. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de despacho recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma virtual, aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayoría. Siendo las 12:50 minutos se retoma la Sesión y ahora voy a poner a consideración el Proyecto de Declaración. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento de la Entrada N° 0718/2025 **ENTRADA N°: 0718/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-289-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FINAL DE LA EXPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EDUCA TIC 2025, A REALIZARSE LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 113/2025.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto también tenemos invitados, a Luis Cáceres, Laura Parra y David Sammartino que es del equipo técnico y pedagógico de la Dirección de Innovación del Consejo Provincial de Educación, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-289-B-2025, las políticas públicas provinciales y municipales sobre el desarrollo de la economía del conocimiento y la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-289-B-2025, las políticas públicas provinciales y municipales sobre el desarrollo de la economía del conocimiento y la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025; y CONSIDERANDO: Que la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC tiene por objetivo compartir producciones y experiencias significativas respecto del uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito escolar de la Provincia del Neuquén. Que la incorporación de las TIC en el aula representa una transformación profunda en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En todos los niveles educativos, desde el inicial hasta el superior, el uso de herramientas digitales permite ampliar las posibilidades pedagógicas, favoreciendo la personalización del aprendizaje, el acceso a contenidos actualizados y la interacción con entornos virtuales. Que las TIC promueven el desarrollo de competencias digitales esenciales para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la colaboración. Además, facilitan la inclusión educativa al ofrecer recursos adaptados a diferentes estilos de aprendizaje y necesidades específicas. Que, en nuestra provincia, el uso de las tecnologías en el aula como recursos tecnológicos, con fines pedagógicos y didácticos, complementa, enriquece y transforma los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo el vínculo entre las escuelas y su entorno, permitiendo que el estudiante se convierta en prosumidor de conocimiento y protagonista de proyectos innovadores. Que la integración de TIC no solo aporta valores a la calidad educativa, sino que también permite a los estudiantes adquirir hábitos saludables en el uso de la tecnología, permitiéndoles enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más digitalizada con buenas prácticas de consumo digital. Que el equipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Educación Digital del Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, que tiene a su cargo la organización de la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025, definió para esta edición la realización de instancias zonales, en 5 (cinco) regiones de la provincia y una final para los días 30 y 31 de octubre del corriente año en la Ciudad de Neuquén, donde se reunirán los equipos cuyos proyectos fueron seleccionados en cada una de las zonas. Que en la edición 2025 se inscribieron 260 (doscientos sesenta) proyectos, de los cuales 165 (ciento sesenta y cinco) fueron seleccionados para que participen de las muestras que se realizarán en las distintas instancias zonales de la Provincia del Neuquén, donde sólo 40 (cuarenta) llegarán a la final, es decir, 8 (ocho) proyectos por región. Que el cronograma de instancias zonales comenzó en la Región Confluencia el pasado viernes 12 de septiembre del corriente año, en el Centro Provincial de Enseñanza Media (CPEM) Nº 55 de la Ciudad de Plottier, y continúa con el siguiente itinerario: Región Vaca Muerta el 2 de octubre en el CPEM Nº 24 de Rincón de los Sauces; Región del Pehuén el 9 de octubre en la Escuela Primaria Nº 3 de la localidad de Zapala; Región Alto Neuquén el día 16 de octubre en el CPEM Nº 4 de Chos Malal; y Región Lagos del Sur el 23 de octubre en el CPEM Nº 57 de la localidad de San Martín de los Andes. Finalmente la etapa decisiva será el 30 y 31 de octubre en el Centro de Convenciones Domuyo de la Ciudad de Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), inciso 18, establece como competencia municipal “Promover la educación”, mientras que en su Artículo 35º) dispone que “La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa.”. Que, en función de todo lo expuesto, se propone declarar de Interés Municipal la final de la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Domuyo de nuestra ciudad, entendiendo que estos eventos promueven la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de nuestras infancias y adolescencias, al permitir ampliar las habilidades pedagógicas de docentes y estudiantes, facilitar la inclusión educativa y fortalecer las redes colaborativas entre las escuelas de nuestra provincia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la final de la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Domuyo de nuestra ciudad, por su valiosa contribución al desarrollo y fortalecimiento de herramientas digitales en las escuelas de nuestra provincia, ampliando las habilidades pedagógicas de docentes y estudiantes, facilitando la inclusión educativa y el fortaleciendo las redes colaborativas entre las escuelas, en pos de promover la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de las infancias y adolescencias neuquinas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Si me permiten primero vemos un video y después hago una pequeña alocución. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Nos comparten el video solicitado por la concejala por favor. (Video). Tiene la palabra concejala. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Quería que vieran el video un poquito de manera breve, se ve algunas de las propuestas que nuestros estudiantes han podido desarrollar desde la conducción de los docentes porque muchas veces se hace como esta lectura errónea, a mí entender obviamente, sobre la prohibición del uso de la tecnología en las escuelas vinculado a todas las tecnologías, en todo momento y en cualquier situación y acá estamos viendo como con un contexto de acompañamiento, de desarrollo de la capacidad creativa del aprendizaje de cuáles son las herramientas tecnológicas que ayudan a concretar ideas como herramienta precisamente como un medio, no como un fin, ayuda a potenciar esas habilidades y capacidades de nuestros estudiantes, ahí pudimos ver en el video de las distintas generaciones que participan, por lo cual esto es súper importante que estas prácticas, estas formas de poder utilizar la tecnología se puedan llevar después a la vida cotidiana para no caer en lo que se llama después consumos problemáticos digitales, entendiendo cuáles son las bondades y también cuáles son las limitaciones e incluso para no perder esta relación interpersonal entre nuestras familias o nuestras amistades o nuestros vínculos en sus distintas formas por eso quise poner en valor esto, esto va a ocurrir el 30 y 31 de octubre, hay unos proyectos que son realmente destacan esta capacidad creativa infinita que tienen nuestros jóvenes y adolescentes y niños e infancias que participan, agradezco un montón que estén presentes a estos invitados que están ahí en el Recinto y dejar puesta este farito de luz para el uso real de las tecnologías en toda su potencial de acompañamiento al saber y al quehacer del desarrollo integral de las personas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias Presidenta. Saludar a todos los invitados que están hoy con nosotros en esta Sesión, en realidad anticipar el acompañamiento a esta iniciativa que hemos trabajado de manera conjunta, nosotros como interbloque estamos acompañando esta iniciativa que como ustedes bien saben venimos trabajando desde hace tiempo en todo lo que hace a la innovación o a la tecnología, la economía del conocimiento en nuestra ciudad, uno de los proyectos fundamentales del intendente Mariano Gaido tiene que ver con la construcción del Polo Científico Tecnológico donde las instituciones académicas tienen un espacio fundamental y un rol protagónico a desarrollar y entendemos que estas iniciativas apuntan justamente a fortalecer esta mirada y desde allí es que compartimos y acompañamos puntualmente esta iniciativa, así que con esa mirada queríamos sumarnos a esta Declaración de Interés y por supuesto entendiendo que los jóvenes y su formación constituyen un valor fundamental para el futuro de todos, así que acompañamos desde el espacio esta Declaración y le deseamos, por supuesto, el mayor de los éxitos a quienes van a estar participando a fin de mes. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Aprovechar a saludar a todos los invitados, que positivo ver que todas las Declaraciones que estamos votando, que tenemos de todos los rubros, de cultura, de deporte, de educación, jóvenes, adultos, me parece que este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

espacio está muy bien armado, por supuesto, que acompañar esta iniciativa para mí es fundamental que nuestros jóvenes estén inmersos y que tengan las herramientas para el futuro, para su formación profesional y ni hablar que el futuro seguramente todo lo que es vinculado al conocimiento, a la tecnología, a la innovación es muy importante poder brindar esas herramientas a nuestra juventud, así que bienvenido sea, felicitaciones, muchos éxitos y que por supuesto que acompañe esta iniciativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a las y los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:00 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:30 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el Punto 3.B Página 3 con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0442/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-032-M-2024, CD-034-M-2024, 2000144-M-2022 - CARÁTULA: MATOS RUT ESTHER. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO Y EXCESO DE FOT.- DESPACHO N°: 059/2025.- ENTRADA N°: 0498/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2024 - CARÁTULA: ARAGÓN ESCUDERO VICTORIA LÍA. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE DEUDA POR MULTA DE AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 060/2025.- ENTRADA N°: 0655/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-088-S-2025 - CARÁTULA: STOLBERG S.R.L. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 061/2025.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0328/2025, N° 0734/2025 y N° 0789/2025 que obtuvieron despacho de la Comisión de Hacienda **ENTRADA N°: 0328/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA DESTINADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD. ENTRADA N°: 0734/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-019-P-2025 - CARÁTULA: PEREYRA MARÍA FELICIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS.- DESPACHO N°: 063/2025.- ENTRADA N°: 0789/2025 - EXPEDIENTE N°: 7333-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCION MUNICIPAL DE GOBIERNO. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE DONACIÓN COLECCIÓN PRIVADA DE LA SRA GRACIELA BEATRIZ COELLI Y FAMILIA, PARA RESGUARDO EN ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL - SEGUN CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 064/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entradas recientemente identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0119/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE COMO REQUISITO INDISPENSABLE CARECER DE ADICCIONES A DROGAS O SUSTANCIAS ILEGALES PARA LA PERMANENCIA EN CARGOS DE CONDUCCIÓN DENTRO DEL ÁMBITO PÚBLICO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 030/2025.- ENTRADA N°: 0676/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE P.T.S.- F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL ACOMPAÑAMIENTO AL RECLAMO DE LA FAMILIA Y ORGANIZACIONES SOCIALES, REFERENTE A LA APARICIÓN CON VIDA DE LA JOVEN LUCIANA MUÑOZ AGUERRE, DESAPARECIDA EL 13 DE JULIO DEL 2024 - DESPACHO N°: 031/2025.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo **ENTRADA N°: 0137/2022 - EXPEDIENTES N°: CD-009-A-2019, 3883-M-2021 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN CIVIL BERAKA. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE E2, MANZANA 13, CALLE EL TRIGO N° 4912 DEL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA.- DESPACHO N°: 065/2025.- ENTRADA N°: 0229/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-004-A-2025 - CARÁTULA: ALTAMORE CECILIA Y OTROS. SOLICITA EXCEPCIÓN A INDICADORES URBANÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. - DESPACHO N°: 066/2025.- ENTRADAS N°: 0427/2025, 0569/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-007-C-2025, 2000799-C-2023, 440-C-2007, 61-A-2013, 6165-C-2025 - CARÁTULA: COLOTTA ARTYSZUK CARLOS DAVID. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 067/2025.- ENTRADA N°: 0496/2025 - EXPEDIENTE N°: 10389-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONVENIO URBANÍSTICO CON LA MUTUAL AMUPEPEN.- DESPACHO N°: 068/2025.- CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto, es donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0622/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3496, QUE INSTITUYE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO JORNADA DE REFLEXIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL HUNDIMIENTO DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN.- DESPACHO N°: 110/2025.- VISTO el Expediente N° CD-248-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-248-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 3496, sancionada el 27 de marzo****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 2025, estableció el día 15 de noviembre de cada año como jornada de reflexión en conmemoración del hundimiento del submarino ARA San Juan, ocurrido en el año 2017. Que el submarino ARA San Juan (S-42), perteneciente a la Armada Argentina, sufrió su hundimiento el 15 de noviembre de 2017 en aguas del Atlántico Sur, significando la pérdida de los 44 tripulantes que cumplían con su deber de servicio a la patria. Que dicho hecho se constituyó en una de las tragedias más dolorosas de la historia reciente del país, marcando no solo a las Fuerzas Armadas sino también a toda la sociedad argentina, que acompañó con respeto y solidaridad a las familias de los marinos. Que la memoria de los 44 héroes del ARA San Juan debe permanecer viva en el tiempo, como reconocimiento a su compromiso, vocación y entrega al servicio de la nación. Que la Ley Provincial N° 3496 dispone que cada 15 de noviembre el Estado provincial rinda homenaje con el izamiento de banderas a media asta y la realización de actos protocolares, invitando a los municipios a sumarse a dicha conmemoración. Que el Municipio de la Ciudad de Neuquén, en su carácter de capital provincial, tiene la responsabilidad de acompañar y reforzar estos actos de homenaje, promoviendo espacios de reflexión ciudadana en memoria de los tripulantes; Que esta adhesión no solo significa cumplir con un deber cívico, sino también fortalecer los valores de unidad, memoria, compromiso y respeto hacia quienes dieron la vida en cumplimiento de su misión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3496, que establece el 15 de noviembre de cada año como jornada de reflexión en conmemoración del hundimiento del submarino ARA San Juan.- ARTÍCULO 2º): DISPÓNGASE que en la fecha mencionada en la presente ordenanza se proceda al izamiento de las banderas a media asta en todos los edificios municipales y se realicen actos protocolares y/o conmemorativos en homenaje a los 44 tripulantes del submarino ARA San Juan.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal incorporará al Calendario de Fechas Municipales la fecha establecida por la presente ordenanza, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 14123.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0670/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-263-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA YAMILI SAGER DE PRESSELLO, EN RECONOCIMIENTO A SU INVALUABLE APOORTE A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 111/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-263-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-263-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B-2025; y CONSIDERANDO: Que la presente iniciativa ha sido impulsada por el Sr. Gabriel Pressello, con el objeto de rendir homenaje y reconocimiento a su abuela, la Sra. Yamili Celma Sager de Pressello, quien dedicó su vida a la enseñanza, al fortalecimiento de la educación pública y a la consolidación institucional del sistema educativo neuquino. Que la Sra. Sager de Pressello nació el 6 de enero de 1934 en la localidad de La Laguna, Provincia de Córdoba. Que en el año 1964 se radicó en la Ciudad de Neuquén, junto a su esposo Juan Pedro Pressello. Que, desde su llegada, se desempeñó en el área de la educación con dedicación, compromiso y profunda vocación, siendo reconocida afectuosamente como “Teté” por su entorno. Que su trayectoria docente y directiva acompañó el proceso de formación del Estado Provincial Neuquino, siendo parte fundamental de uno de los hitos fundacionales: la Escuela Piloto N° 1 “Hipólito Yrigoyen”, inaugurada el 16 de abril de 1962, en un acto encabezado por el obispo Monseñor Jaime de Nevares, con el padrinazgo del Gobierno Provincial. Que, en 1967, la Sra. Sager de Pressello asumió la dirección de dicha escuela, función que desempeñó durante una década, dejando una huella imborrable en miles de estudiantes neuquinos, muchos de los cuales se convirtieron en referentes sociales, profesionales y políticos de la región. Que, durante su gestión, la escuela también fue sede de instituciones educativas clave en el desarrollo provincial, tales como la Universidad Provincial de Neuquén -primera del país en su tipo y antecedente de la actual Universidad Nacional del Comahue-, el Colegio San Martín, la Escuela Comercial Provincial Nocturna N° 2, el Centro de Enseñanza Media N° 12 y la Escuela Superior de Enseñanza Diferencial. Que su liderazgo en el ámbito educativo contribuyó a forjar una ciudadanía con valores compartidos, identidad neuquina y compromiso con el desarrollo social. Que la Escuela Piloto N° 1 fue inicialmente de jurisdicción nacional y luego transferida a la provincia en 1978, pasando a denominarse Escuela Provincial N° 201. Que, desde 1977 y hasta 1987, la Sra. Sager de Pressello se desempeñó como supervisora provincial, cargo desde el cual recorrió toda la provincia y participó en programas de intercambio y actualización pedagógica a nivel nacional, promoviendo estándares de calidad en todos los niveles educativos. Que, durante ese período, visitó escuelas rurales, parajes y establecimientos urbanos, consolidando el sistema educativo provincial y fortaleciendo el vínculo entre docentes, alumnos y comunidades. Que en 1987 acompañó al entonces Gobernador Felipe Sapag en el acto conmemorativo por las Bodas de Plata de la Escuela Provincial N° 201, en reconocimiento a la historia de la institución y a su rol fundacional en la educación neuquina. Que en 2012 el Senado de la Nación Argentina adhirió a la conmemoración del 50° Aniversario de la Escuela Provincial N° 201 “Hipólito Yrigoyen”, reflejando su relevancia nacional como emblema de la educación pública en Neuquén. Que rendir homenaje a la Sra. Yamili Celma Sager de Pressello no solo implica reconocer su destacada trayectoria como docente, directora y supervisora, sino también poner en valor la importancia de la educación pública como motor del desarrollo y la construcción de ciudadanía. Que su labor representa a toda una generación de educadores y pioneros que cimentaron los valores fundacionales de la neuquinidad y el sentido de pertenencia a la provincia. Que, en este sentido, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 14384, en su Artículo 6°), dispone que se considerará Vecino o Vecina Destacada a aquellas personas físicas que exhibieran en forma pública trabajos científicos, profesionales, políticos, deportivos, culturales, vecinales o solidarios hacia la comunidad, destacándose en las disciplinas descriptas por 10 años o más. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE Vecina Destacada a la Sra. Yamili Sager de Pressello, DNI N° F1.429.361, en reconocimiento a su invaluable aporte a la educación pública de la Provincia del Neuquén y compromiso con la formación de distintas generaciones de neuquinos.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0721/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-292-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA (EPET) N° 20 EN LA COPA MUNDIAL DE ROBÓTICA, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 114/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-292-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-292-B-2025; y CONSIDERANDO: Que, el FIRST Global Challenge 2025, es una competencia mundial de robótica que reunirá a 190 países en Panamá del 29 de octubre al 1 de noviembre del corriente año. Que se trata de una competición internacional de robótica de tipo olímpico que se celebra cada año en un país diferente, e invita a cada nación a enviar un equipo para construir y programar un robot para competir, buscando inspirar el liderazgo y la innovación en los jóvenes de todas las naciones, capacitándolos a través de la educación en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, también conocida como STEM por sus siglas en inglés. Que allí los equipos trabajan juntos para completar las tareas en un juego temático, en torno a uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestro planeta, incluyendo los 14 Grandes Retos de la Ingeniería, en un esfuerzo por fomentar la comprensión y la cooperación entre los jóvenes mientras utilizan sus habilidades para resolver los problemas del mundo. Que, en ese marco, seis estudiantes de la EPET N° 20 de Neuquén Capital fueron seleccionados para representar a Argentina, entre ellos, Joaquín Carrasco, Maximiliano Sánchez Deoseffe, Tiago Rodríguez Ornaeche, Julieta Ramírez, Juan Pugh y Lázaro Cáceres Turón. Que la EPET N° 20 ha desarrollado un sólido programa de programación y robótica, participando en múltiples instancias provinciales y nacionales. Esta experiencia refleja el impulso a la innovación tecnológica que promueve la Agencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) bajo el marco de la Ley Provincial N° 3330, que fomenta la educación científico-tecnológica y el fortalecimiento de capacidades locales. Que, con su participación, estos jóvenes no solo representarán a Neuquén sino a todo el país, llevando al escenario mundial el talento y la creatividad de la comunidad educativa neuquina. Que, por ello, teniendo en cuenta que a nivel municipal se ha reconocido la importancia de las nuevas tecnologías en el desarrollo económico local, resaltando y destacando los aportes de la Economía del Conocimiento, tomada como un sector que genera empleo, riquezas y divisas a partir de actividades diversas como el software, la biotecnología, nanotecnología, nanociencia, robótica, entre otras, es que se considera que la participación de estudiantes neuquinos en esta competencia merece ser destacada. Que la Ordenanza N° 14384 establece en su Artículo 13°) que la Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Que destacar la participación de estos cinco estudiantes de una escuela neuquina en representación de nuestro país y localidad, en un evento de raigambre mundial, que busca poner en valor el trabajo realizado, a la vez que persigue fomentar y fortalecer el desarrollo de estas habilidades en la juventud neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de los estudiantes de la EPET N° 20, Joaquín Carrasco, Maximiliano Sánchez Deoseffe, Tiago Rodríguez Ornaeche, Julieta Ramírez, Juan Pugh y Lázaro Cáceres Turón, en la Copa Mundial de Robótica, a desarrollarse del 29 de Octubre al 1 de noviembre del corriente año en Panamá.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Esta Declaración tiene que ver con la participación de seis estudiantes de la EPET N° 20 de la ciudad de Neuquén que van a participar de la Copa Mundial de Robótica o Firts Global Challenge 2025 que es una competencia a nivel internacional donde participan más de ciento noventa países y en esta ocasión este grupo de jóvenes va a representar a nuestro país en esa competencia, ellos al mismo tiempo participaron de la Copa Argentina de Robótica donde junto a dos colegios más, al ITC y al CEPM N° 56, participaron de la Copa Argentina de Robótica y en esta oportunidad ellos van a esta competencia internacional que están prontos a partir justamente del 29 de octubre al 1° de noviembre es la competencia en Panamá, así que están prontos a emprender su viaje, que por supuesto lo vemos con muy buenos ojos, es una iniciativa que tiene que ver con esta competencia, pero que está apuntalada por el gobierno provincial que tienen el respaldo para poder competir, como les decía, y que pone a consideración el talento local en una instancia internacional donde se pondera justamente los conocimientos en todas las habilidades STEAM, que se denominan, que tienen que ver con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y al mismo tiempo se vinculan con, en este caso, problemáticas ambientales, en esta competencia lo que se busca también es resguardar la biodiversidad, todos los equipos compiten simulando resguardar justamente el ecosistema y la biodiversidad de nuestro planeta con la mirada puesta en cómo la tecnología y la innovación pueden hacer su aporte respecto a lo que es la ecología de nuestro mundo básicamente, así que ellos son, como les decía, Maximiliano Sánchez Deoseffe, Tiago Rodríguez Ornaeche, Julieta Ramírez, Juan Pugh, Lázaro Cáceres Turón y Joaquín Carrasco que están muy bien acompañados por sus profesores y directivos de la EPET N° 20 que los están apuntalando en todo lo que haga falta para que ellos tengan un buen desempeño, realmente me junté, los fui a conocer, vi el material que estaban trabajando, realmente hermosa calidad de los materiales y todo y creo que esto no hace más que incentivar y motivar a nuestros jóvenes que puedan participar en estas instancias, que como dijimos, incluso, hace un ratito con otra Declaración, creemos que es importante destacar y apuntalar, así que va para ellos toda nuestra buena energía y buenos deseos para que puedan desempeñarse del mejor modo, pero de todos modos ya esta participación amerita nuestro acompañamiento, entiendo yo, han trabajado de manera integrada, de manera interdisciplinaria, en horarios fuera de clases, trabajando en equipo, desarrollando sus habilidades blandas y creo que son todos valores que debemos fortalecer y respaldar desde los ámbitos en los cuales podamos, así que con esa mirada es que proponemos al resto de los concejales el acompañamiento en esta Declaración de Interés. Muchas gracias. Nosotros teníamos un video muy cortito para mostrar que ilustra justamente un poquito de lo que es la competencia en sí y de los chicos para que tengan un conocimiento de ellos, si lo podemos compartir, por favor. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si nos comparten el video que solicita la concejala Miranda, por favor, gracias. (Video) Gracias concejala. Sí tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Sí, gracias. Agregar una cosita más, que tenemos que poner a consideración la modificación del despacho en lo que hace al articulado respecto a uno de los chicos que en su momento nos había faltado agregar, se trata de Joaquín Carrasco, así que, por favor, para que podamos incluirlo tanto en el articulado como en la parte de los considerandos, en el párrafo cuarto nos faltó agregar a Joaquín Carrasco, nosotros ya pasamos una redacción, entiendo que es incorporarlo, nada más. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. A través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura de cómo quedaría redactada la modificación PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-292-B-2025; y CONSIDERANDO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de los estudiantes de la EPET N° 20, Joaquín Carrasco, Maximiliano Sánchez Deoseffe, Tiago Rodríguez Ornaeche, Julieta Ramírez, Juan Pugh y Lázaro Cáceres Turón, en la Copa Mundial de Robótica, a desarrollarse del 29 de Octubre al 1 de noviembre del corriente año en Panamá.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración con las modificaciones recientemente leídas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: continuamos con los expedientes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0459/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-077-S-2025 - CARÁTULA: SMOLJAN OSCAR. SOLICITA INICIAR EL TRÁMITE DE DONACIÓN DE LA OBRA DE ARTE TITULADA “TESTIGO DEL TIEMPO”, DEL RECONOCIDO PINTOR ARGENTINO PÉREZ CELIS.- DESPACHO N°: 054/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Era para pedir la omisión de lectura de estos expedientes y yo voy a explicar cada uno. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Artaza, omisión de lectura de las Entradas correspondiente a la Comisión Interna de Hacienda ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-077-S-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-077-S-2025; y CONSIDERANDO: Que el Señor Oscar Smoljan, DNI N° 8.462.633, en su carácter de fundador del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) de la Ciudad de Neuquén, ha sido contactado por la “Fundación para la difusión de la obra de Pérez Celis”, CUIT N° 30-71439897-7, presidida por la Señora Tamara Toma De Pérez, DNI N° 18.728.952, quien manifiesta su intención de gestionar la donación de la obra de arte titulada “Testigo del Tiempo”, de autoría del destacado pintor argentino Pérez Celis. Que la citada obra es una técnica mixta sobre acrílico, es un tríptico de 2mx5,40m (dos por cinco con cuarenta metros) de altura. Que, a su vez, la mencionada fundación solicita que la donación de la obra de arte “Testigo del Tiempo” se realice bajo los siguientes requisitos: a) que pase a integrar la colección permanente del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) de la Ciudad de Neuquén; b) que no pueda ser enajenada por ninguna vía; c) que su exhibición se lleve a cabo conforme a la programación establecida por el MNBA; d) que pueda ser cedida temporalmente para muestras o exposiciones que reflejen la trayectoria artística de Pérez Celis; y e) que se dispongan las diligencias necesarias para su adecuada conservación. Que mediante la Nota N° 90/2025, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas solicitó a la Secretaría de Jefatura de Gabinete que tenga a bien emitir opinión respecto de la aceptación o no de la donación de la obra mencionada, destinada al Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) de la Ciudad de Neuquén, considerando los requisitos previamente establecidos por el donante como condición para su entrega. Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete elevó respuesta de la Coordinación de Museo Nacional de Bellas Arte, donde emitió las siguientes opiniones: a) aceptación de la donación de la obra de Pérez Celis titulada "Testigo del Tiempo", técnica mixta sobre tela, tríptico de 200 x 540 cm, año 1999; b) aceptación de los requisitos de: - La obra pasará a integrar la colección permanente del MNBA Neuquén; - No podrá ser enajenada por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

ningún medio; - Su exhibición se realizará conforme a la programación establecida por el MNBA; - Podrá ser cedida temporalmente para muestras o exposiciones que reflejen la trayectoria artística de Pérez Celis; - Deberán adoptarse las diligencias necesarias para su adecuada conservación; c) la mencionada obra podrá formar parte de muestras itinerantes organizadas por el MNBA Neuquén. Que el Artículo 67, Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Que resulta necesario que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorice al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder con la aceptación de la donación efectuada, conforme a los requisitos establecidos por el donante y a la opinión emitida por el área competente, en cumplimiento de la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la “Fundación para la difusión de la obra de Pérez Celis”, CUIT N° 30-71439897-7, consistente en la obra de arte “Testigo del Tiempo”, realizada con una técnica mixta sobre acrílico, en un tríptico de 2mx5,40m (dos por cinco con cuarenta metros) de altura.- ARTÍCULO 2º): La aceptación de la donación de la obra establecida en la presente ordenanza se realiza bajo los siguientes requisitos: a) Pasará a integrar la colección permanente del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) de la Ciudad de Neuquén. b) No podrá ser enajenada por ninguna vía. c) Su exhibición se llevará a cabo conforme a la programación establecida por el MNBA. d) Podrá ser cedida temporalmente para muestras o exposiciones que reflejen la trayectoria artística de Pérez Celis. e) Se deberán disponer las diligencias necesarias para su adecuada conservación. f) la mencionada obra podrá formar parte de muestras itinerantes organizadas por el MNBA Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- Queda abierto el pedido de palabra por la Entrada N° 0459/2025. Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Acá lo que estamos haciendo es aceptar una donación de la fundación para la difusión de la obra de Pérez Celis considerada testigo del tiempo, esto es realizada por técnica mixta sobre acrílico y se acepta con algunas condiciones que paso a detallar, primero va a pasar a integrar la colección permanente del Museo Nacional de Bellas Artes, no podrá ser enajenada, lógicamente, esta aceptación, su exhibición se llevará a cabo según la programación establecida por el museo, podrá ser cedida temporalmente en el caso de muestra artística de Pérez Celis y después se deben disponer las diligencias para la conservación, en esas condiciones está aceptada esta donación que nos parece sumamente importante tomarla en cuenta y esto amplía todo el manejo del museo y la cantidad de obras a exponer, con lo cual todas las donaciones son bienvenidas. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0692/2025 - EXPEDIENTE N°: 4789-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA 9, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1831-0000. - DESPACHO N°: 055/2025.-** VISTO el Expediente N° SPC-4789-S-1991; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-4789-S-1991; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 5243, promulgada por el Decreto N° 2420/1991, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes ubicados en el Barrio Villa Ceferino, Sector "La Estrella", que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-4670/91. Que, mediante el Artículo 35º) del Decreto N° 1513/1994, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta a favor de la señora María Cecilia Neculpan Caniuqueo, DNI N° 92.884.893, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 9, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1831-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, con una superficie de 210,86m² (doscientos diez con ochenta y seis metros cuadrados), de acuerdo con el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4670/91. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas sobre el mismo por parte de la solicitante. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en la Reunión N° 441, con fecha del 14 de diciembre del año 2022, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de \$3.989.700 (pesos tres millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos). Que la solicitante manifestó, a través de la Declaración Jurada N° 026 de fecha 29 de mayo del año 2023, que es jubilada y percibe la mínima, razón por la cual no puede acordar un plan de pago por ese valor de venta determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que, mediante informe del área social de fecha 06/07/23 y visita domiciliaria, el profesional interviniente indica que considera adecuado encuadrar al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1831-0000, en un plan de financiación en 200 (doscientas) cuotas con el 0,5% (cero coma cinco), con sistema francés. Que las áreas legales competentes tomaron intervención en el presente trámite, sin formular observaciones. Que tomó intervención la Comisión de Obras Públicas, remitiendo las actuaciones a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Que la valuación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y el informe socioeconómico se encontraban desactualizados, resultando necesario solicitar su actualización. Que mediante la Comunicación N° 45/2024 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita el informe socioeconómico respectivo y la deuda actualizada del inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 9, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1831-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, con una superficie

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 210,86m² (doscientos diez con ochenta y seis metros cuadrados), de acuerdo con el Plano de Mensura aprobado por Expediente N° 2318-4670/91, a nombre de la señora María Cecilia Neculpan Caniuqueo, DNI N° 92.884.893. Que, mediante el Informe Social N° 08/2025, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes considera que han existido cambios, ya que el hijo de la peticionante se encuentra desempeñándose laboralmente, desconociéndose el monto percibido por no completar la documentación solicitada. Por otro lado, se informa que actualmente hay dos inmuebles en alquiler en el domicilio, a diferencia del informe anterior en el que solo existía una renta inmobiliaria y el otro espacio se encontraba con una construcción inconclusa. Que, en ese sentido, se remitieron las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder, Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite nuevamente las actuaciones con documentación incorporada. Que mediante Informe Social N° 154/2025, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes ha reevaluado las actuaciones y concluye que el grupo familiar continúa encuadrado dentro de condiciones económicas limitadas, por lo que estima procedente otorgar un plan de financiamiento cuya cuota mensual no exceda los \$100.000 (pesos cien mil). Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en su Reunión N° 465, celebrada el día 18 de marzo del año 2025, tasó como valor de la tierra, libre de mejoras, del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1831-0000, con una superficie de 210,86m² (doscientos diez con ochenta y seis metros cuadrados), ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella de la Ciudad de Neuquén, la suma de U\$D 21.307 (dólares estadounidenses veintiún mil trescientos siete) cotización Dólar USA Billete Vendedor Banco de la Nación Argentina (BNA). Que el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al 25 de septiembre del año 2025, fecha en que ingresaron estas actuaciones, es de 1.355,00 (pesos mil trescientos cincuenta y cinco), por lo que la valuación tasada del inmueble es de \$ 28.870.985 (pesos veintiocho millones ochocientos setenta mil novecientos ochenta y cinco). Que la valuación fiscal emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial Del Neuquén, para el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1831-0000, correspondiente al año 2025, es de \$ 4.350.131,19 (pesos cuatro millones trescientos cincuenta mil ciento treinta y uno con diecinueve centavos). Que resulta oportuno y conveniente establecer una valuación intermedia que permita al solicitante cancelar el valor del inmueble en un plazo compatible con su situación económica y capacidad contributiva. Que el promedio de ambas valuaciones es de \$ 16.610.558 (pesos dieciséis millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y ocho). Que, en virtud de lo expuesto, es necesario establecer para el inmueble bajo análisis como precio final de venta la suma de \$16.610.558 (pesos dieciséis millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y ocho). Este monto podrá financiarse en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE como precio final de venta para el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 9, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1831-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella de la Ciudad de Neuquén, la suma de \$ 16.610.558 (pesos dieciséis millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y ocho). Este monto podrá financiarse en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias Presidenta. En este caso hay un informe socioeconómico que establece darle las ciento cincuenta cuotas para que puedan pagar este terreno y se toma la valuación que ya estaba individualizada en esa nomenclatura catastral, así que se aplica el informe socioeconómico de acuerdo a lo que vino del Ejecutivo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Comentarles que para esta Entrada se requieren los dos tercios del Cuerpo. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0705/2025 - EXPEDIENTES N°: 902-M-1987, 3233-M-1991, 2714-18243/98 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 21, MANZANA 53, SEÑOR ÁLVAREZ BASCUR JOSÉ - DESPACHO N°: 056/2025.-** VISTO los Expedientes N° SPC-902-M-1987; SPC-3233-M-1991; y 2714-18243/98; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N° SPC-902-M-1987, SPC-3233-M-1991; y 2714-18243/98; y **CONSIDERANDO:** Que, mediante la Ordenanza N° 14870, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Manuel Aníbal Mora, DNI N° 20.793.901, y la señora Vilma Olivia Navarro Vergara, DNI N° 92.451.897, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3877-0000, con una superficie de 299,43 m² (doscientos noventa y nueve con cuarenta y tres metros cuadrados), individualizado como Lote 21 de la Manzana 53, del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2805/1987. Que el Artículo 2º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Ordenanza precedentemente citada establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas por parte de los solicitantes. Que del informe de titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén no surgen propiedades inscriptas a nombre de los adjudicatarios. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en la Reunión Nº 468 de fecha 19 de mayo del año 2025, fijó como valor de venta del inmueble la suma de U\$S 27.330 (dólares estadounidenses veintisiete mil trescientos treinta), según cotización del dólar del Banco de la Nación Argentina (BNA) para vendedor. Que el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al 25 de septiembre del año 2025, fecha en la que ingresaron las presentes actuaciones, es de \$1.355 (pesos mil trescientos cincuenta y cinco). Que el precio de venta del lote asciende a la suma de \$37.032.150 (Pesos treinta y siete millones treinta y dos mil ciento cincuenta). Que consta en el expediente la Encuesta Socioeconómica, donde los adjudicatarios, luego de ser notificados formalmente del precio de venta, manifestaron su voluntad de pago, indicando que no obstante y debido a sus ingresos y situación socioeconómica les resulta imposible hacer frente a dicho importe, razón por la cual solicitaron se revea el mismo. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social Nº 136/25, considera adecuado otorgar a los adjudicatarios como precio de venta el valor de fomento determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, a fin de cancelar el inmueble bajo análisis. Que tomaron intervención las áreas legales pertinentes, no formulando observaciones al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 14870, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.-”.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente y con los parámetros establecidos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Hicimos la modificación ayer, tomando el valor de la Dirección Provincial de Catastro, información territorial para este lote, esto estaba con valor de varias tasaciones y se hizo la modificación, así que en función de eso se hizo la presente ordenanza. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. También se requieren los dos tercios del Cuerpo para este proyecto. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la **ENTRADA N°: 0711/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2023 - CARÁTULA: RÍOS ADRIANA MABEL. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS.- DESPACHO N°: 057/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-011-R-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-011-R-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Adriana Mabel Ríos, DNI 20.280.192, solicita la condonación y eximición de pago del impuesto en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio LJB-292. Que fundamenta la solicitud en que su situación económica es muy vulnerable, puesto que sus únicos ingresos son la asignación universal por hijo y la venta de pan casero. A su vez, padece una incapacidad del 58% (cincuenta y ocho por ciento), atendiéndose en la salita pública del Barrio San Lorenzo, no disponiendo del dinero suficiente para pagar los insumos que le piden. Que, en ese sentido, se emitió la Comunicación N° 2/2024, donde se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo Legislativo informe socio económico y la deuda actualizada que mantiene la señora Adriana Mabel Ríos, DNI N° 20.280.192, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio LJB-292. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 71/2024, indica que se trata de un hogar uniparental, conformado por una progenitora a cargo de una menor de 14 años en etapa de instrucción educativa secundaria, cursando el 2do año. Asimismo, informa que la petitionerante cuenta con ingresos económicos mínimos e insuficientes para atender sus necesidades, siendo éstos provenientes de una asignación universal por hijo y de la venta de pan casero. Además, agrega que sumado a la situación económica se observan condiciones precarias de habitabilidad. En cuanto a la variable salud, informa que la solicitante presenta múltiples problemáticas, encuadradas en patologías crónicas, indicando que no cuenta con obra social y, por el momento, no se encuentra incluida en una prestación previsual. Que el citado informe concluye que la solicitante se encuadra como persona con escasa capacidad contributiva. Que la mencionada dirección, mediante Pase N° 160/2025, informa que se gestionó la baja de los Certificados de Deuda N° 424177 y 353539, pero no se logró una respuesta favorable en relación con el desistimiento en el cobro de honorarios por el Certificado de Deuda N° 391380. Que, además, se cancelaron los gastos judiciales correspondientes para cada uno de los certificados de deuda. Que, en virtud de lo expuesto, es oportuno y conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar y eximir, hasta el 31 de diciembre de 2027, la totalidad de la deuda en concepto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio LJB-292, registrado a nombre de la señora Adriana Mabel Ríos, DNI N° 20.280.192, cualquiera sea el estado en que se encuentre dicha deuda, judicial o no judicial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A
ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar la

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

totalidad de la deuda en concepto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio LJB-292, registrado a nombre de la señora Adriana Mabel Ríos, DNI Nº 20.280.192, cualquiera sea el estado en que se encuentre dicha deuda, judicial o no judicial.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir del pago de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo identificado con el Dominio LJB-292, registrado a nombre de la señora Adriana Mabel Ríos, DNI Nº 20.280.192, hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta que se produzca un cambio de titularidad, lo que ocurra primero.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Sí, en este caso también actuamos de acuerdo a lo que dice el informe socioeconómico, la señora no tiene la posibilidad de hacer frente a esta deuda, por lo tanto se le condona la totalidad de la deuda, cualquiera sea el estado que se encuentre dicha deuda, judicial o no judicial. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA Nº: 0723/2025 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-C-2025 - CARÁTULA: CONCEJAL BENEGAS JOSÉ LUIS - BLOQUE F.I.T. UNIDAD. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO Nº: 029/2025.**- VISTO el Expediente Nº CD-030-C-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente Nº CD-030-C-2025; y CONSIDERANDO: Que, con fecha 24 de septiembre del año 2025, el Señor José Luis Benegas, DNI Nº 13.968.137, eleva su renuncia al cargo de Concejal de la Ciudad de Neuquén, con efectividad a partir del próximo 6 de noviembre del corriente año. Que fundamenta su renuncia en el acuerdo de rotación de cargos convenido en su partido político. Que el procedimiento a seguir en caso de renuncia de un concejal está regulado en los Artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal y en la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): ACÉPTASE la renuncia presentada por el Concejal José Luis Benegas, DNI Nº 13.968.137, a partir del próximo 6 de noviembre del año 2025, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal y en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Muchas gracias señora Presidenta. En realidad tenía que decir algo también, ¿no?, digamos que esta breve intervención va a ser en primer lugar aclarar de que esta banca, no renuncio a esta banca, si bien la palabra es esa, sino que hay un cambio, la banca sigue estando de pie, principalmente por nuestros mandatos y nuestros mandatos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conquistados dentro de los votos populares, en segundo lugar quiero agradecer la atención, la atención muy esmerada y ejemplar realmente que nos han brindado los distintos sectores de trabajadores del Concejo en los distintos sectores, desde maestranza, administrativos, operativos, siempre muy atentos y atentas a nuestras necesidades y aparte ofreciendo soluciones a los requerimientos que por ahí uno no sabe cómo tomarlos en cuenta, por supuesto a todos ellos desde esta banca les dejamos un muy fuerte abrazo y un agradecimiento, en tercer lugar también dejamos conceptos pendientes y que por ahí le solicito en forma casi especial que le sigan dando aporte a los distintos expedientes que hemos presentado como por ejemplo hay que solucionar de alguna manera el boleto gratuito, que fue uno de nuestro proyectos, para los jubilados de ANSES, si bien esto está, se sigue trabajando, no pudimos llegar al final, pero vamos a seguir insistiendo con este tema, no sé si se podrá incorporar para el 2026, para el nuevo presupuesto, pero bueno, hay que brindarle una posibilidad de alivio a esta tremenda escasez y miseria que están pasando nuestros jubilados y principalmente los que cobran la mínima, otro tema que venimos trabajando, hace bastante tiempo ya, es el tema de la incorporación de los trabajos en el barrio, en el sector Estrella Federal que nos están faltando todavía los dominios de los terrenos y los servicios tampoco están destinados todavía, también sabemos que se está trabajando, pero no llegamos tampoco a la conclusión final, queremos ver también una solución definitiva y más concreta que también se está trabajando con respecto a los neumáticos fuera de uso porque sabemos lo perjudicial que significa para el medio ambiente, también estamos con el tema de la manzana treinta y para que de una vez y que ya ha pasado más de un año largo, con las perspectivas de poder solucionar el tema de los loteos, que lleguen con la energía que corresponde y con los servicios, también sabemos que se está trabajando, pero bueno y por último creo que, dentro de lo más relevante, ¿no?, el tema de las 127 Hectáreas, también en las que venimos acompañando y de hace mucho tiempo que reclaman desde el gobierno provincial y desde el gobierno municipal una solución y acá algún concejal preopinante ha hablado también de unirse para solucionar los problemas, yo creo que es una buena oportunidad como para decirle al vecino, mirá esto está pasando y esto ya pasó, solucionemos el problema de una vez y démosle la vivienda que tanto necesitan tanta gente dentro de nuestra ciudad y dentro de nuestra provincia, también les digo que en realidad hemos debatido en muchas oportunidades y manifestado nuestro punto de vista y a veces con vehemencia también, ¿no?, y aclaro que vamos a seguir con el Frente de Izquierda, nuestras luchas y de traer a este Recinto los reclamos de los trabajadores y de los sectores más vulnerables, así que muchas gracias y nos seguiremos viendo pues. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias señora Presidenta. Es una oportunidad acá, desde la virtualidad, lamento no estar ahí presente, pero para decir que ya tomé apuntes de lo que el concejal acaba de expresar, obviamente se trata de la concertación y este es un espacio para eso y es a lo que siempre apuntamos, especialmente y personalmente quiero agradecer la capacidad de poder poner otras voces y otras miradas a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemática de vecinos y vecinas y a la capacidad de gestión que tiene el propio Concejo Deliberante también en este trabajo colaborativo con los otros sectores de gobierno como el Ejecutivo, Tribunales y demás, Esteban Martiné fue el concejal que estuvo antes que Pepe y no conozco al concejal que viene ahora cuando asuma, pero espero tengamos el mismo diálogo constructivo, crítico, colaborativo, pero en particular sobre Pepe, la amabilidad de él en su rol para defender su posicionamiento y su firmeza, le agradezco personalmente, así que va a ser una pena no compartir con él lo que queda de gestión. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Particularmente sobre este Punto, desde nuestro bloque siempre hemos acompañado una decisión que tiene un espacio político y que se presenta a la ciudadanía con una forma que es distinta a la que tenemos otros espacios, es decir, ellos plantean un sistema de rotación de banca, lo han hecho públicamente desde hace mucho tiempo, hay cuestionamientos políticos, de hecho en este Recinto más de una vez se ha planteado alguna voz en disidencia respecto de esto, incluso alguna vez en el debate mismo de este Cuerpo quien debía dar la sucesión o no respecto de un determinado acuerdo, si esto se judicializó o no, quién reemplaza a quién, pero independientemente de esto nuestro espacio político es muy respetuoso de las decisiones de otro espacio, más allá de que aquí en lo afectivo y este es el segundo plano, en el trabajo cotidiano particularmente con Pepe no es la primera vez que compartimos el espacio del Concejo, nuestra segunda vez, claramente en este recorrido también decirle que ha sido un placer compartir el tiempo, a la hora del debate seguramente hemos tenido encuentros y mucha disidencia y no acompañamiento, cuando uno plantea una idea, por ahí una propuesta, cada espacio político puede decidir si está de acuerdo o no está de acuerdo, pero lo importante son las formas también y para nosotros este tiempo de trabajo juntos ha sido un tiempo de trabajo realmente con mucho respeto y esto lo destacamos Pepe de vos, de cómo ha sido la relación con los otros bloques, cómo ha sido la relación con el nuestro, la forma constructiva del diálogo, más allá de que a veces no coincidamos o no, dejás una agenda de trabajo abierta que está en algunos expedientes que me imagino quien continúe ocupando el espacio de la banca que vos vas a dejar, tomará como propios en parte y algunos acompañará, seguramente alguno de esos aspectos podrán ser incluidos en el futuro o no, pero independientemente de eso, decir desde este lugar y en nombre de quienes conformamos nuestro espacio y todo lo demás, agradezco por tu don de gente, que es lo más importante, el mandato de concejal termina cuando ustedes han definido, pero esta relación personal y este don de gente que vos tenés es algo que va a quedar para nosotros, así que muchísimas gracias y la mejor de las suertes en lo que venga amigo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En primer lugar, desde ya, seguir reivindicando y sosteniendo desde el Frente de Izquierda Unidad que para nosotros estos espacios son espacios temporales, otros espacios de lucha que vienen a complementar lo que hacemos todos los días, a todo momento en nuestros lugares de trabajo, en nuestros lugares de estudio, en las calles, con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las mujeres, con las niñeces y es un espacio donde intentamos amplificar nuestra voz y esto de la rotación es justamente para demostrar que como queremos traer las voces de todas esas peleas que damos cotidianamente, también volvemos a esos lugares de trabajo, a esos lugares de estudio, a las calles y nuestro paso por acá es para poder amplificar esas peleas, no nos atornillamos a estos sillones, volvemos a nuestros lugares de trabajo, a mí en la gestión anterior me ha tocado hacerlo, estuve en el hospital, volví al hospital, a la trinchera de la primera línea de salud y así mi compañero Esteban Martiné y así quien me precedió en el uso de esta banca que fue nuestra compañera Priscila Otton, digo, es un mecanismo que tenemos, que lo hacemos de cara a la comunidad, desde el momento que nos presentamos a las elecciones hablamos de la rotación en estos espacios y la comunidad elige que así sea por eso estamos acá, eso en primer lugar, en segundo lugar desde ya el compromiso de continuar con la agenda que Pepe planteó, que la describió muy bien y que dio cuenta como tareas pendientes que tenemos para de acá en adelante y me parece que quienes somos parte del Frente de Izquierda la vamos a cargar en la mochila para seguir peleándola también acá adentro y por último simplemente saludarlo, una nueva etapa, pero no despedirlo porque estoy absolutamente convencida que con Pepe nos vamos a seguir encontrando en las calles cada vez que sea necesario, ante cada reclamo que nos parezca injusto, ante cada acompañamiento que nos parezca necesario, entonces simplemente saludarlo y dar vía a esta decisión que como espacio político venimos sosteniendo desde nuestra conformación hace ya muchos años. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Voy a ser breve porque la verdad que los concejales que hablaron previo a mí han expresado prácticamente lo que todos pensamos, quizás con el concejal Benegas estamos hasta en posiciones antagónicas políticamente hablando y sin embargo a pesar de ello hemos tenido un buen diálogo y la verdad que una relación excelente, también junto con el concejal Sguazzini, nosotros nos cruzamos ya dos veces en lo que es la tarea legislativa y seguramente quizás, no se sabe, nunca se sabe nos volveremos a cruzar en algún momento, pero sí destacar el respeto y la claridad del concejal Benegas en la defensa de sus posturas y el respeto obviamente a las posturas del resto, me parece que eso es importante, sin eso no hay manera de llegar a ningún tipo de consenso y a ningún tipo de trabajo entre todos los que estamos acá presentes y destacar su simpleza y su amabilidad y siempre su acompañamiento, su contención del concejal Benegas, recién justo hablábamos de que compartió conmigo como concejal una etapa en la cual yo estaba embarazada y recordamos eso con alegría, me parece que eso es lo más destacable en lo humano, más allá de lo político y me quedo con un buen recuerdo de nuestra gestión juntos acá e el Concejo, saludarlo y éxitos en todo lo que le depara. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En consonancia con lo que vienen planteando los concejales que me anteceden en el uso de la palabra, por supuesto que con José prácticamente es muy difícil que coincidamos en algún proyecto, nos ha pasado, pero siempre en el marco del respeto, en el marco de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la tolerancia, el de escucharse uno a otro, eso es muy importante y su don de gente y su forma de encarar las cosas realmente yo creo que deja una marca acá y es muy importante continuar con esto porque nosotros podemos tener diferencias, podemos tener visiones distintas pero eso no implica no respetar la palabra del otro y cada una de sus posturas, así que José realmente fue un gusto trabajar con vos, quedan las puertas abiertas acá, un abrazo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Brevemente, simplemente agradecerle el compañerismo en todo este tiempo, el haber compartido este tiempo acá en la concejalía y que nos vamos a seguir viendo en ámbitos donde evidentemente compartimos como la educación pública, la salud pública y ahí estaremos en esas caminatas enfrentando a aquello que se opone, así que simplemente despedirte y están las puertas abiertas, por lo menos de mi bloque y creo que el de todos, para recibirte cuando quieras y tengas alguna propuesta para ofrecer. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. También unirle al saludo y a los buenos deseos de todos mis compañeros, como dijo él, no es que renuncia, no se va sino que va a continuar y pongo en valor su forma, su manera, su conducta que él me ha demostrado y el respeto que él me ha demostrado más allá de que tenemos diferentes, tal vez, miradas, pero más allá de todo eso el respeto para mí tiene mucho valor en una persona y sé que como ser humano también tiene sentimientos y emociones y apelo a esos sentimientos y emociones para que en algún momento pueda tener esa gran oportunidad de conocer al creador que nos dio la vida, por eso hoy Dios te bendiga. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Qué momento me dejaste compañero Sergio. (Risas) Primero darle las gracias por compartir este tiempo, se va a sentir mucho el no tenerlo en las Comisiones, han sido unos meses divertidos de crecimiento juntos porque uno todavía está en el aprendizaje, compartimos algunas luchas obviamente porque venimos del área de los trabajadores y en defensa de los derechos, pero todos tenemos, a veces, caminos para seguir, vamos a seguir todos en contacto, si te vas para el lado de Sergio, me avisas, a ver que te destina y como muchos dijeron me sumo a esto que fue muy lindo conocerte y que el camino que vuelvas a retomar o el que empieces a comenzar nuevo sea el de tus convicciones y tus ideales como hasta ahora, así que te dejo un saludo de mi parte Pepe. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Muchas gracias Presidenta. Es un momentito de esparcimiento también esto. Dos palabras simplemente, que por supuesto agradezco sus palabras pero más allá de la cortesía todo esto se trabaja con mucha valentía también y como decía algún poeta por allí, lo cortés no quita lo valiente y esa es mi decisión. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal y por último decirle en nombre de esta casa y de cada trabajador y trabajadora, también desearle mucha suerte en lo que se viene y ha sido un placer haber trabajado con usted. Pongo a consideración del Cuerpo la Resolución recientemente leída. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. En Labor Parlamentaria se acordó la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de las Entradas con despacho de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura de los despachos del Punto 4 Página 4 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0603/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-084-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-23-060-3572-0000-01, UBICADO EN CALLE CABELLERA DEL FRÍO N° 1648.- DESPACHO N°: 060/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-084-S-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-084-S-2025; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8190, el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Permiso de Uso y Ocupación a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, sobre una fracción de terreno de 10.000m² (diez mil metros cuadrados) de propiedad municipal, destinada a actividades comunitarias, recreativas y de esparcimiento. Que, posteriormente, se sancionó la Ordenanza N° 12075, con fecha 15 de diciembre de 2010, la cual mantiene vigente el permiso otorgado, ratificando el uso comunitario del predio. Que la mencionada sociedad vecinal, con el objetivo de continuar desarrollando actividades sociales, culturales y de recreación, así como también para poder proyectar mejoras edilicias a largo plazo, solicitó se regularice la situación catastral. Que, conforme surge del informe técnico emitido por la Subsecretaría de Tierras, la nomenclatura catastral utilizada en las ordenanzas anteriores (N° 09-23-060-3669-0000) ya no corresponde a una designación catastral vigente. Que, de acuerdo al Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) bajo Expediente N° 8224-EXPM-18088/2021, el inmueble efectivamente ocupado por la Comisión Vecinal corresponde al lote A2-1, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-2270-0000, con una superficie de 9.991,01m² (nueve mil novecientos noventa y uno con cero un metros cuadrados). Que, según surge de la nota emitida por la Subsecretaría de Tierras, se considera procedente derogar la Ordenanza N° 12075 y dictar una nueva norma que actualice las condiciones del permiso de uso y ocupación, con los datos catastrales y registrales correctos, a fin de garantizar la seguridad jurídica para las futuras intervenciones comunitarias en el lugar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, por el término de diez (10) años, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-2270-0000, lote A2-1, que consta de una superficie de 9.991,01m² (nueve mil novecientos noventa y uno con cero un metros cuadrados), ubicado sobre calle Cabellera del Frío de esta ciudad, que surge del plano de mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo expediente N° 8224-EXPM18088/2021, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el convenio respectivo bajo las cláusulas y condiciones establecidas en la presente ordenanza, dejando constancia de que sus términos comenzarán a contarse a partir de la firma del mencionado convenio.- ARTÍCULO 3º): La permissionaria asume las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble con todo lo allí construido y a construir en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales sobre la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. b) Destinar el inmueble para uso de esparcimiento y recreación que estimen más apropiados para cumplir su acción comunitaria, debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias, la autorización municipal previa. c) Forestar el inmueble y mantenerlo a fin de que las especies allí plantadas eviten la degradación del suelo.- ARTÍCULO 4º): El Permiso de Uso y Ocupación es de carácter intransferible, debiendo ser destinado al uso exclusivo para el que fuera solicitado y no pudiéndosele dar otro destino.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos que resulten, en concepto de servicios de infraestructura, tales como agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales, o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del convenio.- ARTÍCULO 6º): Cumplido el plazo establecido, la permissionaria podrá solicitar prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades municipales, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones determinadas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho en forma unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, sin necesidad de intimación o interpelación previa y sin indemnización alguna para la permissionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 8º): DERÓGASE la Ordenanza N° 12075.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0624/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE ORDENANZA. ASÍGNASE LA ZONA CORREDOR MIXTO CM2 A DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD, ESTABLECIENDO SUS INDICADORES URBANÍSTICOS.- DESPACHO N°: 061/2025.-** Para esta Entrada se acordó por unanimidad la modificación del despacho. VISTO el Expediente N° CD-250-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-250-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Neuquén registra un crecimiento de población constante, habiendo experimentado un aumento de casi el 30% (treinta por ciento), de acuerdo a los censos oficiales de 2010 y 2022, consolidándose como la urbe más grande de la Patagonia. Que la Ciudad de Neuquén, al igual que muchas ciudades que deben afrontar el crecimiento urbano, tiene que desarrollar estrategias de crecimiento que impliquen tanto el aumento de su área urbana residencial, como la densificación y consolidación del tejido urbano, acompañando el desarrollo con la planificación de infraestructura y la posibilidad de instalación de equipamiento comercial, social y comunitario en condiciones adecuadas. Que la Ordenanza N° 8201 y sus modificatorias establecen el marco de las ideas rectoras del ordenación territorial y gestión de la ciudad a partir de las zonas y corredores urbanos que se establecen en el Bloque Temático N° 1 “Usos y ocupación del suelo” del Plan Urbano Ambiental (PUA). Que, en virtud del crecimiento demográfico vigente y proyectado para la próxima década, surge la necesidad de asignar mayor densidad urbana que permita un crecimiento urbano planificado, para lo cual se deberá de jerarquizar calles y nuevas avenidas, estableciendo nuevos corredores urbanos o potenciándolos. Que, en este sentido, desde la gestión municipal se vienen desarrollando infraestructura urbana en distintos sectores de la ciudad, que permite hoy un completamiento de la trama existente, como así también su posible densificación. Que, producto de esta planificación y ejecución de obras resulta, necesaria la asignación de nuevos indicadores urbanos que permitan jerarquizar las vías de comunicación, ampliar las actividades permitidas y reguladas por el uso del suelo y establecer nuevos parámetros que regulan la densidad, altura máxima, retiros de frente y demás indicadores urbanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Punto 3.1.1.1. “Identificación de las Áreas Generales” del Capítulo III de la Ordenanza N° 8201, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3.1.1.1.IDENTIFICACIÓNDELASAREASGENERALES Área Urbana CP1 Zona Centro principal escala urbana y regional. CP2 Zona

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Centro principal escala urbana y regional eC1 Zonas especial Central Caso especial eC2 Zonas especial Central Caso especial CE1 Zona centro especial escala urbana y regional (ETON) CE2 Zona centro especial escala urbana y regional (Balneario Río Grande) CE3 Zona Centro Especial escala urbana y regional CS Centro Secundario CI1 Zona centro interbarrial escala Sector Urbano Oeste CI2 Zona centro interbarrial escala Sector Centro Norte CI3 Zona centro interbarrial escala Sector Centro Sur CI4 Zona centro interbarrial escala Sector Noreste CI5 Zona centro interbarrial escala Sector Sureste CI6 Zona centro interbarrial escala Sector Noroeste CI7 Zona centro interbarrial escala Sector Noroeste CI8 Zona centro interbarrial escala Sector Oeste CI9 Zona centro interbarrial escala Sector Norte cC1 Zona Corredor Central cC2 Zona Corredor Central cC3 Zona Corredor Central Barrial cM1 Zona Corredor Mixto cM2 Zona Corredor Mixto cM3 Zona Corredor Mixto cM4 Zona Corredor Mixto CM5 Zona Corredor Mixto cR1 Zona Corredor Residencial cR2 Zona Corredor Residencial cR3 Zona Corredor Residencial cR4 Zona Corredor Residencial cR5 Zona Corredor Residencial cR6 Zona Corredor Residencial cR7 Zona Corredor Residencial cR8 Zona Corredor Residencial cSr Zona Corredor Servicios de Ruta Mc Zona Mixta Central Mr Zona Mixta Residencial ME Zona de Equipamiento Mp Zona Productiva ME1 Zona de Equipamiento Aeropuerto Rga1 Zona Residencial general densidad media alta Rga2 Zona Residencial general densidad media alta Rga3 Zona Residencial general densidad media alta Rgm1 Zona Residencial general densidad media Rgm2 Zona Residencial general densidad media Rgb Zona Residencial general media baja Rem Zona Residencial especial media baja Rem1 Zona Residencial especial media baja (B° Parque Barreneche) Reb Zona Residencial especial baja Reb1 Zona Residencial especial baja (Miradores del Neuquén) Rp Zona Residencial especial baja PR Parque lineal Arroyos Durán y Villa María Pf Parque lineal de la Fundación SI Parque laguna de San Lorenzo Área Periurbana Ptu Periurbano de transición con el área urbana Ptm Periurbano de transición con bordes de usos mixtos, equipamiento y Producción agrícola Pta Periurbano de transición con el aeropuerto. Ppa Producción primaria agrícola (Sector Rincón de Emilio, Sector Valentina Norte, Sector Valentina Sur) Ppg Producción primaria granjera (Sector Colonia Nueva Esperanza) Ip Zona Parque Industrial Ipym Zona pequeñas y medianas industrias Pr Zonas Verdes y Recreativos Em ona reserva expansión en la Meseta Ev Zona reserva expansión valle (Tierras del Ejército) Área Rural Área de reserva. ARTÍCULO 2º): REEMPLÁZASE la tabla del Punto 3.1.3.1. “Cuadro de Indicadores” del Capítulo III de la Ordenanza N° 8201, por la tabla correspondiente al Cuadro de Indicadores que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE en el Punto 3.1.3.2 “Cuadro de Usos” de la Ordenanza N° 8201 para los siguientes corredores que a continuación se definen: a) cM5 (zona corredor mixto) igual a los usos de cM2 (zona corredor mixto). b) cR7 (zona corredor residencial) igual a los usos de cR4 (zona corredor residencial). c) cR8 (zona corredor residencial) igual a los usos de cR4 (zona corredor residencial). ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE a las siguientes calles los siguientes corredores, según el plano de Zonificación-corredores que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza: a) calle Figueroa Urmenio del Carmen desde calle Chos Malal hasta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle Los Álamos asignase cR7 (zona corredor residencial). b) Calle Ricchieri. b.1) desde calle Intendente Linares hasta calle Obrero Argentino asignase cM5 (zona corredor mixto). b.2) desde calle Obrero Argentino hasta calle Los Álamos asignase cR7 (zona corredor residencial). b.3) desde calle Los Álamos hasta calle Santa Rosa asignase cR2 (zona corredor residencial). c) Calle Copahue. c.1) desde calle Intendente Linares hasta calle Obrero Argentino asignase cM5 (zona corredor mixto). c.2) desde calle Obrero Argentino hasta calle Los Álamos asignase cR7 (zona corredor residencial). c.3) desde calle Los Álamos hasta calle Santa Rosa asignase cR2 (zona corredor residencial). d) Calle El Chocón. d.1) desde calle Intendente Linares hasta calle Obrero Argentino asignase cM5 (zona corredor mixto). d.2) desde calle Obrero Argentino hasta calle Los Álamos asignase cR7 (zona corredor residencial). d.3) desde calle Los Álamos hasta calle Lope de Vega asignase cR2 (zona corredor residencial). e) Calle Boerr Alférez Eliseo e.1) desde calle Intendente Linares hasta calle Los Álamos asignase cR7 (zona corredor residencial). e.2) desde calle Los Álamos hasta calle Lope de Vega asignase cR2 (zona corredor residencial). f) Calle Intendente Pedro Linares f.1) desde calle Eugenio Perticone hasta la calle Boerr Alférez Eliseo asignase cM5 (zona corredor residencial). f.2) desde calle Primeros Pobladores hasta calle Félix San Martín asignase cM5 (zona corredor mixto). g) Calle Saturnino Torres g.1) desde calle Eugenio Perticone hasta calle Boerr Alférez Eliseo asignase cM5 (zona corredor mixto). g.2) desde calle Primeros Pobladores hasta calle Félix San Martín asignase cM5 (zona corredor mixto). h) Calle Tronador h.1) desde calle Figueroa Urmenio del Carmen hasta calle Boerr Alférez Eliseo asignase cM5 (zona corredor mixto). h.2) desde calle Primeros Pobladores hasta calle Félix San Martín asignase cM5 (zona corredor mixto). i) Calle Paimun desde calle Figueroa Urmenio del Carmen hasta calle Boerr Alférez Eliseo asignase cM5 (zona corredor mixto). j) Calle Obrero Argentino desde calle Figueroa Urmenio del Carmen hasta Boerr Alférez Eliseo asignase cM5 (zona corredor mixto). k) Calle Los Álamos desde calle Figueroa Urmenio del Carmen hasta calle Boerr Alférez Eliseo asignase cR7 (zona corredor residencial).- l) Calle Bartolomé mitre desde calle Tronador hasta calle Intendente Pedro Linares asignase cM5 (Zona corredor Mixto). m) Calle Primeros Pobladores desde calle Intendente Pedro Linares hasta Carmen de Patagones asignase cM5 (zona corredor mixto)

ARTÍCULO 5°): ESTABLÉCESE a las siguientes calles los siguientes corredores, según el plano de Zonificación-corredores que como Anexo III forma parte de la presente ordenanza: a) Calle Soldi desde calle Las Madreselvas hasta calle Trabajadores Empleados de Comercio asignase cM5 (zona corredor mixto). b) Calle las Camelias desde calle Las Madreselvas hasta calle de los Sueños Perdidos asignase cM5 (zona corredor mixto). c) Calle Alpataco desde calle Gobernador Asmar hasta calle Cuarta asignase cM5 (zona corredor mixto). d) Calle Trabajadores Empleados de Comercio desde calle Esmeralda Agoglia hasta calle Soldi asignase cM5 (zona corredor mixto). e) Calle Cuarta desde calle Esmeralda Agoglia hasta calle Alpataco asignase cR8 (zona corredor residencial). f) Calle Cabellera del Frío desde calle Ramos de Sal hasta calle Pilmaiquen asignase cM5 (zona corredor mixto).- ARTÍCULO 6°): ESTABLÉCESE a las siguientes calles los siguientes corredores, según el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plano de Zonificación-corredores que como Anexo IV forma parte de la presente ordenanza: a) Calle Chascomús desde calle Olavarría hasta calle Bajada de Maida asígnase cM5 (zona corredor mixto). b) Calle Trenque Lauquen desde calle Olavarría hasta calle Pergamino asígnase cM5 (zona corredor mixto). c) Calle Crouzeilles desde calle San Martín hasta calle Punta Indio asígnase cM5 (zona corredor mixto). d) Calle Necochea desde calle Crouzeilles hasta Avenida del Trabador asígnase cM5 (zona corredor mixto). e) Calle Olavarría desde calle Chascomús hasta calle San Martín asígnase cR7 (zona corredor residencial), la altura máxima quedará sujeta a lo que determine la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). f) Calle Futaleufú desde calle San Martín hasta calle Esquel asígnase cR7 (zona corredor residencial).

ARTÍCULO 7º): ESTABLÉCESE para la calle Río Senguer desde calle Gatica hasta calle Onésimo Leguizamón la asignación cR4 (zona corredor residencial), según el plano de Zonificación-corredores que como Anexo V forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º): AUTORIZA al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar el Plano de Zonificación Urbana.- ARTÍCULO 9º): DEFORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Agradecerles primero a todos los espacios políticos que han acompañado este despacho y el trabajo en Comisión, incluso ayer en Labor Parlamentaria en la cual también acercamos algunas pequeñas modificaciones que habíamos adelantado que íbamos a plantear en la Comisión de Obras Públicas, el expediente que estamos tratando tiene que ver con un planteo para la ciudad de Neuquén que tiene que ver cómo construir una mayor densificación en la ciudad, el PUA, el Plan Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén nace con la modificación que tiene nuestra ciudad cuando toma status la Carta Orgánica, allá con los concejales 1995-1999 les toca poner en marcha una serie de institutos para la ciudad de Neuquén y entre ellos como lo plantea la Carta Orgánica poder abordar la planificación urbano ambiental de la ciudad y en ese marco la gestión del intendente Jalil construye un acuerdo con el gobierno de la Provincia, con la Universidad Nacional del Comahue y equipo técnico del Municipio y pone en práctica un convenio tripartito que su objetivo era poder hacer una planificación global de la ciudad, por qué traigo esto a la memoria, porque esa es la piedra fundamental de lo que es el ordenamiento urbano de la ciudad, cuando uno piensa en el ordenamiento urbano de la ciudad básicamente discute desde el punto de vista urbanístico dos grandes elementos, la primera es qué usos darle a los distintos espacios y regiones de la ciudad y la segunda qué construir en esos espacios en relación a los usos permitidos y de esa manera en un trabajo que en aquel momento fue técnico entre estas reparticiones, pero también muy participativo, se construyó la base de la organización de nuestro territorio y establecimos zonas en regiones barriales, de distintas características, pero también a determinadas calles de la ciudad se les establece como corredores porque por su característica de enlace entre un barrio y otro, entre un sector y otro, entre el norte, el sur cumplen distintos roles, roles que a lo largo del tiempo se han ido mejorando, perfeccionando, nuestras calles al principio algunas de tierra se fueron transformando en el asfalto, piensan en tomar dimensiones como corredores y empiezan a aparecer una serie de actividades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y lo que estaba pensado siempre en la planificación muchas veces se puede cumplir y otras la propia dinámica de la ciudad va estableciendo nuevas fronteras, aquella ciudad que se discutía en 1995, 1996, 1997 terminaba en la Cuenca XV y parecía como una frontera lejana de poder alcanzar geográficamente y hoy no decimos que es el centro de la ciudad, pero hay un nuevo centro-oeste que aparece en esa región, la ciudad se dio un debate y nosotros trajimos al Recinto un planteo de poder ampliar el ejido de la ciudad y hemos crecido con el ejido de la ciudad y así podemos nombrar una serie de situaciones que a lo largo del tiempo, en este recorrido de 1995 para acá ha modificado el perfil de la ciudad y hoy el desafío que encontramos es que Neuquén es la puerta del crecimiento económico de la región, hace poquito traíamos aquí el debate de un convenio que firmó el Municipio justamente por el Polo Tecnológico que tiene que ver con el futuro inmediato, un futuro inmediato que requiere que la región prepare entre quince mil y dieciocho mil técnicos y especialistas para lo que va a ser el abordaje del desarrollo hidrocarburífero de Vaca Muerta y por eso la firma de un convenio en ese sentido con YPF, ahora esto significa nuevos emplazamientos de mano de obra y el Municipio desde planificación, un tema que también abordamos aquí, en la construcción de un nuevo parque industrial porque el que tenemos ya no da abasto para el desarrollo y ese futuro parque industrial va a tener unas mil empresas y de hecho por quienes están a cargo del desarrollo hidrocarburífero en los próximos años se necesita la instalación de unas ciento cincuenta pymes que puedan colaborar en el proceso de desarrollo económico, no solo de la región sino del país todo y esas pymes van a significar unos cuarenta mil puestos de trabajo, entonces cuando empieza a mirar esto se encuentra que en breve, en una distancia cortita de un par de años, si las cosas se dan en una economía de país, que queremos que a todos nos vaya bien, va a ser necesario no solo que las neuquinas, los rionegrinos abordemos este crecimiento sino que vamos a necesitar de otros argentinos y argentinas que seguramente van a venir a este territorio en busca de una esperanza, de un sueño, de construir un proceso que en su punto de origen, en su tierra no tiene y esto significa mayores viviendas, mayor demanda de equipamiento urbano, mayor demanda de infraestructura y la forma de abordarla es lo que está haciendo el Municipio, por un lado la ampliación de ejido, por otro lado el comportamiento urbano de los huecos que tiene la ciudad, pero es necesario, y esto también lo hemos traído al Recinto, que la ciudad crezca en altura porque si no los costos de la infraestructura, los costos que tienen que ver con los servicios públicos realmente son caros porque tenemos mucho recorrido en kilómetros y esta propuesta que hemos traído y que agradecemos el acompañamiento de los bloques, justamente lo que hace es poner en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, no en uno sino en un trabajo conjunto en distintos sectores de la ciudad de Neuquén la densificación de corredores, es dar la posibilidad del crecimiento urbano en altura con una tipificación que hemos trabajado en equipo para promover, justamente, que la ciudad tenga un equilibrio sustentable en ese abordaje de una nueva urbanidad, yo particularmente quiero agradecer fundamentalmente también a los técnicos que muchas veces forman parte de nuestros equipos que trabajan cotidianamente, que hacen los borradores, que corregimos planos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque esta idea no nació ahora, ¡eh!, hace más de un año que veníamos abordando este tema con el equipo del Ejecutivo municipal, nosotros somos la cara visible acá en el Concejo, pero hay un montón de compañeros y compañeras que colaboraron, pero yo quiero destacar fundamentalmente a quienes cotidianamente estuvieron trabajando con nosotros, que son la arquitecta Elena Blanco y Milagros Cifuentes, que son parte de nuestro bloque, del Ejecutivo municipal al arquitecto Raúl Dolores, la arquitecta Luciana Campos, el arquitecto Mario Lanna que también forma parte de CORDINEU y que nos permitió en el debate y en la construcción de ideas poder ir mejorando propuestas que es las que trajimos en el Recinto, a todos muchísimas gracias por el aporte y por el acompañamiento en esto que es tan importante, no solo para hoy sino para el futuro de la ciudad de Neuquén, así que muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0651/2025 - EXPEDIENTE N°: 6205-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA - MODIFICACIÓN A PUNTO 3.6 “INFRAESTRUCTURA” DEL ANEXO I - VEREDAS - ORDENANZA N° 10009.- DESPACHO N°: 062/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-6205-M-2025 y las Ordenanzas N° 8201 y 10009; y CONSIDERNADO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-6205-M-2025 y las Ordenanzas N° 8201 y 10009; y CONSIDERNADO: Que resulta necesario modificar el Punto 3.6 “Infraestructura” del Anexo I, correspondiente al Capítulo 1 “Veredas” de la Ordenanza N° 10009, relativa al Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén. Que la Ordenanza N° 8201 creó el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, el que en el momento de su sanción legisló sobre cuatro Bloques Temáticos: el Bloque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo”, el Bloque Temático N° 2 “Control Ambiental de las Actividades”, el Bloque Temático N° 3 “Movilidad Urbana” y el Bloque Temático N° 4 “Gestión y Participación Comunitaria”. Que, posteriormente, se sancionó la Ordenanza N° 10009, la que incorporó al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén el Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la ciudad de Neuquén”. Que el Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”, incorporado al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, consta de cinco capítulos: el Capítulo 1 “Veredas”, el Capítulo 2 “Arbolado Urbano”, el Capítulo 3 “Mobiliario Urbano”, el Capítulo 4 “Publicidad Urbana” y el Capítulo 5 “Venta en la Vía Pública”. Que, de conformidad con lo expresado, el Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”, Capítulo 1 “Veredas”, en su Punto 3.6, legisla sobre “Infraestructuras”. Que el punto mencionado precedentemente es de aplicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Que es necesaria la actualización de la normativa vigente en el Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”, Anexo I, Capítulo 1 “Veredas”, en su Punto 3.6, que legisla sobre “Infraestructuras”. Que se fundamenta la modificación a raíz de que las necesidades y el contexto tecnológico evolucionaron de manera significativa desde la sanción de la referida normativa, transcurriendo veinte años desde dicha fecha, resultando imperativo adecuar la regulación a las nuevas realidades de la Ciudad de Neuquén. Que la Ciudad de Neuquén presenta un constante crecimiento poblacional y, como consecuencia de ello, se genera un importante crecimiento en la demanda de planificación, ejecución y ampliación de obras públicas y privadas. Que, en consecuencia, dentro de las responsabilidades de la Municipalidad se encuentra la de articular las acciones necesarias para generar y garantizar un mayor nivel de seguridad, eficiencia y orden en la ejecución de las obras e intervenciones urbanas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Punto 3.6 “Infraestructura” del Anexo I, correspondiente al Capítulo 1 “Veredas” de la Ordenanza N° 10009, relativa al Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3.6 INFRAESTRUCTURAS 3.6.1 PERMISOS Toda obra en la vía pública que implique excavaciones, zanjas o pozos, roturas de pavimento en calzadas y/o en veredas, excavaciones de cualquier naturaleza, cambio, agregado de postes, equipos, plantel, conductores o redes en general, deberá tramitar su permiso en la Dirección General de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, o aquella que en el futuro la reemplace. Los permisos mencionados podrán ser otorgados de acuerdo a las siguientes categorías: Categoría 1 Instalaciones domiciliarias, intervenciones menores, cateo y depresión de napa. Categoría 2 Obras de tendidos de redes de servicios. Agua, cloacas, electricidad, gas, oleoductos, teléfono, fibra óptica, etc. Categoría 3 Obra de ingeniería en vía pública, construcción de puentes, túneles, cámaras subterráneas, para instalaciones de servicios, pavimentos, etc. 3.6.2 FORMACIÓN DE EXPEDIENTE La persona física o jurídica que se encuadre en la Categoría N° 2 y la Categoría N° 3, deberá formar expediente de manera presencial en mesa de entrada de la Municipalidad de Neuquén. El mismo podrá ser puntual o de carácter global: Puntual: Este expediente contiene documentación de una sola obra. Para iniciarlo se deberá presentar una nota de solicitud de permiso de obra y un croquis de ubicación de la misma. Global: Expediente que contiene documentación de dos o más obras de características similares, las cuales tuvieron inicio el mismo año. Para iniciarlo se deberá presentar una nota de solicitud de inicio de expediente global por el año en curso, describiendo en la misma las características generales de las obras a ejecutar. Adicionalmente se deberá presentar documentación que vincule la empresa con la/s contratistas. 3.6.3 SOLICITUD DE PERMISO Se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitará que se tramite el correspondiente permiso enmarcando la categoría que corresponda de acuerdo a lo expresado en el punto 1. "PERMISOS". Dicha solicitud será tramitada únicamente por el matriculado responsable, designado por el propietario, el mismo deberá cumplir con los requisitos que se indican en cada una de las categorías. Se deberá abonar un canon de acuerdo a los valores estipulados por la Ordenanza Tributaria vigente. El mismo se corresponderá a la magnitud de la obra, en el caso de contemplar rotura de pavimento se abonará la reparación, a realizar por el municipio o por una empresa autorizada por el mismo.

3.6.4 VENCIMIENTO DEL PERMISO Todo permiso para efectuar obras en vía pública tendrá un plazo límite de ejecución, que se calculará por el plan de trabajo presentado en la solicitud del mismo. Comenzará a contarse a partir de la emisión del correspondiente permiso. El interesado, ya sea particular o un ente oficial, deberá contar con el permiso correspondiente antes de iniciar la obra. Además, deberá ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en dicho permiso, incluyendo el cumplimiento de los plazos fijados para el inicio y la finalización de los trabajos. Se expedirá solo una (1) renovación del Permiso Municipal sin cargo, siempre y cuando el solicitante presente causa justificada ante la autoridad de aplicación, caso contrario, no se renovará el mismo. Luego, cada renovación adicional tendrá asociado un costo del 25% del valor total de la primera emisión del permiso, acumulándose hasta el 100% ante las sucesivas renovaciones. Se considerarán los precios de la tarifaria actualizada al momento de la renovación. En cualquier caso, se deberá actualizar el plan de trabajo. El incumplimiento hará pasible al responsable de las penalidades establecidas en las disposiciones vigentes (Ordenanza 3149 y sus modificatorias) y de la suspensión o anulación del mismo.

3.6.5 VENCIMIENTO Y PARALIZACIÓN DE OBRA En caso que la obra se encuentre con el permiso vencido y sin actividad, el profesional deberá comunicarse con la Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la reemplace, a fin de exponer la situación. Se deberá presentar la documentación que acredite la continuidad, con un plazo definido de paralización, el cual será como máximo 20% del plazo original de la obra, de no cumplir con el plazo se considerará como cese total de la actividad. Para este último caso se ejecutará automáticamente el seguro de obra solicitado en el permiso.

ABANDONO DE OBRA En los casos en que se evidencie abandono de obra, se procederá de acuerdo a como se describe a continuación. La Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la reemplace, solicitará formalmente al representante técnico o responsable del permiso de obra, un informe del estado detallado de la misma. Si no se obtiene respuesta en un plazo de 10 (diez) días corridos, la responsabilidad y el uso de las instalaciones ubicadas en la vía pública pasarán automáticamente a la Municipalidad de Neuquén. En ningún caso se deslindará de responsabilidad al responsable técnico y su comitente de las obligaciones y responsabilidades que surjan del mismo. Recibido el informe dentro de los 10 (diez) días mencionados, se establece un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para retomar las actividades bajo un nuevo cronograma de trabajo, o caso contrario la responsabilidad y el uso de las instalaciones ubicadas en la vía pública pasarán automáticamente a la Municipalidad de Neuquén. En ningún caso se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deslindará de responsabilidad al responsable técnico y su comitente de las obligaciones y responsabilidades que surjan del mismo. Se considerará abandono de obra cuando; a. Se supere el plazo de paralización establecido según el punto anterior. b. Se venza el plazo establecido en el plan de trabajo presentado para la emisión del permiso o para la renovación del mismo, y en un periodo de 10 (diez) días corridos no se notifique a la inspección sobre posibles cambios (renovación, paralización o fin de obra). c. Dentro del plazo de ejecución no se observen avances de la misma y ante la notificación de la inspección no se acuse recibo. d. Cuando no se entregue la documentación conforme a obra, que acredite la recepción de la misma por parte del ente correspondiente. 3.6.6 FIN DE OBRA Una vez finalizada la obra, se comunicará a la Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la reemplace, y se presentará la debida documentación conforme a obra por duplicado, para su visado. Quedando una de las copias en el expediente de obra municipal. 3.6.7 SOLICITUD DE AUTORIZACIONES En los casos en que se deban realizar modificaciones de obra, instalación de equipos/tableros/SET, elementos transitorios en vía pública, tareas de mantenimiento de redes existentes, modificación de accesos vehiculares, modificación de veredas, canteros, árboles; se deberá solicitar la debida autorización en el municipio, la cual no tendrá costo alguno. TIPOS DE AUTORIZACIÓN a. REBAJE DE CORDÓN Se realizará la autorización al profesional habilitante sobre el rebaje de cordón de acceso vehicular. Para dicha solicitud deberá presentar el proyecto aprobado y permiso de construcción otorgado por la Subsecretaría de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, o aquella que en el futuro la reemplace. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.1 REBAJE DE CORDÓN). S.E.T. Se realizará la solicitud de autorización de SET, en instancias de proyecto eléctrico, a fin de regular la ubicación de las futuras instalaciones en vía pública. El solicitante deberá adjuntar la factibilidad emitida por la distribuidora. a. MEDIDOR DE OBRA Se otorgará la Autorización del medidor de obra entendiendo que son instalaciones provisorias que se ubicaran en vía pública. El solicitante deberá adjuntar la factibilidad emitida por la distribuidora. b. INSTALACIONES DE OBRA c. Se realizará la solicitud de Autorización para instalaciones de obra, en los casos en que existan modificaciones de obra respecto a la ubicación de instalaciones proyectadas, que por razones técnicas no podrán ejecutarse bajo la normativa vigente. Dentro de este ítem, se contemplan, cámaras, cañeros, fundaciones, columnas, postes, tendidos, tableros, etc. d. MANTENIMIENTO Se realizará la solicitud de autorización para tareas de mantenimiento de instalaciones existentes, las cuales pueden estar o no en servicio a fin de verificar que dichos trabajos se realicen bajo la inspección municipal. 3.6.8 RESPONSABILIDADES Serán responsables solidarios por las transgresiones a la presente norma el ejecutor material de la obra, el comitente y/o el propietario del inmueble beneficiado. En los casos en que intervengan organismos públicos, la responsabilidad será asumida por la entidad correspondiente o por la empresa prestataria de servicios adjudicada para la ejecución de la obra. La responsabilidad alcanza también los conceptos de los costos en que hubiera incurrido la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén para garantizar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguridad o salubridad pública, como las multas y/o infracciones que pudieran aplicarse por transgresiones a deberes formales. La empresa y/o particular que ejecute obras en la vía pública, se hará cargo de los daños materiales que se pudieran ocasionar a terceros, mediante el seguro de responsabilidad civil obligatorio. Los mismos podrán ser suspendidos en la tramitación de futuros permisos, si no se observa debidamente el cumplimiento de la presente norma.

3.6.9 INFRACCIONES En las obras con excavaciones en que no se dé cumplimiento a los plazos y modalidades estipuladas en el presente y que presenten un manifiesto riesgo, puede el Municipio proceder a su inmediato tapado. Los costos de dichas tareas serán liquidados al responsable a un precio por m³ = a 2 veces el valor de la reparación de hormigón fijado en la Ordenanza Tarifaria anual, sin perjuicio de las penalidades que correspondan establecidas en el Código de Faltas. **3.6.10 SEÑALIZACIÓN O BALIZAMIENTO INCORRECTO O FALTANTE** Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Código de Faltas, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén procederá a una inmediata señalización o balizamiento, cuando se considere que existe una situación de riesgo. El costo por cartel de señalamiento y por día será el establecido en el Artículo 91°) Punto 8.2 de la Ordenanza Tarifaria y estará a cargo del responsable de la obra. **3.6.11 INTIMACIONES** Previo a ejecutar tareas de tapado, señalización o balizamiento en sectores donde se verifiquen infracciones, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén deberá intimar al responsable para que regularice las deficiencias detectadas, dentro del plazo que se le otorgue al efecto. Dicho plazo podrá establecerse en días u horas, conforme al riesgo que implique la obra, de acuerdo a la evaluación realizada por la Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la reemplace. **3.6.12 PAGO DE MULTAS Y/O TRABAJOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO COMO CONSECUENCIA DE INOBSERVANCIAS** El pago de multas por infracciones será efectuado según el Código Municipal de Faltas. El pago por los trabajos municipales se efectuará de la siguiente forma: a) Se efectuarán los informes correspondientes del área municipal responsable de la inspección. b) Se adjuntarán copias de las intimaciones efectuadas. c) Se efectuará resolución municipal que determine el costo de la ejecución de los trabajos dispuestos y realizados. d) Se notificará de la resolución municipal citada al responsable de la causa el cual tendrá 5 (cinco) días hábiles para efectivizar el pago correspondiente y presentar constancia del mismo a la inspección interviniente. e) Transcurrido dicho período y de no mediar pago alguno, se derivarán las actuaciones a la Dirección General de Recaudaciones de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, o aquella que en el futuro la reemplace, a efectos de que se emita el certificado de deuda para ser ejecutado vía judicial. **3.6.13 REPARACIÓN DEL PAVIMENTO** Toda rotura del pavimento será reparada por una empresa autorizada por la Municipalidad de Neuquén, a cargo del ejecutor de la obra, o bien por el propio Municipio. En este último caso, el responsable deberá abonar el monto correspondiente, calculado en base a la superficie dañada o prevista a dañar, conforme al costo por metro cuadrado (m²) establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente. En caso de que, una vez efectuada la rotura, se detecte una afectación de superficie mayor a la autorizada y abonada previamente, se liquidará el costo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondiente a dicha superficie excedente, el cual deberá ser abonado por el interesado para su efectivo ingreso al Municipio. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar para cada tipo de obra las características de las mismas de acuerdo a la zona del ejido que se trate, indicando en dicha reglamentación los aspectos constructivos que deberán respetarse. 3.6.14 PAUTAS GENERALES PARA OBRAS EN VÍA PÚBLICA CON PERMISO 1. Una vez obtenido el permiso municipal y antes de efectuarse las obras, cuando la inspección lo solicite, se deberán realizar sondeos manuales transversales a la canalización a fin de corroborar la ubicación de instalaciones subterráneas existentes. 2. Las perforaciones, zanjeo o excavación en vereda o calzada se realizará a mano, a cielo abierto, dependiendo de la longitud de la zanja y de las circunstancias climáticas, por lo que no deberán hacerse con maquinaria, salvo las obras contempladas dentro de la categoría 3, y parte de la categoría 2. Para esta última se deberá presentar la justificación formal a la inspección, a fin de obtener la autorización que justifique el uso de maquinarias. 3. En todos los casos se deberán realizar las excavaciones a cielo abierto, salvo en obras que contemplen excavaciones bajo cordones cuneta y complemento, los cuales no deberán alterarse. 4. El corte del pavimento se realizará previamente con aserradora, de manera adyacente a la junta de dilatación y dejando fuera de su afectación la senda peatonal. Cuando se justifique ante la inspección la afectación de la senda, se deberá abonar el canon correspondiente a la reparación y pintura de la misma. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.2 CRUCE DE CALLE). 5. No se podrán romper los pavimentos con una antigüedad inferior a 1 (un) año. En caso de solicitar conexiones nuevas, se evaluará en conjunto con la Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la reemplace. 6. Las excavaciones que se realizan en calzada, deberán ser entregadas para la reparación, con material de relleno calcáreo compactado en capas de 15 cm, hasta el nivel de la rasante. 7. El profesional solicitante del permiso debe realizar el mantenimiento de las zonas afectadas, por los cruces subterráneos en calzada por un plazo de 20 (veinte) días corridos luego de la presentación de la documentación conforme a obra. 8. Todos los cruces de calzada subterráneos con redes se harán en las bocacalles, es decir, cercanos a las esquinas únicamente y en línea recta. 9. El responsable no podrá clausurar veredas, con montículos de tierra, escombros, máquinas u otros objetos que impidan la circulación vehicular o peatonal tanto en forma longitudinal o transversal para circular o simplemente para el ingreso a viviendas o predios particulares. Cuando se justifique ante la inspección los cortes de veredas e ingresos a domicilios el profesional deberá construir puentes o pasarelas metálicas o de madera resistentes. Que proporcionen el ingreso vehicular y el tránsito peatonal seguro y guiado. 10. El profesional o empresa que solicite el permiso para trabajos en vía pública con ocupación de calle, de manera total o parcial deberá elaborar un PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO con el fin de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito. Será la autoridad de la Dirección General de Tránsito quien lo apruebe. 11. Las zanjas para cámaras, arquetas, sifones o simplemente para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

canalizaciones no podrán permanecer abiertas bajo ningún motivo; deberán ser tapadas con elementos resistentes (tapas de hormigón premoldeado, metálicas o de madera) y, a su vez valladas, cubriendo todo el perímetro de la obra, con una altura de las vallas no menor de 1.00 m, con un material resistente de madera o chapa, debiendo contar con un sistema de encastre entre ellas y ser pintadas con color, blanco y rojo demarcando un área peligrosa. En el caso de las veredas o pasarelas a construir en calzada el ancho mínimo no será inferior a 1.20 metros y deberá estar señalizado y/o balizado. 12. Los escombros o tierra producto de la excavación no podrán permanecer en el lugar, debiendo ser colocados en contenedores que a su vez estarán señalizados y serán retirados todos los días impidiendo así producir suciedad en la ciudad o dar lugar a accidentes tanto sobre la vereda o la calzada. 14. Cuando se realicen trabajos en proximidad a los cruces peatonales, la señalización será acorde al tránsito peatonal, manteniendo el orden y limpieza del sector. Quedando prohibida la utilización de cintas de peligro y mallas viales sueltas. 15. El incumplimiento de los puntos antes mencionados, hará pasible al responsable de las penalidades establecidas en las disposiciones vigentes (Ordenanza 3149 y sus modificatorias) y de la suspensión o anulación del mismo. 16. En el área centro y corredores: Toda ejecución de obra nueva respecto a redes deberán ser de tipo subterránea. Como área centro para la localización subterránea se considerará al polígono comprendido por las calles Colón / I. Rivas, Beltrán / Richieri, Linares / Illia y Leloir / Dr. Ramón. 3.6.15 CATEOS El permiso será otorgado al profesional matriculado según Ley 708 Provincia de Neuquén. Quien tendrá que presentar una memoria técnica de los trabajos a realizar, tipo de máquinas y herramientas a emplear, la misma deberá incluir el croquis de ubicación de la zona de obra donde demarcara la intervención en calle o vereda. Cuando la intervención sea en cordón cuneta, complemento o badén se deberá realizar la reparación del mismo, respetando la cota original de escurrimiento. En caso de rotura de cámaras en vía pública, el profesional debe notificar a la Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la reemplace, a fin de solicitar las especificaciones técnicas para su reparación. Las intervenciones en veredas serán consensuadas con el propietario frentista, donde el profesional deberá garantizar la reconstrucción de la misma a su estado original. El sector de obra será perfectamente vallado a efecto de impedir accidentes de personas y/o vehículos. En todos los casos se tratará de evitar la rotura indiscriminada de pavimentos, razón por la cual tanto los métodos a utilizar, como los lugares a intervenir serán autorizados por la inspección. El material extraído de las excavaciones que pueda emplearse como rellenos, se depositara en contenedores señalizados en los sitios más próximos, sin generar obstrucciones sobre vereda. Los escombros producto de la demolición deberán ser retirados en su totalidad. 3.6.16 DEPRESIÓN DE NAPA El profesional que solicite el permiso para depresión de napa deberá presentar una breve memoria técnica en la cual se detallara, tipos de bombas a emplear y la traza de la cañería al sumidero más cercano, el cual será autorizado por la inspección. La depresión de napa deberá ser conducida correctamente mediante cañerías de PVC 110 mm, hacia la boca de tormenta más próxima, el sistema de conducción deberá permitir el acceso a cada garaje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y la correcta circulación vehicular mediante rampas empleando carteles que indiquen la existencia de la cañería. En caso de daño al sumidero existente se solicitará a la empresa contratista su reparación. Cada cruce de calle deberá realizarse en forma subterránea, no se permiten los lomos de burro. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.3 DEPRESION DE NAPA). Con el replanteo de obra deberán hacerse los cateos y verificaciones de todas las instalaciones de los servicios públicos, tanto subterráneas como aéreas (agua, cloacas, pluviales, gas, electricidad, teléfono, cables, etc.). Estos deberán acotarse y balizar, señalándolos con pintura de colores convencionales en estacas identificatorias, de modo tal que toda operación de excavación, relleno, demoliciones, etc. prevea la existencia y evite accidentes.

3.6.17 PAUTAS GENERALES PARA REDES

1. Toda obra de tendido de red aérea en la vía pública que utilice el sistema de postes deberá ubicar los mismos a 0.50 m de la Línea Oficial de Vereda (L.O.V.), tomando esta medida desde el borde del poste o columna. En caso de superposición con otros posteados, se podrá avanzar hasta 0.70 m, previa autorización municipal, siempre que ello no invada la acera reglamentaria para el tránsito peatonal. Para redes TICs, deberá contemplarse la compartición de postes de acuerdo a lo establecido en el punto 20 de este apartado.
2. La ubicación progresiva de los postes será coincidente con la proyección del eje medianero de cada lote, no pudiendo apartarse en ningún caso de dicho eje en más/menos 0.70 metros.
3. No está permitida la instalación de postes o columnas en los accesos vehiculares.
4. El espacio delimitado por la línea municipal de ochava, su prolongación y las líneas oficiales de vereda, podrá quedar parcialmente ocupado solo por postes o columnas pertenecientes a redes de media tensión, alumbrado público y baja tensión.
5. Desde la proyección de ochava y la L.O.V., se podrá invadir hasta 1 metro teniendo en cuenta la separación de 0.50 metros del cordón, permitiendo así garantizar las distancias mínimas de seguridad en baja tensión con respecto a la línea municipal.
6. En los casos en que según el código de planeamiento y gestión urbano ambiental se ejecuten cuerpos salientes sobre la línea municipal de Ochava, a partir del primer piso, la empresa distribuidora debe modificar las redes eléctricas existentes de manera de cumplir con las distancias mínimas de seguridad, quedando a su costo la modificación de las redes por medio de la conexión tipo “puente americano”, cruces subterráneos o el retiro del tendido.
7. Cabe destacar que las instalaciones pertenecientes a redes TICs no podrán hacer uso de este espacio, debiendo realizar si fuera necesario, cruces aéreos tipo “puente americano” o cruces subterráneos.
8. Siempre tendrá prioridad la ubicación o instalación de especies arbóreas por sobre la colocación de postes, evitándose lesionar tanto en forma aérea o subterránea las especies vegetales.
9. Deberá tenerse en cuenta que los árboles no podrán ocupar la prolongación del eje de medianera en una distancia de 0.70 metros hacia cada lado del mismo, espacio destinado a postes y columnas.
10. El nivel de tapada mínima para:
 - Cañeros eléctricos y fibra óptica, en cruces de calle 1.40 mts, en vereda 1.20 mts.
 - Cañería de Gas, en cruces de calle 1.00 mts, en vereda 0.80 mts.
 - Cañería de Agua, en cruces de calle 1.00 mts, en vereda 0.80 mts.
11. En los casos en los que se ejecuten obras subterráneas, de cámaras y cañeros, se deberá dar prioridad a las especies arbóreas. Realizando los trabajos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tuneleado sin maquinaria, a una profundidad de excavación que no afecte las raíces de los mismos. 12 Instalación de redes subterráneas Considerando el ancho de vereda mínimo según ordenanza, de 3.00 metros medidos de la LM a la LOV. Se considerará la siguiente disposición para cada red o servicio. REDES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN; en el caso en que convivan en una misma vereda se destinará un espacio de 2.00 metros medidos desde el pelo de agua del cordón, exclusivamente para estas instalaciones. Cuando existan líneas de MT subterráneas (LSMT) por una de las dos veredas de una misma calle, se reservará una franja de tan solo 1.50 metros medidos desde el pelo de agua del cordón en la vereda libre de LSMT. El espacio restante entre las instalaciones de baja y media tensión y la LM, podrá ser destinado para redes de GAS, AGUA, TICs u otros servicios. Teniendo prioridad las distancias de seguridad respecto a las instalaciones de GAS. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.4 DISPOSICION DE VEREDAS). Toda instalación existente que no cumpla con lo antes mencionado, a fin de unificar criterios y ordenar el uso y ocupación del espacio subterráneo en toda la ciudad, en los casos en que se interfiera con una nueva obra, la empresa o ente responsable de la red o servicio mal ubicado deberá reubicarlo a su costo, cumpliendo así lo establecido en esta reglamentación, en un plazo no mayor a los 45 días corridos a partir de la notificación de la inspección municipal. 13. Mantenimiento y/repación de redes en vía pública: En los casos en que las tareas impliquen excavaciones, ejecución de fundaciones, cámaras, cañeros, pilares, tableros o gabinetes, SETs, o cualquier obra en vía pública, se deberá tramitar el correspondiente permiso municipal. Si el mantenimiento no implica una obra en sí, como por ejemplo cambio de conductores, cabezales, tapas, etc., solo se deberá informar con anticipación a la inspección por los medios formales. 14. Posteo y cableado: La colocación, cambio y remoción de postes en la vía pública cumplirá las siguientes pautas: El ejecutor responsable, deberá acompañar el proyecto con memoria descriptiva, cálculos estructurales, plan de trabajo, interferencias y planos, de los trabajos que se pretendan ejecutar. Los mismos quedarán sujetos a un visado de la inspección. 15. Descripción técnica de postes y crucetas - Los postes y las crucetas pueden tener acebolladuras, siempre que no haya más de una en la base y una en la cima y su ubicación se encuentre a más de 50 mm del perímetro exterior y su largo sea, como máximo, de 1,20 m. - La conicidad promedio del poste o cruceta desde la cima a la base debe ser como máximo de 10 mm por metro de largo. - La especie utilizada deberá ser alguna variante de eucalipto. Máximo de efectos permitidos (grietas y nudos) IRAM 9513 -----

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Defecto	Máximos admitidos	
	Postes	Crucetas
a) Grietas en la base y cima En los extremos del poste o cruceta 1) Cima. ¹ - Cantidad (mm) - Largo (tal como aparece en la superficie) - Ancho (mm) - Suma de los anchos (mm) 2) Base. ¹ - Cantidad - Largo (tal como aparece en la superficie) (mm) - Ancho (mm) - Suma de los anchos (mm)	3 0,65 x perí. de cima 1,5% del perímetro de cima 25	3 0,65 x perí. de cima 1% del perímetro de cima 10
b) Grietas en la superficie - Cantidad.² - Largo individual (mm) - Ancho individual.³ (mm) - Suma de los anchos	3, en cualquier corte transversal 15 % del largo del poste 1,2% del perímetro. 25 mm, en cualquier corte transversal	3, en cualquier corte transversal 15 % del largo de la cruceta 1% del perímetro. 20 mm, en cualquier corte transversal
a) Nudos y nudos hueco: No se admiten nudos con diámetros mayores a 15 mm, desde la línea de empotramiento y hasta 100 mm por encima de dicha línea - Diámetro máximo individual del nudo (mm) - Suma de los diámetros máximos en cualquier longitud de 500 mm.⁴ - Profundidad máxima del nudo hueco (mm)	50 150 mm. 20	1/6 del perímetro 1/3 del perímetro. 10
1) Las grietas en la base y en la cima, que se extienden desde el centro y aparecen en dos posiciones de la superficie (rajaduras), se cuentan como 2 grietas. 2) En el caso de encontrarse tres grietas en un corte transversal en conjunto, la suma de sus largos no debe exceder la mitad del largo del poste o cruceta. No se consideran grietas cuando el ancho individual, en todo su largo, no excede los 3 mm, en la superficie del poste. 3) El perímetro del poste o cruceta medido en la distancia media del largo de la grieta. 4) Los nudos no mayores de 15 mm de diámetro se permiten sin limitaciones en toda la superficie del poste o cruceta y no se toman en cuenta para la suma de los diámetros.		

16. Poste de PRFV Las columnas de P.R.F.V. se fabrican de acuerdo con la normativa europea UNE-EN 40-7 " Requisitos para mástiles y báculos de alumbrado de materiales compuestos poliméricos reforzados con fibras"; estando la norma IRAM 13901 Postes de PRFV. Requisitos en estudio.-----

 Tipo	 Uso frecuente	 Largo	 Diámetro Mayor	 Diámetro Menor	 Carga de Trabajo	 Carga de Rotura	 Peso
9 Metros 9 / R400	Tendido Eléctrico	9 Metros	310 mm	145 mm	200 Kg	400 Kg	75 Kg
9 Metros 9 / R400	iluminación Urbana	9 Metros	255 mm	100 mm	200 Kg	400 Kg	70 Kg
7,5 Metros 9 / R400	iluminación urbana Tendido de Fibra óptica	7,5 Metros	220 mm	100 mm	100 Kg	300 Kg	50 Kg

Tabla con características de postes de PRFV

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

17. Instalación de postes Deberán ir montados en pozos de 60 cm + 10% altura del poste y el relleno se ejecutará en capas de 20 centímetros de tierra, compactando cada una de ellas. Se evitará el relleno con piedras u otro material residual. La restauración del solado de superficie se llevará a cabo una vez que el relleno esté completamente asentado. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.5 INSTALACION DE POSTES)

18. Uso y ocupación del espacio aéreo para redes Se restringe el uso y ocupación del espacio aéreo para el cabezal de cada poste o columna a una franja entre los 6.00 y 11.00 metros de altura sobre el Nivel de vereda. Sin perjuicio de lo anterior se establece una altura libre mínima para cada cable o conductor (considerando la condición de flecha máxima) de 5.20 metros. Observación; en los casos en que existan redes de alta tensión aéreas o se reconozcan interferencias de redes proyectadas, se deberá respetar la franja de servidumbre que impone EPEN, pudiendo sortearse únicamente de manera subterránea.

19. Riendas No se permitirá el uso de riendas que mejoren las capacidades estructurales de las postaciones existentes o a instalar. Excepcionalmente con la debida justificación técnica presentada ante la inspección (memoria técnica, memoria de cálculo, planos) se aprobará la instalación de rienda con postecillo, o rienda a pique. En el caso de la rienda a pique se colocará el ancla al pie del poste, siendo la distancia entre el poste y el ancla de 0 metros. Para todos los casos de colocación de rienda, se contempla la instalación de la protección cubre rienda. Se deberá instalar un brazo extensor a 2/3 de la altura total del poste, siempre que no interfiera con otras redes o servicios. La rienda una vez instalada se verificará que quede correctamente tensada. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.6.1 RIENDAS BRAZO EXTENSOR) En caso de la rienda con postecillo, se instalará el mismo a una distancia entre 2 y 4 metros de la base del poste contemplando dejar una zona libre entre LOV de 0.50 metros. El mismo tendrá una altura mínima de 2 metros. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.6.2 RIENDA CON POSTECILLO).

REDES TIC Cuando se realicen instalaciones de Redes TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) se deberá tener en cuenta principalmente la existencia de redes de MEDIA TENSIÓN, ya que las mismas tienen prioridad sobre el uso del espacio. En ningún caso se permitirá posteo bajo la LAMT, que supere los 7.50 metros medidos desde el nivel superior de la fundación de la estructura de media tensión. Para los casos en los que no exista presencia de LAMT, se podrá colocar postación de una altura máxima de 9 metros, medidos desde el nivel de vereda. En el marco de la convivencia con redes eléctricas, se deberá prever que cada línea cable o conductor se encuentre en todo su recorrido, entre la línea municipal y cualquier tipo de poste o columna. Se deberá instalar la morsetería para redes TICs de manera que el conductor quede entre el poste y la línea municipal, como así también cualquier accesorio o equipo. Ver detalles en Especificaciones Técnicas. (3.6.19.7 DETALLES REDES TIC's)

Observación; en los casos en que existan redes de alta tensión o se reconozcan interferencias de redes proyectadas, se deberá respetar la franja de servidumbre que impone EPEN, pudiendo sortearse únicamente de manera subterránea. Toda postación existente que no cumpla con lo antes indicado, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deberá regularizar en un plazo no mayor a 18 meses a partir de la vigencia de este apartado, y la debida notificación emitida por la autoridad de aplicación. En los encuentros con las S.E.T. Eléctricas aéreas existentes, de ser necesario deberán sortearse las mismas exclusivamente por medio de: - Canalización subterránea tipo sifón. - Desvío a la vereda opuesta una cuadra antes a la S.E.T. aérea. - La instalación de postes de madera a una distancia segura de las estructuras de la SET, que permitan realizar el tendido por debajo de la plataforma de la misma (montaje tipo bandera). Ver detalles en Especificaciones Técnicas. (3.6.19.8 INSTALACIONES REDES TIC's EN INMEDIACIONES DE SET) Las empresas, una vez dado de baja un cable, servicio, red, ducto, abonado, acometida, cliente o cambio de tecnología, deberán retirar los elementos (cables, bases, columnas, armarios, bajadas, acometidas, etc.) dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la modificación, a costo y cargo de la empresa responsable. Adicionalmente, deberán emitir un informe mensual a la inspección municipal donde se detalle las bajas del mes anterior, el cual tendrá carácter de declaración jurada, de manera que la inspección pueda verificar los correspondientes desmontes. La acometida aérea a cada usuario que implique cable tipo coaxil, FTTH, cable de red, de cobre o cualquier otro tipo de tecnología, deberá realizarse de forma perpendicular a la L.O.V. Luego de entrada en vigencia esta reglamentación, deberá regularizarse todo tendido a usuario existente que no cumpla con lo indicado en este apartado. Queda prohibido realizar conexiones sobre lotes privados o públicos. El método de marcado de postes será según lo estipulado por la Norma IRAM 9513/06 Método de Marcado de Postes. Se acepta cualquiera de estos métodos o una combinación, para el marcado del material.

H.1 Chapa de identificación de acero templado o de aluminio. H.1.1 Las chapas deben ser de 25 mm de lado o de diámetro como mínimo. La chapa de acero templado debe tener un espesor de por lo menos 0,5 mm y estar galvanizada. Las chapas de aluminio deben tener un espesor de 0,7 mm como mínimo. H.1.2 Cada chapa debe sujetarse con un clavo galvanizado de 30 mm de largo y 2,5 mm de diámetro como mínimo. H.1.3 La medida se las letras y los números deben ser como mínimo de 3,5 mm de altura. H.2 Marcado a fuego La altura de las letras y números, después del marcado a fuego, debe ser por lo menos 15 mm y el ancho y profundidad deber ser por lo menos de 1 mm. La chapa de identificación deberá contener; - Nombre de la empresa. - Año de colocación del poste. - Capacidad estructural estimada. - Carga nominal máxima prevista a utilizar por el propietario. - Empotramiento. Entrando en vigencia la presente ordenanza, las empresas que actualmente cuentan con planteles en disposición área en el ejido municipal, deberán realizar un relevamiento e identificación de toda su postación existente. Para dicha tarea se establece un plazo entre 60 y 180 días en donde se presentará un plan de trabajo a la inspección y se notificará sobre los avances. La empresa que ejecute nuevas postaciones deberá prever una reserva estructural adicional del 50% de la carga total a instalar, a fin de reutilizar las instalaciones para nuevos tendidos, propios o ajenos. 20. Cuando se realice un nuevo despliegue de redes TICs se deberá considerar la postación existente y su compartición en instancia de proyecto, permitiendo la instalación de nuevos postes o columnas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solo en el caso en que no se cuente con este tipo de redes en el sector. 21. La MUNICIPALIDAD adhiere al Decreto N° 1060/2017 infraestructuras pasivas. Resolución N° 105/2020. Mediante el Artículo 6º) del Decreto N° 1060/17 se dispuso que “El MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN dictará un reglamento de compartición de infraestructura (...)” comprensivo de normas complementarias a sus disposiciones. Se establecen los derechos y obligaciones de los propietarios de las instalaciones correspondientes a redes TICs y las condiciones y procedimientos para el uso compartido de postación. Se reemplaza el Art 6. Capítulo II de la Res. 105/2020. Cuando las instalaciones existentes no cuenten con la capacidad estructural suficiente para contener el nuevo tendido, la empresa solicitante deberá instalar un nuevo poste/columna metálica o de hormigón, que cuente con una reserva adicional del 50% del total de la carga (tendido existente + tendido nuevo). La empresa que se adicione al servicio deberá cambiar la chapa identificación con el dato de la carga nominal actualizado. 22. Cada empresa deberá tener identificada su morsetería/herrajes con un color, el cual será solicitado a la inspección municipal. 23. Especificaciones técnicas de pintura Se deberá realizar un tratamiento de pintura de fondo antióxido epoxi al cromato de zinc del tipo bicomponente (espesor seco requerido mayor a 100 micrones) y acabado de esmalte poliuretánico bicomponente de alta resistencia (espesor seco requerido mayor a 80 micrones). 24. Queda autorizada la suscripción de contratos de compartición de postes entre el solicitante que requiera la instalación y el propietario de un poste ya existente. 25. Cuando sea necesario el corrimiento de postes y/o columnas, la empresa propietaria deberá acatar la solicitud de la inspección, quien en primera instancia la notificará definiendo un plazo razonable de ejecución. En segunda instancia se infraccionará, mediante el juzgado de faltas. En última instancia, de no obtener una respuesta que presente una solución a lo solicitado, se procederá a retirar las instalaciones, haciendo responsable a la misma, de la interrupción del servicio y de cualquier daño a bienes o terceros que pudieran surgir durante el retiro de la postación. La deposición de materiales se hará según lo indique la inspección. 3.6.18 REDES ELÉCTRICAS LOCALIZACIÓN DE LAS SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS (S.E.T.) En el área centro y corredores: deberán ir en disposición subterránea, en veredas mayores de 3.50 m. En caso que esto no sea posible por el ancho de la vereda o por falta de espacio en el subsuelo, la empresa distribuidora deberá prever su ubicación en predios privados, ya sea en forma subterránea o a nivel. Deberán ser predios cerrados y seguros para las personas en general. En los barrios: las S.E.T. aéreas y líneas de media tensión deben ir en veredas de ancho no menor de 3.50 metros. La ubicación de las SETs tipo aéreas deberá establecerse de manera de que una de las estructuras de hormigón HºAº invada hasta 1 (un) metro la resolución de ochava y la otra estructura quede por fuera de este espacio, sin obstaculizar la visual de ventanas, afectar el ingreso a garajes, viviendas o edificios. Las S.E.T. para uso total o parcial de privados no podrán ir en la vía pública. Las S.E.T. no pueden emplazar en espacios verdes en forma aérea, subterránea o a nivel. En caso de emplazamientos existentes, la inspección notificará a la distribuidora quien tendrá 60 días corridos, para presentar el debido proyecto. Con un plazo estimado de obra no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superior a los 180 días corridos a partir de la notificación. Dichas obras estarán a cargo y costo de la empresa distribuidora. Las S.E.T. aéreas en vía pública no podrán instalarse a menos de 50 metros de estaciones de servicio de expendio de combustibles líquidos o gaseosos. Es condición para la instalación de estaciones de servicio a menor distancia de la mencionada, que el responsable del emprendimiento asuma los cargos por el traslado de la S.E.T. existente o subterranización. En los casos en que se pretenda instalar una S.E.T subterránea con torretas, se deberá contar con la autorización de la Dirección General de Inspecciones, o aquella que en el futuro la remplace, en instancia de proyecto. Para esto se evaluarán medidas de seguridad, ancho de vereda y contaminación visual, como criterios mínimos a considerar. **ALUMBRADO PÚBLICO** Las construcciones de edificios de uso colectivo, públicos o privados cuyos frentes superen los 50 metros deberán completar o ejecutar la red de alumbrado público de la cuadra o perímetros según el caso. **TRANSFORMADORES** No deberán existir transformadores sobre el nivel de vereda, ni sobresalir, ni constituir un obstáculo. No deberán interferir en la línea de tránsito; en el caso de localizaciones subterráneas, el material de tapa deberá dar continuidad, no se utilizará rejilla. Las tapas de cámaras de cables, transformadores, maniobra, etc. deberán ser lo más chicas posible, sin aristas vivas y no sobresalir más de 2 (dos) centímetros del nivel de vereda. **GENERADORES** Para emplazar un Grupo Electrónico en vía pública, se deberá cumplir con los siguientes requisitos; Documentación obligatoria; a) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil b. Carácter de Co-asegurado del Municipio de la ciudad de Neuquén Cláusula de No Repetición contra la Municipalidad de Neuquén: las pólizas deberán incluir el siguiente texto: “El solicitante renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y/o subrogación contra el Municipio de la Ciudad de Neuquén, CUIT 30-63925166-3, sus funcionarios y/o empleados”. c) Informe Técnico del Grupo Electrónico, confeccionado por un profesional matriculado según ley 708. En el mismo se deberán incluir mínimamente; medidas, dimensiones, potencia, marca, vida útil, rendimiento, croquis de ubicación, ocupación de vereda, demanda estimada a abastecer, tipo de usos. Las autorizaciones de ubicación para generadores en vía pública, tendrán una vigencia máxima de 90 días corridos, ya que el propietario deberá prever la instalación de dichos equipos dentro del ámbito privado. No pudiendo renovarse la misma dado que este tipo de instalaciones son de carácter provisorio. El montaje del generador debe cumplir con las siguientes normas de seguridad: a) Al momento del montaje, deberá solicitar con anticipación los permisos de tránsito, para el uso del equipo de izaje. b) El equipo deberá instalarse sobre una batea de contención, para disminuir el impacto ambiental en caso de fugas. c) Las partes metálicas expuestas al contacto directo, deberán estar vinculadas en todo momento a la puesta tierra de la instalación que se pretende energizar. d) Toda vinculación eléctrica deberá estar correctamente canalizada, de manera de no presentar un riesgo a la circulación por la vereda. e) Se le deberá colocar cartelera acorde al riesgo asociado. f) Deberán extremar las precauciones, tales como la consignación del lugar de trabajo al momento de la carga de combustible, asociado al potencial riesgo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incendio. g) El accionamiento del equipo no deberá estar al alcance de terceros. h) El equipo deberá contar con protecciones, diferencial y termo magnética enclavadas con el accionamiento del mismo, de manera de asegurar el corte de suministro ante una eventual fuga o sobre corriente. i) CÁMARAS SUBTERRÁNEAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN j) El proponente deberá contar con un plan de contingencias sobre el dispositivo ante algún eventual. k) deberá incluir un plan de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno que contemple aspectos según inciso b) y toda acción para evitar la contaminación del medio circundante por olores a combustión, fluidos y ruidos molestos. l) deberá realizar la limpieza periódica según la demanda evitando la acumulación de residuos y sedimentos debajo y alrededor del grupo electrógeno liberando el escurrimiento superficial de agua (lluvia). m) Se deberán ubicar con el borde externo a una distancia de 0.10 metros de la espalda del cordón, verificando que el nivel superior de la tapa coincida con el nivel de vereda existente, sin salientes que representen un obstáculo a la circulación. Las manijas deben ser del tipo manija oculta, orientadas paralelas al cordón.

MEDIDORES DE OBRA El medidor de obra se ubicará sobre postación, a definir por la empresa distribuidora (poste de madera, columna metálica o columna de hormigón). Dado que la misma se ubicará en vía pública se deberá solicitar el debido permiso municipal para su instalación. De hacer uso de postación existente, se tramitará simplemente la AUTORIZACIÓN para dicho montaje en vía pública. Para la colocación del medidor de obra, sobre poste o columna se deberá prever la instalación aguas abajo del mismo, de alguna de las siguientes maneras; a) Se materializará una bajada compuesta por un caño de hierro galvanizado de un diámetro mínimo de 2", desde el gabinete de medición / usuario montado en altura hasta el nivel de la vereda. Luego se podrá acceder al lote de forma subterránea, con una protección mecánica tipo Caño de 110 mm de diámetro con una tapada mínima de 1.20 metros, con un recubrimiento superior del caño compuesto por material compactado. Cabe aclarar que el ingreso deberá realizarse pasando el límite establecido por la línea municipal, de tal forma de que la vereda quede libre de obstáculos. Ver detalles en Especificaciones Técnicas (3.6.19.9 MEDIDORES DE OBRA) b) Teniendo el proyecto de acometida eléctrica subterránea definitiva aprobado por la empresa distribuidora del servicio eléctrico, y de que las instalaciones materializadas se ajusten al mismo, se podrá hacer uso de parte de éstas para el ingreso del suministro provisorio, a fin de reutilizar cámaras y cañeros y no sobrecargar de interferencias la vereda. Previo a esto deberá solicitarse el permiso para trabajos en vía pública a la Municipalidad de Neuquén y contar con la aprobación de la inspección de la distribuidora y del municipio.

MEDIDORES PROVISORIOS PARA EVENTOS El medidor provisorio se ubicará sobre postación, a definir por la empresa distribuidora (poste de madera, columna metálica o columna de hormigón). Dado que la misma se ubicará en vía pública se deberá solicitar el debido permiso municipal para su instalación. De hacer uso de postación existente, se tramitará simplemente la AUTORIZACIÓN para dicho montaje en vía pública. Para la colocación del medidor provisorio de ser necesaria la instalación de nueva postación para tender el conductor hasta el punto de utilización deberá solicitar la debida autorización a quien corresponda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(Espacios verdes, Cordineu, Provincia, Capin, Infraestructura, privados, etc).

MEDIDORES PARA SUMINISTRO DEFINITIVO Deberán ir alojados sobre pilares que respondan a las especificaciones técnicas vigentes de la distribuidora, ubicados sobre línea municipal.

UBICACIÓN DE COLUMNAS DE ALTA TENSIÓN Toda estructura destinada a tendidos de alta tensión deberá ubicarse en espacios que se encuentren completamente libres de edificaciones, arboledas, plazas con juegos, canchas o cualquier estructura que supere los 3.50 metros de altura. Deberá respetarse una franja de servidumbre mínima de 12.50 metros a cada lado del eje de la línea.

BAJADA ELÉCTRICA Las bajadas de Baja y Media Tensión, deberán ir ubicadas a un lado de la columna de manera paralela al cordón a fin de disminuir la ocupación transversal en la vereda. Así mismo, los elementos salientes pertenecientes a abrazaderas, zunchos o cualquier pieza de sujeción deberán ubicarse bajo el mismo criterio.

GABINETES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Los armarios o tableros de distribución (buzones de energía o comunicaciones): de no ser posible su ubicación en predios privados o en cámaras subterráneas, se deberán ubicar en veredas mayor o igual a 2.50 m de ancho y a una distancia entre 0.50 y 0.70 m del cordón (L.O.V.) en forma paralela al mismo y adyacente al eje de medianera, sin afectar ingresos de viviendas, garajes, edificios históricos, zonas de ochava, rampas de acceso, especies arbóreas, etc., debiendo estar contruidos con materiales rígidos y seguros para los ciudadanos. De ser necesario se podrán instalar más de un gabinete de distribución en proximidad de una misma bocacalle, quedando prohibida su ubicación sobre resolución de ochava.

3.6.19 ESPECIFICACIONES TECNICAS El presente documento contiene especificaciones técnicas gráficas, que se incorporan como información complementaria a lo establecido en la Ordenanza correspondiente.

3.6.19.1 REBAJE DE CORDÓN El trabajo deberá realizarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- La entrada deberá tener un desnivel de cinco (5) centímetros por encima de la cuneta, para facilitar el escurrimiento del agua.
- El ancho total de la entrada debe ser de tres (3) metros.
- La unión entre el cordón y el rebaje de la entrada debe realizarse a cuarenta y cinco (45) grados de inclinación, dentro del ancho total.
- El permiso NO AUTORIZA a realizar el rebaje del cordón para accesos vehiculares dentro de los límites de la ochava. Cualquier daño a terceros durante la realización de las tareas, será responsabilidad exclusiva del solicitante.

3.6.19.2 CRUCE DE CALLE El cruce de cañeros deberá realizarse por las zonas AUTORIZADAS.

Zona A: Perpendicular al cordón cuneta, paralelo a la senda peatonal, priorizando rampas de acceso peatonal.

Zona B: Cruce por cordón curvo. Sera evaluado por la inspección, solo en casos que sea inviable la zona A.

Pavimento Rígido: En caso de cruces sobre pavimento rígido, la intervención deberá realizarse sobre el paño de la losa, preferentemente en correspondencia con la junta de dilatación.

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

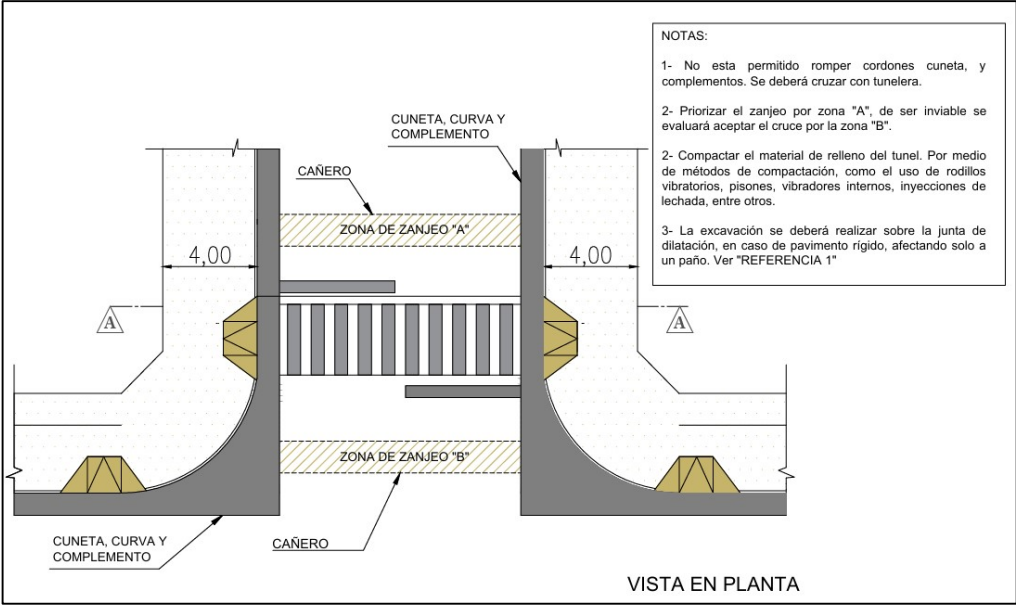


Ilustración 1

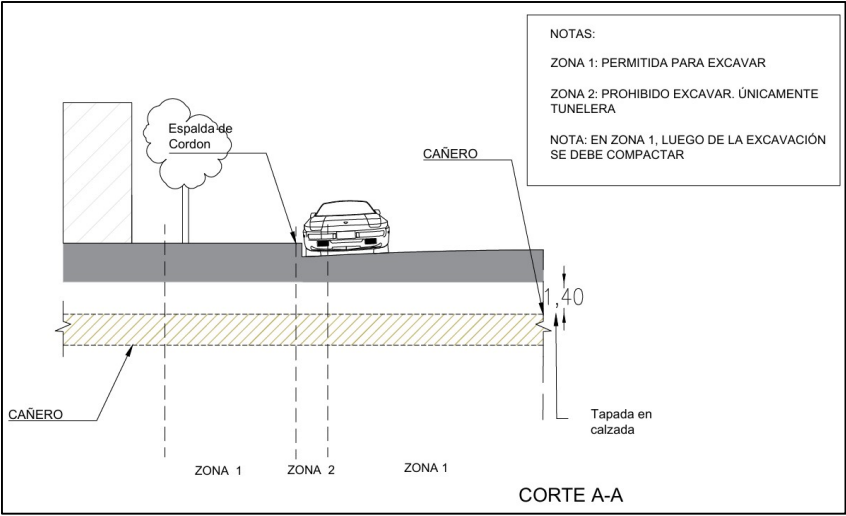


Ilustración 2

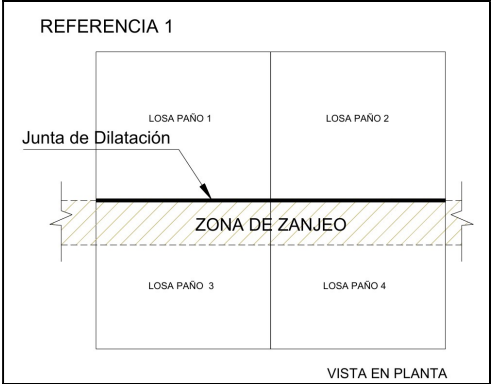


Ilustración 3

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3.6.19.3 DEPRESION DE NAPA Recomendaciones para la canalización de aguas subterráneas. Ilustración 4.- Se indica las protecciones de acceso a garaje. Las cañerías deberán mantenerse estancas, libre de roturas en todo su trayecto. -----



Ilustración 4

Ilustración 5.- Acceso tipo de caños de conducción a boca de tormenta. Se podrá realizar morteros de material a fin de proteger la cañería.



Ilustración 5

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3.6.19.4 DISPOSICIÓN DE VEREDAS Ilustración de uso y disposición de vereda. Se prevé el uso de 1.50 metros de vereda para líneas subterráneas, contados desde el pelo de agua del cordón de la vereda. -----

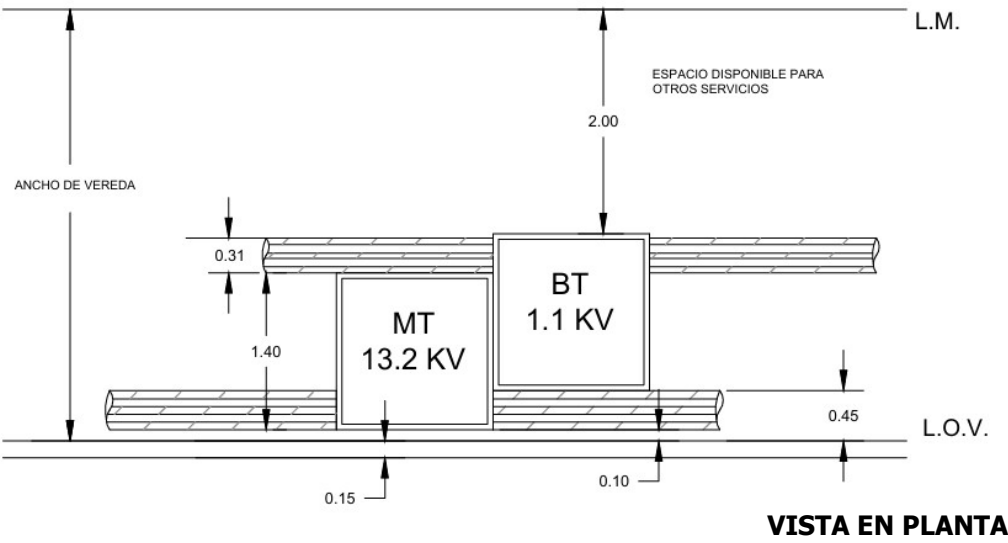


Ilustración 6

3.6.19.5 INSTALACIÓN DE POSTES -----

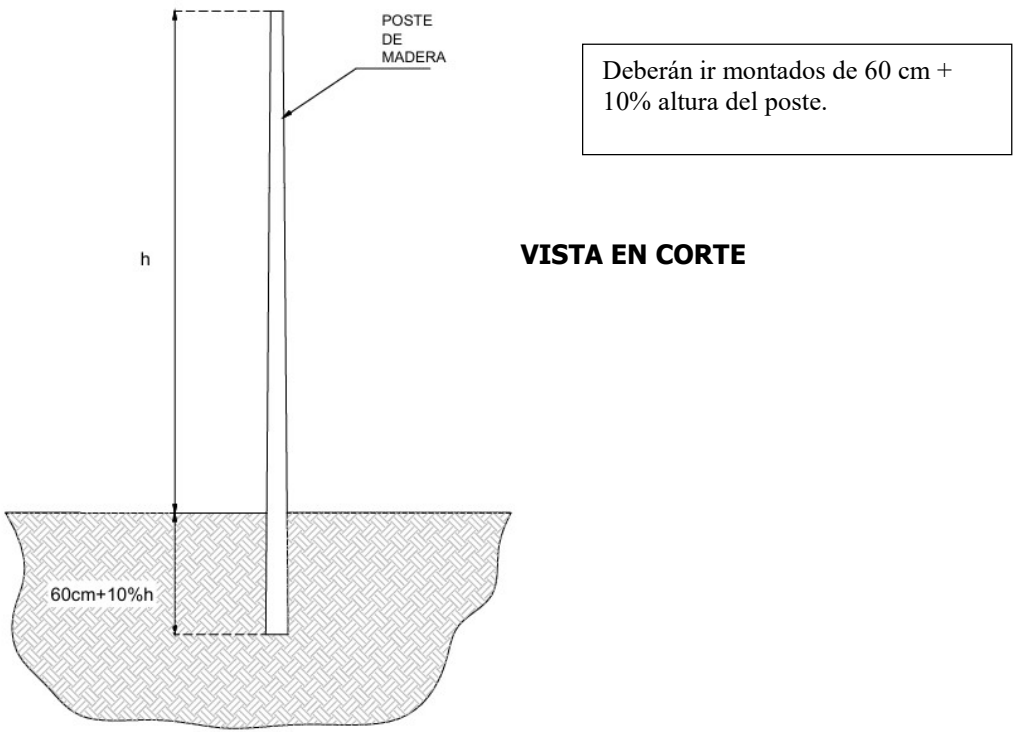
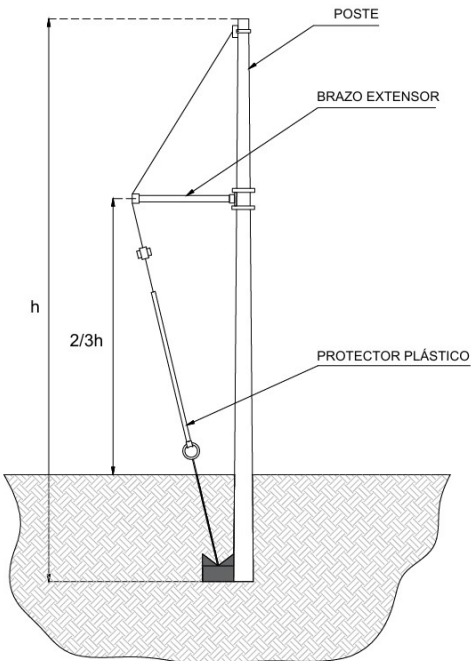


Ilustración 7

3.6.19.6 RIENDAS 3.6.19.6.1 Detalle brazo extensor -----

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

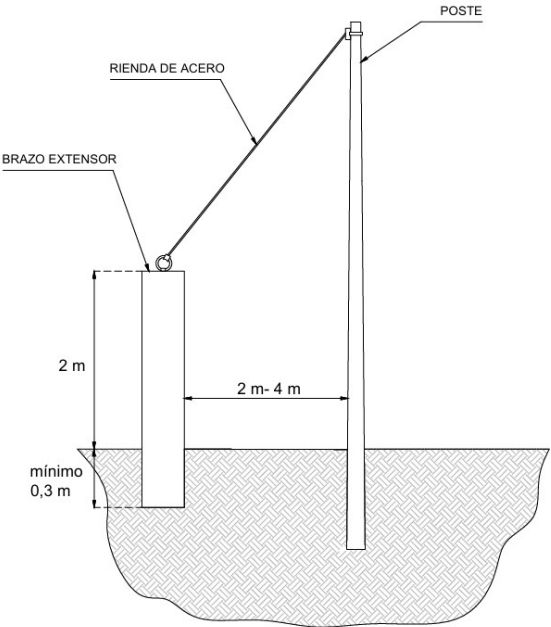
Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTA EN CORTE

Ilustración 8

3.6.19.6.2 Detalle de rienda con postecillo -----



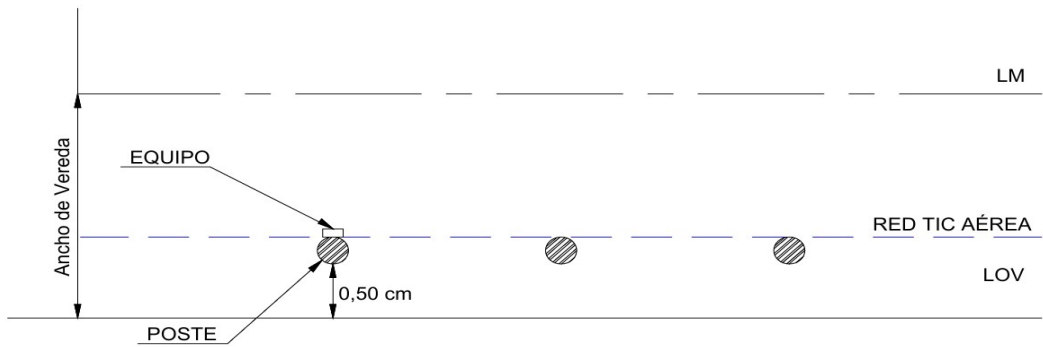
VISTA EN CORTE

Ilustración 9

3.6.19.7 REDES TICs Detalle de instalación de morseteria y conductores para
redes TICs. Ubicación entre L.M. y postación existente.-----

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTA EN PLANTA

Ilustración 10

3.6.19.8 INSTALACION DE REDES TIC's EN INMEDIACIONES DE SETDetalle
de instalaciones de redes TIC's, con montaje tipo bandera -----

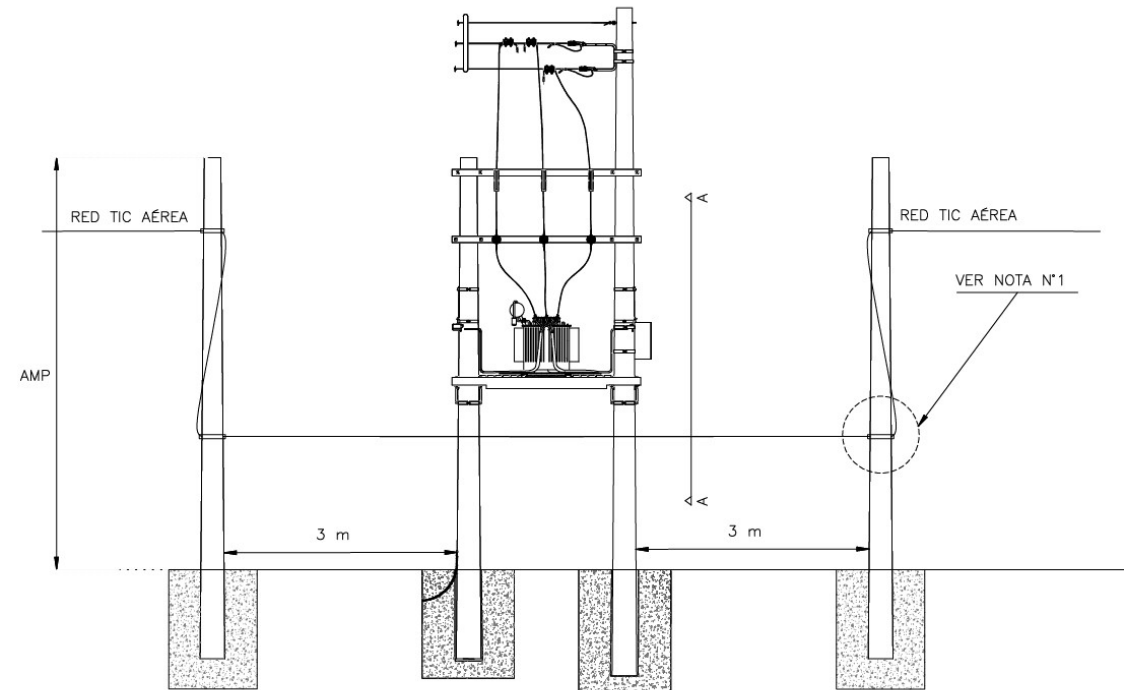


Ilustración 11

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

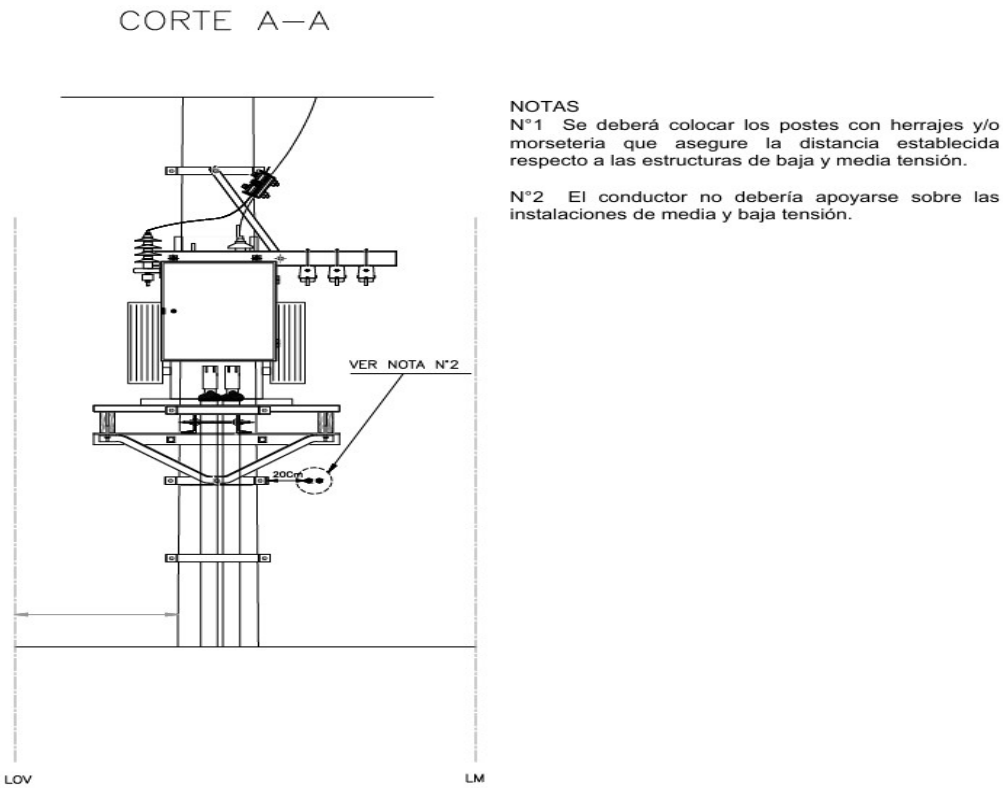


Ilustración 12
3.6.19.9 MEDIDORES DE OBRA Detalle de instalación de medidores de obra sobre postación.-----

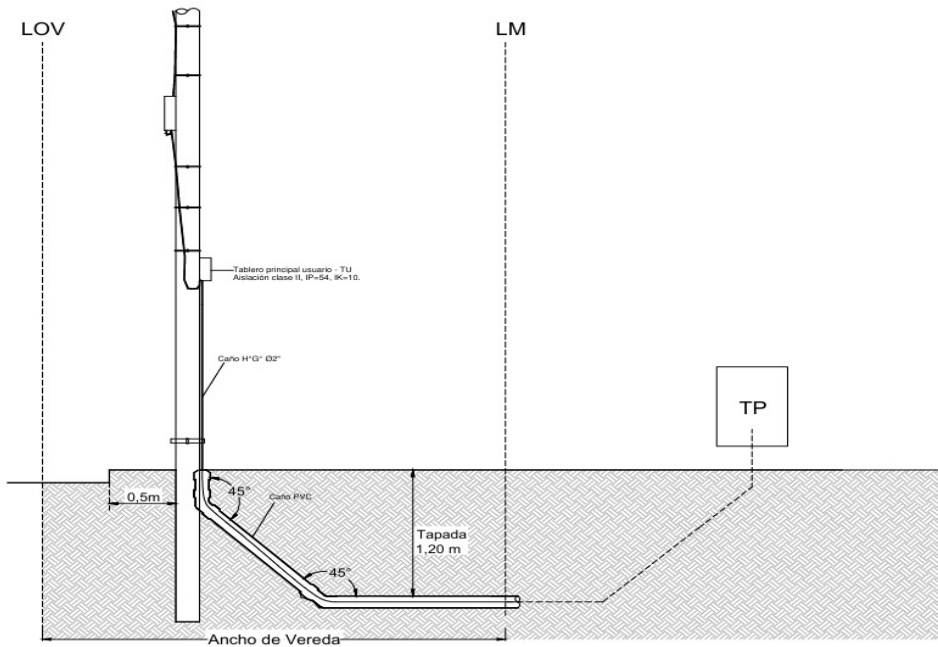


Ilustración 13

CORTE

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

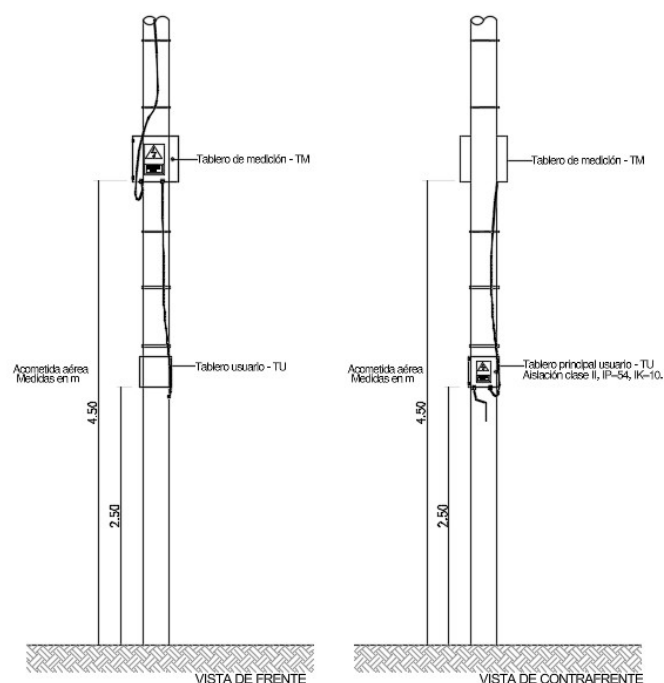


Ilustración 14”

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Este tema que traemos aquí es un tema que es complementario a esto que anunciaba recién, cuando uno habla del planeamiento del Plan Urbano de la ciudad Neuquén tiene distintos bloques temáticos, sí, así como hace un ratito votábamos el tema de corredores en la ciudad y que tiene que ver con esto, hay otro bloque temático que tiene que ver justamente con el uso del espacio público, la infraestructura y demás y que justamente es el Bloque Temático N° 5, pero aquí quiero resaltar una cuestión que tiene que ver cómo se viene construyendo la ciudad y cuál es el trabajo de desarrollo de infraestructura que tiene la ciudad, particularmente este proyecto yo quiero destacar, este es un proyecto que nace en el Ejecutivo, que su fuente de origen es en el Ejecutivo, pero conozco particularmente a uno de los autores técnicos de esta propuesta, que es una técnica en seguridad e higiene, pronto a recibirse de licenciada, Malvina Cerda, que es alumna de la universidad pública y parte de este trabajo es parte de su tesis, sí, esto es cuando uno piensa en la universidad pública, el compromiso de la universidad pública y el producto de la universidad pública, bueno, este es un buen ejemplo, una estudiante universitaria que está a punto de recibirse, que trabaja en el Municipio y desde el conocimiento y la formación que va adquiriendo en la universidad elabora su trabajo justamente para recibirse de licenciada y lo vuelca en el marco cotidiano de su tarea y tenía que ver con esto, con una faltante que encontramos en las acciones que se ejecutan diariamente en la ciudad de Neuquén, en el espacio público en esto que llamamos vereda, la propuesta es una propuesta técnica de mejorar hoy lo que hace cotidianamente que Neuquén sea la ciudad que más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

crezca en la Argentina, mucho, mucho de esto que tenemos en la ciudad significa tener nuevo equipamiento, nueva infraestructura, cuando uno mira la cantidad de intervenciones que se hacen en la vía pública, este es un trabajo estadístico que nace del trabajo de ella, uno miraba que en el año 2023, por ejemplo, tenía algo así de trescientos y pico de intervenciones en la vía pública, la intervenciones en la vía pública son pedís que hacen las empresas o particulares para ejecutar infraestructura y al año siguiente, en 2024, este número se duplicó y cuando estamos mirando el desarrollo del año en curso nos damos cuenta que ya a mitad de año casi igualamos la cantidad de intervenciones que teníamos en el año 2024, esto muestra el crecimiento urbano que tiene la ciudad de Neuquén y la cantidad de obras e infraestructura que se ejecutan y claramente lo que hace este proyecto es apuntalar y mejorar todo lo que tiene que ver con la seguridad para quienes ejecutan la tarea, para las vecinas y los vecinos que viven frente a un espacio intervenido, para quienes son transeúntes, la fiscalización que tiene que tener el Estado a través del Municipio y la responsabilidad que tienen los terceros, particulares y empresas sobre ese espacio, la verdad que fue un trabajo de investigación y exhaustivo que refleja la realidad de lo que se ejecuta en el Municipio y en el ejido de la ciudad de Neuquén, así que felices de poder acompañar esto que es un trabajo intelectual académico de alguien que desde su espacio de trabajo y de su desarrollo en la universidad pública ha puesto a consideración de todos nosotros, así que felicitaciones para ella y para todos por acompañar a este despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día que es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes y el destino acordado de los mismos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos del bloque MPN **ENTRADA N°: 0817/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-316-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 5 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0818/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-317-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS PUNTOS 3.2.2.1 Y 3.1.3.2.1. DE LA ORDENANZA N° 8201 - BLOQUE TEMÁTICO N° 1.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque PRO **ENTRADA N°: 0812/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º CONGRESO CREATIVO DE NEUQUÉN “WE UP”, A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Continuamos con los proyectos del bloque PTS – FIT UNIDAD ENTRADA N°: 0815/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-314-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE P.T.S. - F.I.T UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS, TALLERES Y DISPOSITIVOS DESTINADOS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria ENTRADA N°: 0816/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-315-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE P.T.S. - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECLAMO DE JUSTICIA ANTE EL TRANSFEMICIDIO DE AZUL MÍA NATASHA SEMEÑENKO, OCURRIDO EN NUESTRA CIUDAD.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas recientemente leídas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0821/2025, N° 0822/2025, N° 0823/2025, N° 0824/2025, N° 0825/2025, N° 0826/2025, N° 0827/2025, N° 0828/2025, N° 0829/2025, N° 0830/2025, N° 0834/2025, N° 0835/2025 y N° 0836/2025 ENTRADA N°: 0821/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-318-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR DE LA ESCUELA DE ROCK “MEMPHIS”, DIRIGIDA POR LOS INSTRUCTORES ALBERTO CARDOZO Y MARGARITA RETAMAL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria ENTRADA N°: 0822/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-319-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DE EDUCACIÓN FINANCIERA IMPULSADA POR BIBIANA SAGRIPANTI Y FEDERICO ORTIZ, POR SU VALIOSO APORTE A LA FORMACIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria ENTRADA N°: 0823/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD “HACKEA TUS EMOCIONES, LIDERA TU FUTURO”, ORGANIZADA POR EL ROTARY CLUB NEUQUÉN, A REALIZARSE DESDE EL 10 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria ENTRADA N°: 0824/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL DEPORTISTA JOAQUÍN BURGOS POR SU SOBRESALIENTE TRAYECTORIA EN LAS DISCIPLINAS JUDO Y JIU-JITSU Y SUS LOGROS NACIONALES E INTERNACIONALES.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria ENTRADA N°: 0825/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-322-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACIÓN.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 18 -

DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL DEPORTISTA IGNACIO CASTILLO POR SUS LOGROS EN LA DISCIPLINA DE CANOTAJE EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0826/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-323-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL DEPORTISTA NAHUEL ELIÁN MUÑOZ MANRÍQUEZ POR SU TRAYECTORIA EN JUDO Y JIU-JITSU Y SUS LOGROS NACIONALES E INTERNACIONALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0827/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-324-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA Y PARTICIPACIÓN DEL ATLETA FACUNDO BONET EN EL CLASIFICATORIO PARA EL CAMPEONATO NACIONAL, EN LA DISCIPLINA DE FISCULTURISMO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0828/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-325-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CIRCUITO PATAGÓNICO DE TENIS JUNIOR, POR SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL DEPORTE INFANTIL Y JUVENIL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0829/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-326-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50° ANIVERSARIO DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL RÍO NEGRO, A REALIZARSE EL DÍA 10 AL 17 DE ENERO DEL AÑO 2026.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0830/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-327-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXI CONGRESO ARGENTINO E IBEROAMERICANO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0834/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-328-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORME A RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOBRE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE TTE. GRAL. RICCHIERI ENTRE OBRERO ARGENTINO Y LOS ÁLAMOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0835/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-329-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. DERÓGANSE LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 4º Y 5º) DE LA ORDENANZA N° 11947.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General **ENTRADA N°: 0836/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-330-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE ORDENANZA. EXÍMASE AL SEÑOR PABLO ALBERTO SÁNCHEZ DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

8º), INCISO C), DE LA ORDENANZA Nº 14687 - LICENCIA COMERCIAL TAXI.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la moción de preferencia en Comisión para el tratamiento de la Entrada Nº 0830/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia para el tratamiento en la Comisión de la Entrada Nº 0830/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Han ingresado por Mesa de Entrada los títulos de Federico Sánchez y es la Entrada Nº 0839/2025, voy a hacer la moción para solicitar la incorporación y destino de Plenario de Concejales y Concejalas. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos la moción del concejal Benegas incorporación de la Entrada Nº 0839/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo las 14:33 minutos damos por finalizada esta decimoctava Sesión Ordinaria, quedan convocadas y convocados para la decimonovena Sesión Ordinaria el día jueves 6 de noviembre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén